



Universidad de San Andrés

Departamento de Ciencias Sociales

Maestría en Periodismo

“Sobrevivientes”

El después de la violencia de género

Autora: Lic. Gisele Romina Sousa Dias

Legajo: 6794

Director/Mentor de Tesis: Sibila Camps

Buenos Aires, junio de 2018

Tesis de maestría
“Sobrevivientes”

El después de la violencia de género



Institución: Maestría en periodismo Universidad de San Andrés y Grupo Clarín

Título al que se aspira: Máster en periodismo

Autora: Lic. Gisele Romina Sousa Dias

Tipo de proyecto: Investigación periodística

Tutora: Sibila Camps

Firma de la tutora:

Lugar y Fecha: Buenos Aires, junio de 2018

Índice

Introducción.....	2
Historias.....	10
Corina Fernández.....	11
Karina Abregú.....	28
Hebe Rull.....	47
Beatriz López.....	66
Las y los especialistas.....	83
La salud física y psíquica.....	84
Hijas e hijos: mucho más que espectadores de la violencia.....	89
La economía del “después”.....	97
La Justicia.....	104
La respuesta.....	121
Entrevista a Fabiana Túñez.....	122
Marco metodológico y reflexiones finales.....	132
Bibliografía.....	147

Introducción

La violencia contra las mujeres es una grave violación de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales¹. Así la ha identificado la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y esa es la base de los diversos tratados internacionales a los que Argentina ha suscrito².

Alrededor del 70 % de las mujeres del mundo experimenta algún tipo de violencia en el transcurso de sus vidas³ y el 35% de ellas sufre violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental en algún momento. Sus consecuencias pueden ser de largo alcance, incluso permanentes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) enumera, entre las más frecuentes, el impacto en la salud mental (depresión, estrés postraumático, trastornos de ansiedad y alimentarios, insomnio, alcoholismo), las lesiones físicas (incluso discapacidades) y la muerte (por asesinato o por suicidio).

En Argentina, la violencia contra las mujeres ha causado la muerte de, por lo menos, 2.679 mujeres, adolescentes y niñas en los últimos diez años. Eso significa que cada 30 horas hay un femicidio⁴, es decir, el término político que se emplea para definir el “asesinato de una mujer por violencia sexista en manos de un hombre, quien la considera de su propiedad”⁵. En la mayoría de los casos no son ataques perpetrados al azar por

¹ ONU Mujeres. Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

² Naciones Unidas. Derechos Humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx> y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegIntern/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>.

³ ONU. Violencia contra las mujeres: la situación. Recuperado de <http://www.un.org/es/women/endviolence/situation.shtml>

⁴ La Casa del Encuentro (2008-2017). Informe de investigación de femicidios en Argentina. La ONG obtiene sus estadísticas a partir de los casos que se publican en los medios de comunicación gráficos y online del país, lo que indica que podría haber más femicidios que no fueron publicados y que, por lo tanto, no se contabilizaron. El relevamiento que comenzó a hacer la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2014 se nutre sólo de los casos que se judicializan. Señala que hay un femicidio cada 34 horas.

⁵ Consejo Nacional de la Mujer (2016). Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Recuperado de <http://www.cnm.gob.ar/pnaccerrviomuj.php>

hombres desconocidos. Según el Registro Nacional de Femicidios de Argentina, elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el 75% de los cometidos durante 2016 fueron consumados por parejas, ex parejas y familiares⁶.

Un femicidio, además, tiene un impacto directo en las familias. Entre 2008 y 2017, al menos 3.378 hijas e hijos (el 64% de ellos menores de edad) quedaron huérfanos: sus madres fueron asesinadas, y los femicidas –por lo general sus padres– se suicidaron, se profugaron o fueron condenados a cumplir una pena en prisión.

Hay, sin embargo, mujeres que no figuran en las estadísticas: son las que atravesaron los distintos tipos de violencia en sus relaciones de pareja, sufrieron al menos una tentativa de femicidio y sobrevivieron. Poco se sabe de ellas. El registro elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de hecho, deja fuera de su relevamiento a los “femicidios en grado de tentativa”.

En ese contexto, mientras las coberturas periodísticas y la ley vigente⁷ desde 2009 ponen el foco en “el antes” –cómo prevenir la violencia contra la mujer y evitar una de sus formas más extremas, el femicidio–, hay un problema subestimado en las políticas públicas y que el periodismo no ha abordado en profundidad: “el después” de la violencia extrema. Es decir, cómo continúa la vida de una sobreviviente y la de sus hijos tras haber vivido en un ambiente atravesado por la violencia doméstica y haber sobrevivido a uno o a varios intentos de femicidio.

⁶ Corte Suprema de Justicia de la Nación. Registro Nacional de femicidios de la Justicia Argentina (2017). Recuperado de http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf

⁷ Infoleg (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Se tiende a creer que el hecho de que una mujer haya logrado sobrevivir y que el maltratador haya sido luego detenido, condenado o se haya suicidado, significa que las consecuencias han terminado para ella y para sus hijos. Sin embargo, el proceso de recuperación es complejo y prolongado, y no sólo afecta a la víctima directa sino también a sus hijos e hijas, denominados “víctimas colaterales”⁸.

Las historias de las cuatro sobrevivientes elegidas para abordar esta investigación exponen las diferentes aristas del problema. Una de ellas es una mujer nacida en la ciudad de Buenos Aires, que fue baleada por el padre de sus hijas. Otra es una mujer que vive en el Conurbano bonaerense y fue incendiada por su pareja. Tampoco su caso forma parte de las estadísticas: se sabe que, desde 2010 hasta 2017, al menos 122 mujeres murieron incineradas⁹; no se sabe cuántas sobrevivieron.

La tercera aborda el caso de una mujer cuyo marido decidió no atacarla de manera directa. En cambio, con el fin de castigarla y destruirla psíquicamente, provocó la muerte de uno de sus hijos (lo que se conoce como femicidio vinculado¹⁰) y dejó con una grave discapacidad a otro. La última es la historia de una mujer que mató a su marido, integrante de una fuerza de seguridad, tras un año de torturas, violencia sexual y amenazas contra la hija de ambos.

No se trata, únicamente, de mujeres pobres y con un bajo nivel educativo. Una de ellas concluyó dos carreras universitarias, otra no terminó el secundario, la siguiente tiene estudios terciarios y la última sólo hizo la primaria. A pesar de las diferencias, sus historias tienen puntos de contacto que ponen en evidencia que la violencia contra las mujeres trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su nivel de ingresos,

⁸ La Casa del encuentro. Femicidios. Recuperado de <https://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

⁹ La Casa del Encuentro (2017). Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”. Informe de Investigación de Femicidios de Argentina.

¹⁰ La Casa del encuentro. Femicidios. Recuperado de <https://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

educacional, religión y edad. Según datos oficiales, la mitad de las víctimas de femicidio tenían entre 21 y 40 años al momento de ser asesinadas: el mismo rango etario en el que las mujeres entrevistadas para esta investigación se convirtieron en sobrevivientes¹¹.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) imponen a sus Estados parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer, “asegurar su pleno desarrollo y adelanto, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”¹². La CEDAW fue ratificada por 189 países y Argentina la dotó de rango constitucional en 1994.

De manera explícita, la Convención de Belem do Pará obliga a los Estados a “ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social”, y a “suministrar los servicios especializados apropiados para su atención por medio de entidades de los sectores público y privado (...) y cuidado y custodia de los menores afectados”. Se trata de un tratado internacional y está por encima de las leyes nacionales.

Sin embargo, las sobrevivientes entrevistadas manifiestan que las políticas públicas destinadas a su recuperación, empoderamiento y conquista de su autonomía son escasas o no se adaptan a sus necesidades reales.

¹¹ Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2017) Registro Nacional de femicidios de la Justicia Argentina (2017) Recuperado de http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf

¹² Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Pese al probado impacto que la violencia tiene en su salud física y emocional, tanto ellas como las y los especialistas coinciden en que, en muchos casos, sólo acceden a un tratamiento psicológico cuando una ONG se acerca a ellas. En algunos hospitales públicos se les ofrece tratamiento especializado; sin embargo, por las lesiones físicas que arrastran y/o por dificultades económicas, no siempre pueden acceder a él.

Tampoco suelen hacerlo sus hijos, aun cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que *“los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida”*¹³. En un informe elaborado en noviembre de 2016, la OMS señala que hay factores asociados a un mayor riesgo de cometer actos violentos o de padecerlos: haber sido víctima de maltrato infantil, haber estado expuesta/o a escenas de violencia entre los progenitores y haber vivido un ambiente signado por la aceptación de la violencia y las desigualdades de género son sólo algunos de ellos.

La frágil situación económica en la que suelen quedar las sobrevivientes también es un problema desatendido. Según datos del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM)¹⁴, la mitad de las que denunciaron estar bajo una situación de violencia no tenía un ingreso laboral propio¹⁵. Las y los especialistas señalan que esto se debe a que muchas de estas mujeres abandonaron la escolaridad tras haber sido madres a temprana edad, no ingresaron al mercado de trabajo porque quedaron al cuidado del hogar, o

¹³ OMS (2017). “Violencia contra la mujer”. Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

¹⁴ El RUCVM se creó tras la firma de un convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/ARG/INT_CESCR_ADR_ARG_26132_S.pdf

se vieron forzadas a dejar sus empleos por exigencia del agresor. El dato pone en evidencia la vulnerabilidad de las sobrevivientes que, sin autonomía económica, se convierten en único sostén de hogar apenas su agresor es detenido, se profuga o se suicida.

Sin embargo, las entrevistadas para esta investigación no tuvieron acceso a programas que contemplaran su situación económica, y los programas de capacitación laboral disponibles les exigen completar estudios o aprender oficios que muchas, por su estado de salud y sus lesiones físicas, no pueden realizar. Todas dan cuenta de esas carencias: terminaron vendiendo sus pertenencias, haciendo rifas, colectas o viviendo de limosnas.

La “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” (Ley 26.485) obliga a los organismos del Estado a “garantizar patrocinio jurídico, preferentemente especializado”. Además, en 2015 se sancionó una ley¹⁶ que prevé la creación de un Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Sin embargo, en los hechos, el asesoramiento legal gratuito aún es inexistente.

Cuando no está garantizado, las sobrevivientes se ven obligadas a conseguir abogados particulares que accedan a defenderlas sin cobrarles honorarios (a cambio de exponer su padecimiento en los medios, por ejemplo), o a recurrir al patrocinio gratuito de abogadas y abogados voluntarios de las ONGs; o bien carecen por completo de asistencia legal. La falta de la garantía de acceso a justicia no sólo dificulta la posibilidad de proteger sus vidas –en el caso de necesitar una medida judicial de restricción de acercamiento–, sino que también obstaculiza la posibilidad de iniciar acciones legales posteriores y lograr

¹⁶ Infoleg (2015). Ley 27210. Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

que su agresor sea condenado. La carencia es compartida por mujeres pobres y por mujeres adineradas, que muchas veces no tienen acceso a recursos económicos independientes de los de sus agresores.

Finalmente, las sobrevivientes necesitan tener la certeza de que sus casos serán investigados, calificados y juzgados con perspectiva de género, es decir, por funcionarios y funcionarias judiciales con la formación y la capacidad imprescindibles para conocer las desigualdades históricas que existen entre ambos géneros, la construcción social de los roles asignados a cada uno –desde los espacios que ocupan, hasta el poder que ostentan– e interpretar el particular entramado de la violencia doméstica.

El “Plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia argentina”, elaborado por la CSJN, da cuenta de ello: *“...a pesar del reconocimiento legal de los derechos de las mujeres, todavía se observan decisiones judiciales que parecieran no advertir la existencia de los estereotipos arraigados de comportamiento y las prácticas basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de la mujer, y por lo tanto replican en su contenido la discriminación¹⁷”*. Universidad de

San Andrés

En ese sentido, muchas sobrevivientes se quejan de que, entre otras falencias, siguen encontrándose con policías que se niegan a tomar sus denuncias porque consideran que la violencia es “un asunto privado”, con policías que no actúan correctamente cuando se les pide auxilio (tocan el timbre y, si nadie atiende, se retiran) y con jueces que las culpabilizan por no haberse separado o por no haber huido de sus agresores, o que descreen de situaciones de violencia que sucedieron sin testigos.

¹⁷ Corte Suprema de Justicia de la Nación (2013). Oficina de la Mujer. Plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia argentina.

Resulta evidente, entonces, que si bien la violencia contra las mujeres tiene lugar sobre todo en el ámbito privado, es un grave problema público. Es por eso que, a través de nuestras coberturas, las y los periodistas tenemos la oportunidad y el deber de desnaturalizar y visibilizar el problema, instalar el tema en la agenda y cumplir una función de esclarecimiento. De eso se trata, en gran medida, el periodismo con perspectiva de género: no un periodismo dedicado a “temas de mujeres abordados por mujeres”, sino de un periodismo dispuesto a informar –entre otras cosas– acerca de los derechos que tienen las víctimas directas e indirectas de la violencia, y de las deficiencias de las políticas públicas que deberían garantizarlos.



Parte 1

Historias



Universidad de
San Andrés

Corina Fernández

“Te dije que te iba a matar, hija de puta”



*Corina Fernández fue baleada por su ex pareja. Su agresor fue condenado pero ella quedó con depresión, sin trabajo y a cargo de sus hijas.
(Foto: Gisele Sousa Dias)*

Corina Fernández toma un sorbo de café amargo y enciende otro cigarrillo. Todavía tiene dos balas alojadas en un pulmón pero no ha podido dejar de fumar. Sobre la mesa ratona del departamento que alquila, en Palermo, desplegó los recortes de los diarios del día en que su ex pareja fue condenada a 21 años de prisión por haber intentado asesinarla a balazos. Hay dos momentos puntuales que recuerda de ese día y que le siguen provocando una sensación de ahogo. Uno es cuando su abogada leyó en voz alta un fragmento de la carta que su ex había escrito horas antes de intentar matarla: *“Espero que estos días de vacaciones te hayan cogido como a una puta y que hayas gemido de placer, porque yo te haré gemir de dolor. Lástima que no pueda ser más largo tu sufrimiento pero esos segundos para mí serán suficientes para sentir que hice justicia. Sólo te darás cuenta cuando ocurra y será muy pronto. No dudes que saldremos en las noticias”*. El otro, es el instante en que se dio cuenta de que a él –que le clavaba la mirada desde el banquillo de los acusados– le habían quitado las esposas.

“El juicio fue dos años después de que me baleó. Yo en ese momento estaba viviendo la peor parte, mirame”. En las fotos de los recortes tiene el cuerpo ovillado, está abrazada a su cartera negra, tiene la piel opaca, ojeras oscuras y la cabeza hundida entre los hombros. “Para mí, lo peor no fue cuando quiso matarme, lo peor vino después, porque a él se lo llevaron detenido y yo me quedé sola, a cargo de las nenas y con un diagnóstico de depresión aguda mayor. No tenía fuerza ni para levantar el teléfono. Había que limpiar la casa para tratar de venderla y yo no tenía un centavo ni para detergente, además de que recién me estaba recuperando de los balazos y me costaba moverme. Encima, como me había salvado, tenía la idea de que no me podía quejar. ¿Cómo me voy a quejar si me salvé? Me obligaba a estar agradecida por haber sobrevivido”.

La vida antes de él

El departamento está en el piso 18 de un edificio con piscina, gimnasio, seguridad privada y un amplio jardín. Pero tiene una sola habitación; sus hijas duermen en dos camas dispuestas en L en el mismo living desde donde ahora cuenta su historia.

Tenía 23 años cuando conoció a Javier Claudio Weber. “No me extraña haberme enganchado con él porque siempre me había sentido abandonada por mi familia y él, al principio, era un tipo muy presente, muy protector y muy divertido”. Weber era manager de una banda de rock. Corina venía de lo que ahora, después de 7 años de terapia, llama “una sucesión de abandonos”.

“Yo tuve una madre abandonica, presente pero abandonica”, sostiene, y su tono de voz se vuelve sombrío. “Siempre tenía el uniforme planchado, la comida hecha, iba a inglés particular, a natación, a colegio privado; pero mis recuerdos de la infancia son tardes enteras en la terraza hablando con la mucama”. Sus abuelos paternos, que eran diplomáticos, fueron sus referentes afectivos. “Pero cuando yo tenía 5 años los destinaron a Beirut, así que mi otro recuerdo de la infancia es el de ese barco yéndose. Es como agarrar un almohadón y clavarle un cuchillazo, después otro. A esa edad yo ya tenía dos tajos abiertos por donde el psicópata iba a poder entrar con comodidad”.

La adolescencia no cicatrizó esas grietas. “Al contrario. Murió mi abuelo, murió mi papá, y los padres de mi primer novio decidieron irse a vivir a Estados Unidos, mi novio incluido. Unos años después, cuando yo ya tenía 18, ese novio volvió de visita, quedé embarazada y aborté. Sola aborté. Hoy creo que no tuve a ese bebé porque le tenía terror a mi vieja, y eso que nunca me levantó la mano. Esas eran mis bases cuando conocí a Weber: estaba muy sola, muy débil, muy desamparada”. Corina está vestida de negro. El cabello lacio le cubre parte de la cara. El cuerpo está, otra vez, ovillado.

No hubo signos reconocibles de violencia durante los primeros años de noviazgo con Weber –así le dice ahora, como si llamarlo por el apellido ayudara a mantenerlo lejos–. Lo que sí hubo fue una razón que la empujó a irse a vivir con él.

“Mi hermano, que tenía cinco años menos que yo, ya era alcohólico. Mamá había quedado viuda, así que había empezado a salir de noche y me dejaba sola con él. Mi hermano a veces corría al pasillo, quería tirarse por las escaleras, yo le sacaba la botella de alcohol etílico de la mano”. El hermano del que habla murió por cáncer de pulmón en 2016; tenía trillizas recién nacidas.

Corina había notado que Weber era “irresponsable y no tenía un laburo estable”, pero igual se fue a vivir con él. “Tenía 29 años, me fui escapando de casa. Yo no me enamoré de él, sé que eso no fue amor. Pero era un buen compañero para no estar sola”. Mientras salía con él, Corina terminó dos carreras universitarias que nunca ejerció: Diseño gráfico y profesorado de Inglés, ambas en la Universidad de Buenos Aires.

La convivencia

Lo primero que Corina detectó fue la violencia económica, aunque en aquel entonces creía que el único tipo de violencia que existía era la física. “El no laboraba, yo lo mantenía. Tenía tres trabajos, no daba más. Y empecé a sufrir ataques de pánico. Mi vieja era la garante del departamento que habíamos alquilado y yo sabía que si agarraba mis cosas y me iba, él se iba a quedar, no iba a pagar. Y yo le tenía terror a mi vieja, así que tampoco me fui. Para mí, quedarme con él era el mal menor”. Después se enteró de que estaba embarazada de Nicol, su primera hija: “Y ahí ya me entregué”. Un año después del nacimiento, llegó April, la segunda hija de la pareja.

Las discusiones empezaron a ser más frecuentes. Al principio, el detonante era el dinero, aunque enseguida dejó de haber una única excusa. Corina dice que ya no recuerda

las razones de las peleas pero conserva dos imágenes nítidas de sí misma que las lagunas mentales del trauma no han logrado borrar. En una, es su cumpleaños y ella está sentada en el inodoro, llorando, alguien la llama para soplar las velas. En la otra está en la clínica, tiene a su segunda hija recién nacida en brazos. Acaba de discutir con Weber a los gritos, la enfermera la ve llorando, percibe la tensión, se va. “No había golpes, pero no sentí felicidad ni siquiera en los nacimientos de mis hijas”.

Con la herencia que recibió tras la muerte de su padre más un préstamo que solicitó en el banco, Corina compró un viejo PH en el barrio porteño de Flores. “Como él no trabajaba, se iba a hacerse el maestro mayor de obras y ahí, con los albañiles, empezó a fumar esta mierda del paco y le agarró una adicción importante. Al principio quise ayudarlo, pero lo internaron en el CENARESO -Centro Nacional de Reeducción Social- y se escapó. Entonces, desde que se levantaba hasta que salía a comprar el paco era una violencia tremenda, se volvía loco. Después fumaba y quedaba estúpido. Hasta que empezó a venderme todo. Me vendió todas las cosas de cristal que había heredado de mis abuelos. Por eso empecé a darle yo misma los 15 pesos diarios. Si fumaba, se calmaba y dejaba de vaciarme la casa cuando me iba a trabajar”.

Fue recién ahí que Corina detectó lo que ahora identifica como el primer gran acto de violencia. “Me iban a cambiar la obra social y tuve la mala idea de informar en el trabajo que tomaba medicación para los ataques de pánico. Me echaron. Cobré una buena indemnización, unos 10.000 dólares, y él me los sacó para hacer una inversión. Compró un auto carísimo y nunca se vendió ese auto de mierda. Así que lo cambió por otro y lo chocó de frente. Esa es la primera vez que dije ‘¡Qué hijo de puta!’”.

La pasta base de cocaína (conocida como “paco”) provoca picos de euforia 10 segundos después de haber fumado, lleva a un estado de euforia extrema a los 2 minutos y desaparece a los 5. Ese efecto rápido y corto, como un latigazo, genera una adicción

compulsiva. Por eso el síndrome de abstinencia es feroz: temor a la muerte inminente, inquietud incontrolable, actitudes paranoides y agresión¹⁸. La decisión de Weber de dejar de consumirlo sin hacer un tratamiento aceleró el final.

Un tiro al blanco

El 6 de abril de 2009, Corina hizo la primera denuncia contra su pareja en la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El siguiente¹⁹ es un fragmento del relato.

“(...) cuando él llegó de llevar a las nenas al colegio, encontró un mail y se comió que yo estoy saliendo con alguien. A partir de ahí empezó a pegarme patadas y trompadas para que le contara del mail. Yo le vengo planteando que me quiero separar desde hace mucho tiempo, pero con él suelto en la calle me siento muy insegura porque vivo en un PH al fondo y, aunque grité, no vino nadie. El tipo me hace lo que quiere, me mata como quiere y no se entera nadie. Hasta me cortó con un cuchillo. Me tiraba con cuchillos como si yo fuera un blanco, me encerró en la casa, me encerró en el cuarto de las nenas, me sacó la cartera, me sacó el celular, hizo traer a las nenas en un remis (...) Las nenas se ponían en el medio y le daban trompadas, patadas y él les daba sopapos para sacarlas. Pobrecitas, están tan acostumbradas a estas situaciones de violencia que les parece de lo más normal. Las nenas le tienen tanto terror como yo. Me tuvo encerrada desde la una hasta las once y pude salir cuando vino la policía, que vino dos veces. La primera vez me tapó la boca para que no me escucharan y la segunda pude gritar y salir. La policía me dijo que para ayudarme a sacar a mis hijas necesitaba una orden de allanamiento y no me

¹⁸ Sociedad Argentina de Pediatría (2010). Paco: la atención médica de una intoxicación social. Recuperado de http://www.sap.org.ar/docs/congresos/2010/ambulatoria/granger_intoxicaciones.pdf

¹⁹ Sentencia judicial (2012). Recuperado de <http://www.cij.gov.ar/nota-9686-Difunden-fallo-que-condeno-a-20-anos-de-prision-a-un-hombre-por-tentativa-de-homicidio-de-su-exmujer.html>

pude volver a comunicar con ellas porque él desconectó todos los teléfonos. Me amenazó con que él no tiene nada que perder y que me iba a matar a mí y a mis hijas. Después se iba a pegar un tiro él”.

La Policía logró rescatarla cuando hacía 10 horas que estaba secuestrada. Las niñas, que tenían 9 y 10 años, quedaron con él. “No me dejaron sacarlas. Ese día mi hija mayor salvó a la más chiquita, que se quiso tirar por el balcón, supongo que para llamar la atención”. La Policía se llevó a Corina pero nadie resguardó el jean que tenía puesto: los tajos y la sangre podrían haber servido como pruebas de un primer intento de femicidio.

La jueza dispuso una orden de restricción de acercamiento para Weber por 90 días, pero Corina denunció que no la cumplía: llamaba a la casa de su madre, donde se había refugiado con sus hijas, y la amenazaba. La jueza prorrogó la prohibición de contacto en varias ocasiones pero Weber volvió a violarla. Una vez se le apareció en el andén del subte, esperó a que se acercara la formación, le apoyó una mano en el hombro, amagó con empujarla y le susurró al oído: “Mirá que fácil sería”. Otra vez, la persiguió hasta la puerta del colegio, le acercó los dedos a la sien y dijo *pum*. Después, le dio una advertencia: “Estás muerta, sos boleta, tu vida vale 100 pesos”²⁰.

El 2 de junio de 2010, exactamente dos meses antes de intentar asesinarla, volvió a aparecer en el colegio. “Igual que el día que me mató”, dice ahora Corina, y luego se corrige. “Nicol se negó a ir con él y él le apretó el brazo muy bruscamente, la zamarreó y le dijo: ‘¿No vas a saludarme? Muy mal, eh... traicionando a tu padre’. Después la empezó a insultar. Le decía ‘putita’, ‘ya te pica el bichito’”.

²⁰ Katherine Vásquez, madre de dos alumnas del colegio Manuela Pedraza, fue testigo de la amenaza y declaró en el juicio.

Por la suma de las denuncias, el fiscal presentó un requerimiento de juicio por “hostigamiento”. Weber fue condenado a un año y seis meses de prisión en suspenso. Se enteró dos semanas antes de intentar matarla.

La planificación

En las horas previas al intento de femicidio, Weber escribió dos cartas que los investigadores hallaron en su notebook. Durante el juicio, lo negó: aseguró que el hermano de Corina había violado la faja de clausura y entrado a su casa mientras él estaba detenido para “plantar” las cartas. Una de ellas lleva el título “Cuando se llega hasta lo desconocido, es todo muy intangible”²¹. El siguiente es otro fragmento de la carta que se leyó en voz alta durante el juicio.

“Bueno Corina, ya estamos en las finales. No te percaste con quién lidiabas y qué sería hacerlo ya que, como bien sabés, no hay límites para mí. No he de saber adónde vamos, pero que nos vamos es un hecho. Voy a tener el placer de verte caer y de ver cómo se derrumba todo lo que derrumbaste, ya que mis hijas quedan desprotegidas, al menos de tu mierda (...) Éramos el uno para el otro y, cuando culmine todo, sólo quiero que siga siendo de la misma forma en la cual éramos. Quizás sea un segundo de odio pero es sólo amor el que me mueve, nada más. Ya no me importa nada, sólo no te doy la libertad de que sigas (...) Ya falta poco para que se cumpla el designio de los dioses que nos ordenan el sacrificio” (...). El día de la conclusión está por llegar. Ya se sabrá quién es el que tiene la fuerza y quién es el cobarde, solo es cuestión de segundos”.

²¹ La carta original, que consta en el fallo judicial, tiene graves errores de ortografía. Fueron corregidos para mejorar su comprensión.

El día elegido

Lunes 2 de agosto de 2010, primer día de clases después de las vacaciones de invierno. Pasadas las 8, Corina llevó a sus hijas al colegio, en el barrio de Palermo. Las despidió con un beso y cruzó la calle en diagonal. En la vereda de enfrente había un hombre vestido con un sobretodo largo, anteojos, boina, peluca y bastón. Parecía un anciano pero era Weber, disfrazado.

No lo reconoció, pero sí identificó su voz cuando la tomó del brazo, la hizo girar y pronunció su sentencia de muerte: “Te dije que te iba a matar, hija de puta”. Sacó un revólver de una bolsa de papel de una marca de ropa infantil y le disparó. Dos balas calibre .32 entraron por el tórax. Corina corrió hacia el interior del colegio. Weber siguió gatillando cuando ella ya estaba de espaldas y acertó un tercer disparo, que entró por la zona lumbar. Después guardó el arma en la bolsa y huyó caminando.

– Recuerdo su mirada cuando me estaba matando—, contó ella en el juicio.

El policía que la atendió declaró que, antes de desmayarse, Corina le reveló quién le había disparado y la dirección exacta en la que podían encontrarlo. Aseguró que la ambulancia tardó, que ella “se puso azul”, que creyó que “se nos iba”, que la trasladaron al Hospital Fernández.

Cuando fueron a buscarla al aula, April, la menor de las hijas de Corina, hizo dos preguntas que pusieron en evidencia que hasta la niña de 9 años sabía lo que podía pasar. “¿Fue mi papá, no?”, ¿La mató, no?”. Manuel Sacco, su docente, le contestó: “No lo sé”.

Corina estuvo 17 días internada en terapia intensiva. Una de las balas le fracturó las costillas, le provocó una fístula bronquial y un hemo-neumotórax. El filo de la fractura, además, seccionó un sector del pulmón. La Justicia determinó luego que se salvó gracias a la cirugía y a los cuidados intensivos porque los primeros disparos “eran aptos para producirle la muerte”.

Cuando los policías llegaron al PH de Flores, echaron la puerta abajo. La casa estaba sucia, había cosas amontonadas, restos de comida, olor a pis de gato²². Weber estaba tendido en su cama. El arma, sobre la mesa de luz. La peluca, en un hueco del cielorraso. Secuestraron, también, un bastón, un gorro, un sobretodo y un par de lentes. La revisión médica mostró que había tomado sedantes, pero no los suficientes para quitarse la vida, tal como lo había anunciado en la carta. Durante el juicio en su contra, en agosto de 2012, el abogado de Weber aseguró que su cliente no estaba disfrazado: iba vestido así porque ese día hacía cero grados y había un 91% de humedad.

Carta a mis hijas

En la computadora de Weber hallaron otro texto dirigido a Nicol. Se titula “Para que puedas entender un poco más” y fue escrito cuatro días antes del ataque.

(...) Tu papá se va de la mano de tu mamá, ya que es la única forma de mantener a la familia unida. No hay otra salida, ya crecerás y entenderás. (...) Cuidate y cuidá a tu hermana, no confíes en tu abuela. Sólo buscá crecer y salir rápido de su influencia ya que te destruirá sin darte cuenta. Sos algo muy especial y te amé en esta vida más de lo que puedas imaginar pero no puedo esperarte a que entiendas o recapacites. (...) Pensá que donde se fueron tus padres es un lugar donde la maldad no existe y que están juntos nuevamente. Te amo y no puedo evitar que esto pase. Si lo hubiera hecho sólo vería cómo se desmoronan sus vidas y la mía. No podía ser de otra forma, era inevitable ya que el odio, el rencor y la terquedad te llevan a este camino (...).”

²² Declaración del oficial inspector de la Policía Federal, Diego Morano.

También le dedicó unos párrafos a April, la menor. “...Pensá que salvé el dolor de tu mamá, ya que estaba equivocándose. (...) El amor que le tengo hoy me llevó al extremo de pararla como sea, ya que si no lo hiciera vería cómo me cambia por un idiota con un poquito de plata y no podría soportar que esto ocurriera, si ya no está pasando y mis hijas son cómplices. Sería como si me dispararan un tiro en el estómago y caminara desangrándome. Como verán, es muy difícil de explicar pero el día que se enamoren y compartan tanto tiempo con alguien se darán cuenta de lo que hoy estoy hablando (...)

Día de la Independencia

Weber pasó los dos años previos al juicio detenido en el Complejo Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz. Estaba acusado del delito de “homicidio calificado por alevosía y por haber sido cometido con armas, en grado de tentativa, en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal”.

Cuando se sentó en el banquillo, estaba furioso. “Si quieren hacer un circo mediático, conmigo no”, les advirtió a los periodistas que cubrían el juicio. Aseguró que “pasó lo que pasó” porque le “explotó la cabeza” después de haber “descubierto infidelidades”. Que después, su mujer empezó a hacerle denuncias y a amenazarlo “con el papelito en la cartera”. Que sus hijas ya no le decían “papá” sino “Weber”. Que su suegra le había “clavado un puñal” cuando le dijo, por teléfono, “a tus hijas ya las perdiste”. Buscó explicarse: “Amo a esa mujer. Así como le disparé, la amo”.

Marta Nercellas, la abogada que Corina consiguió por intermedio de un amigo –“cuando mi caso ya era mediático, porque antes de salir en Canal 13 no me dio pelota nadie”–, pidió que se lo condenase a 24 años de prisión y que se le quitara la patria potestad. El

fiscal solicitó 20 años de prisión, y que la sentencia fuera remitida al Ministerio de Justicia, “para que tome conciencia (...) de la importancia de la implementación de mecanismos alternativos para que se implemente una política de Estado tendiente a la protección integral de las mujeres”. También demandó que se tomara en cuenta el daño que había hecho a sus hijas. El defensor público argumentó que su asistido “no puede cargar con la culpa de lo que el Estado no se ocupó de resolver” (en referencia a su adicción) y solicitó la absolución, por haber actuado “bajo un estado de emoción violenta patológica”.

Para la Justicia fue claro. Lo que “lo había vuelto loco” había sido la decisión de Corina de romper el círculo de violencia. “*Corina Fernández recuperó a las niñas y fue a establecerse en el departamento de su madre: con ello inició su declaración de independencia del dominio que sobre ella ejercía Javier Claudio Weber. (...) A partir de allí el imputado intentó volver a colonizarla, a conquistarla o a ocuparla (...). Su herida no es la infidelidad, sino el abandono. Dijo que lo dejó solo, que ni siquiera tenía comida para él ni para los animales. Se había ido la mujer proveedora de un hombre que no trabajaba regularmente, y que si intentaba hacerlo no producía ingresos significativos. No le pedía que le fuera fiel, quería que vuelva con él, que volviera con las hijas*²³”. Weber, concluyeron, intentó destruir lo que ya no podía dominar.

De ese modo determinaron que la relación presentó las características de un acto de violencia de género, según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (CEDAW). Y dieron por probado que todas las formas de violencia fueron *in crescendo*. El 8 de agosto de 2012, Javier Weber fue condenado a 21 años de prisión. Veinte años por la tentativa de femicidio y uno por el delito de amenazas que había quedado en suspenso antes del ataque final.

²³ Sentencia judicial (página 109).

El comienzo de “el después”

Hace dos años que Corina Fernández y sus hijas viven en este departamento de Palermo pero parece que acaban de mudarse. No cuelgan de la pared portarretratos con fotos de niños que sonrían. No hay sobre la cómoda souvenirs ni recuerdos de viajes. No se ven, en la puerta blanca de la heladera, dibujos presionados con imanes. Parece el lugar de alguien sin historia, aunque es, más bien, el hábitat de una sobreviviente que necesita silenciarla para poder seguir.

Corina se levanta del sillón, se toma las costillas, hace un gesto mudo de dolor. Sobre la mesa ratona permanecen desplegados los recortes de diarios. No hay, en este living comedor, mesa ni sillas. Las lamparitas cuelgan peladas: no hay pantallas que camuflen ni decoren. Un cactus es la única planta en el balcón. Está inclinado, parece resistir la fuerza del viento en la altura. “Las costillas nunca terminan de soldar; la humedad, en días como hoy, me mata”, explica. Busca más café, enciende otro cigarrillo. Necesita tomar impulso para contar cómo siguió su vida cuando comprendió que acababa de convertirse en algo que nunca dejará de ser: una sobreviviente.

“Cuando me salvé, empezó lo peor. Los medios insistían en que el fallo había sido ejemplar, pero la verdad es que yo no tenía trabajo, no tenía un centavo, no dormía y no podía moverme del dolor”. Necesitaba un tratamiento psicológico y no tenía modo de pagarlo. “Terminé haciendo un tratamiento, pero de casualidad. Me llamaron de la Defensoría de los Niños para ver cómo estaban las nenas y yo fui. Cuando me vieron, no podían creerlo. Era un *zombie*, hacía más de una semana que apenas dormía. Por suerte se dieron cuenta de que yo también necesitaba ayuda”. Desde allí la contactaron con un psiquiatra especializado en estrés postraumático del Hospital Alvear (público y gratuito).

“Iba llorando en el colectivo, me acuerdo como si fuera hoy. No tenía plata ni para el viaje; así como te lo digo, iba contando monedas. Le puse onda porque iba a atenderme

gratis, pero sinceramente, estaba devastada. Pensaba: ¿para qué mierda sobreviví? ¿Para esto? Tenía ataques de pánico; recuerdo que le decía a mi mamá que me sentía mal, que no podía respirar, y mi vieja era incapaz de darme un abrazo”. La mirada se le opaca. Luego la fija en el cactus torcido y sin flor.

Corina sentía que no podía quejarse pero el psiquiatra le explicó que sí podía: “Te acribillaron a tiros, tenés todo el derecho a estar todo lo loca que quieras”, le dijo. Pero antes de poder hacerlo surgió un nuevo frente que atender. “Mis hijas empezaron a reproducir la violencia que habían aprendido en casa. Y era bien típico de la violencia de género porque sucedía puertas adentro. Afuera eran simpaticuísimas; adentro, la más grande violentaba a la más chiquita, que se quedaba callada. Eran Webercito y Corinita, iguales. Además, nos habíamos mudado a la casa de mi vieja, que también era maltratadora. Mi vieja empezó a matarse con mi hija mayor, de la misma manera que se peleaba con Weber. Se enojaba con Nicol y le decía ‘basura’ y la nena le contestaba las peores barbaridades que se te puedan ocurrir. Mi vieja empezó a estigmatizarla; cuando Nicol le contestaba con un vocabulario soez, le decía: ‘Sos igual a tu padre’. Lo peor es que había que aguantársela porque cada vez que se enojaba, nos echaba a las tres”.

La situación económica

El PH, en Flores, seguía estando a su nombre, pero no se atrevía a volver al lugar en el que Weber la había mantenido cautiva. Allí había planificado cómo asesinarla.

“Me habían dado un subsidio económico para las nenas, 500 pesos por cada una; alcanzaba para comer fideos, arroz y comprar las galletitas más económicas. A mí no me dieron nada, por eso tenía que buscar la forma de vender esa casa”. La madre de una compañera de sus hijas le hizo una compra de comida y productos de limpieza y le envió a su mucama. “Me salvó, porque sola no podía entrar. La casa era una inmundicia, los

gatos estaban abandonados y muertos de hambre, el olor daba arcadas, había comida podrida en la heladera”. Corina le entregó a un chatarrero todo lo que encontró y vendió la casa por la mitad de lo que valía. Como había regalado todo, alquiló un departamento amueblado. En poco tiempo, gastó el dinero que había obtenido por la venta.

Mientras atravesaba “el estrés de una economía de guerra”, su recuperación física y emocional quedaron últimas en la lista de prioridades. Tampoco ha olvidado otras dos escenas. En una, está haciendo cuentas en un papel para calcular cuánto dinero podía ahorrar usando los cupones de descuento del supermercado más económico. “La otra es volviendo al Hospital Fernández, pero no para hacerme ver los pulmones, de hecho nunca más me los hice ver. Entré al hospital muchas veces con unos ataques de pánico terribles, con taquicardia, dolor de estómago y una sensación clarísima de que me iba a morir. Ya me conocían. Me inyectaban Sertal y Clonazepam y me acostaban en una camilla para que pudiera llorar. Ahí sí, cuando me quedaba sola, sin mi vieja y sin las nenas, lloraba durante horas. Después dormía”.

Sus hijas, que iban a un colegio privado, no perdieron la escolaridad. “Pero no fue por la intervención del Estado: las autoridades del colegio me permitieron pagar el valor de una cuota parroquial. Mis hijas ya habían perdido su ropa, todos sus juguetes... No sé qué habría sido de ellas si también hubieran perdido a sus profesores y a sus compañeros”.

La patria potestad

Cuando logró alquilar un departamento y creyó que había empezado a salir a flote, recibió una noticia: “Como la sentencia no estaba firme, él me exigía un régimen de visitas desde la cárcel. Quería que las nenas fueran a verlo a Marcos Paz. Esto inició otro problema. Tuve que hablar con las psicólogas de ellas para ver qué hacía, y preguntarles a las nenas

si querían ir a verlo, porque encima de todo él tenía el derecho. Por supuesto se pusieron locas. Yo respondí a la demanda. Tres días después me pasaron una carta por debajo de la puerta: era la letra de él, les decía que quería verlas. Otra vez la Justicia nos dejaba solas, alguien le había dado la dirección a la que nos habíamos mudado”.

Después de la condena, el miedo cambió de piel. “Ahí caí en la cuenta: estábamos frente a un psicópata que no había cumplido su objetivo. Y empecé a pensar que podía escaparse o mandar a alguien a matarme. Ya sabía dónde encontrarnos y las chicas seguían yendo al mismo colegio adonde fue a matarme”.

Aquel novio que Corina había tenido en la adolescencia la invitó a vivir a Estados Unidos con sus hijas para “empezar de nuevo”. A ella le pareció una solución. “Pero como Weber seguía teniendo la patria potestad, no nos podíamos ir a ningún lado si él no lo autorizaba, y él no lo iba a autorizar. La abogada me dijo: ‘Si vos te vas del país con las niñas, te va a buscar Interpol’. Estaba atrapada sin salida”.

Universidad de

En 2015, Javier Weber murió en la cárcel, por tuberculosis. Había cumplido tres años de la condena (debía cumplir 21). Corina admite que la noticia no le generó alivio. “No es ‘muerto el perro se acabó la rabia’, no; el miedo no se te va nunca”. Corina sigue haciendo terapia en la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar, donde la atienden de manera gratuita. La invitaron después de la trascendencia mediática que tomó su caso. Sus hijas no: “Las sesiones cuestan muy caras, no puedo pagarlas”.

Es la hora del almuerzo y Nicol, su hija mayor, entra al living, saluda, vuelve a salir. Cuando cierra la puerta, la madre cuenta, entre susurros, que su hija está de novia con un adolescente. El joven tiene 15 años y padres adinerados que le alquilaron un de-

partamento para que viviera solo. “Los padres le dan todo: viajes, celulares, plata, departamento, pero ni lo ven. Es un nene abandonado. ¿Te suena esa historia? –pregunta– ¿Te resulta casual que mi hija se haya enganchado con él?”.



Universidad de
San Andrés

Karina Abregú

“Todos los días creían que me moría”



Karina Abregú sobrevivió a un ataque con fuego. Su marido fue condenado pero siguió siendo amenazada por su entorno (Foto: Gisele Sousa Dias)

Verónica Karina Abregú abre con cuidado la puerta de su casa, asoma un ojo y permanece en silencio. Recién unos segundos después, cuando está segura de quién es, abre un poco más. Hay un patrullero estacionado a pocos metros de la puerta y un auto negro con los vidrios polarizados disimulado en la vereda de enfrente. Apenas termina de abrir, un hombre baja del auto negro y la observa. Es un policía de civil, designado para resguardar su vida: su misión es evitar que ningún amigo o familiar de su ex marido –que viven en este mismo barrio– quiera vengarse. Es un mediodía de febrero de 2017, la temperatura llegó a los 38° y Karina sale, abre la reja y vuelve a entrar, todo en un movimiento rápido. No es sólo el miedo lo que la hace apurarse: es el sol –dirá después–, que cuando apunta directamente sobre su piel quemada le hace sentir que, otra vez, se está prendiendo fuego.

La casa donde vive, en Merlo (a 35 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires), es la misma en la que Gustavo Javier Albornoz, el hombre con el que estuvo 14 años en pareja, le provocó las quemaduras que la dejaron al filo de la muerte. Karina –así la llaman– invita a pasar, ofrece mate, va hasta la cocina y llena una pava eléctrica. Mientras espera que el agua se caliente, mira por la ventana y señala el patio con el mentón:

— Ahí pasó todo.

Ese “todo” fue un dilema con teorías antagónicas que en abril de 2016 atravesó el juicio contra su ex pareja. Según ella, esa noche y en ese patio, él intentó quemarla viva. Según él, esa noche y en ese patio, ella quiso suicidarse quemándose a lo bonzo.

En el patio está el Ford Ka blanco del que se bajaron aquella madrugada de Año Nuevo. Está la parrilla en la que él había hecho el asado y donde estaba apoyada la botella de alcohol. Y unos tres metros más al fondo, sobre el césped, está la pileta de natación, ahora con agua verdosa, donde Karina se tiró para apagar su cuerpo en llamas.

Sabe –lo dice apenas se sienta– que “podría haber terminado como Wanda”. Se refiere a Wanda Taddei, una joven que en el verano de 2010 fue quemada viva por su

marido (el femicida fue condenado a prisión perpetua). Taddei sufrió quemaduras en la mitad del cuerpo –igual que ella–, agonizó durante 11 días y murió. Karina sobrevivió y, en ese mismo acto, inauguró su segundo calvario.

Karina es hija de un hombre alcohólico y de una mujer que soportó sus golpes y sus borracheras durante más de 30 años. No terminó el secundario y a los 19 años empezó a trabajar en una empresa de equipamiento médico odontológico. Poco después, se puso de novia con Pablo Torrillo, con quien tuvo sus dos primeros hijos, Florencia y Lucas.

“El papá de mis hijos era un tipo violento, pero de la boca, no de pegar, ni nada de eso. Insultos. Era un tipo muy tano, viste que son bravos”, lo describe. La relación con él estaba quebrándose cuando Karina conoció a Albornoz –un amigo de Carolina, su hermana– que había ingresado como técnico electrónico en la empresa donde ella trabajaba. A él le confió lo que estaba sufriendo: el padre de sus hijos no aceptaba que ella lo hubiera abandonado y, desde la separación, solía aparecer en el trabajo y aterrorizarla con amenazas. Fue Albornoz, precisamente, quien salió en su defensa.

“Salió a enfrentarlo, a decirle ‘ella está conmigo’. El papá de mis hijos terminó aceptando que yo no quería estar más con él y ahí yo empiezo la relación con Albornoz”. Karina ceba mate con una mano y con la otra le da la mamadera a Ciro, el hijo que tuvo dos años después del ataque con un joven que aceptó su cuerpo tal como había quedado. “Estuve muy enamorada de él pero lo dejé porque no quiero volver a tener a un hombre cerca. Prefiero ser madre soltera”. Le da la mamadera porque no puede amamantarlo: las quemaduras bajaron desde el pecho hasta los pezones, como raíces sedientas.

Durante el primer año con Albornoz “fue todo jolgorio. Vivíamos juntos pero teníamos una relación de novios. Los problemas empezaron porque la madre de él quería a su nuera anterior y a mí no me quería. No podía compartir con ellos un almuerzo, una cena. Él tenía que ir solo a la casa de su familia y siempre terminábamos discutiendo”.

El primer episodio de violencia sucedió la misma noche en que murió la ex suegra de Karina. Y es a partir de este momento que Karina mira a un punto fijo y empieza a hablar en presente, como si resucitara a ese día. “Yo le digo que voy a llevar a mis chicos a que despidan a su abuela y él me dice que no. Así que yo espero a que se duerma, agarro a mis hijos y me voy”. Vivían en un departamento frente a la estación de ferrocarril de San Antonio de Padua. El cementerio estaba en Boulogne, a 33 kilómetros. Para llegar, Karina y sus hijos viajaron casi dos horas en colectivo.

“Cuando vuelvo está toda mi ropa y la de mis hijos tirada en la vereda. La levantamos, la juntamos toda. Cuando subo, él encierra a mis hijos con llave en una habitación –el varón tenía 7 años; la niña, 5– y a mí me lleva a la nuestra. Esa fue la primera vez que él me va a pegar”. Albornoz controlaba sus movimientos. Sin embargo, durante el juicio, cuando le preguntaron cómo era su relación con Karina dijo: “*Jamás fui una persona controladora. Celoso, lo mínimo que implica el amor*”.

La violencia fue creciendo con el tiempo, como una planta invasora. Albornoz también tenía “problemas con el alcohol, pero como yo tenía a mi papá con el mismo problema, más o menos sabía llevarlo”. Con diagnóstico de depresión, Karina empezó terapia; le recetaron medicación y siguió adelante con la relación. Durante el juicio, Raquel Disenfeld²⁴, una psicóloga especializada en violencia de género que empezó a tra-

²⁴ La profesional coordina “Liberatorias”, un grupo autogestivo para mujeres sobrevivientes de abuso sexual y violencia familiar.

tarla después del intento de femicidio, cuestionó la decisión de la profesional que la medicó: “Los que dan psicofármacos a las mujeres por depresiones no investigan si están pasando por situaciones de violencia”.

Terminar con la relación no estaba en los planes. “No me separé porque tenía dos hijos y necesitaba trabajar”, declaró ella frente a los jueces. Y aseguró que si disolvía su relación con Albornoz la iban a echar porque él, a esa altura, tenía con los jefes “una relación de amistad”. Lo que hizo, entonces, fue todo lo contrario: casarse.

“No quería quedarme sin nada. Entonces un día voy a escondidas y saco un turno para casarnos y le aviso a él un día antes. Ese día me rompió la cabeza a patadas por lo que había hecho. También pasó el mismo día que nos casamos, ya vivíamos acá. Fue un viernes el casamiento, mi hermana y mi mamá se quedaron a dormir. Esa noche él se puso *re en pedo*. Fue un quilombo de piñas para todos lados. Mi mamá le dijo ‘si no bajás unos cambios, me la llevo’; y yo le dije a mi vieja ‘quedémonos porque después va a ser peor’. Al otro día teníamos la fiesta”.

La cena de Año Nuevo

Lo que detonó durante la madrugada del primer día de 2014 es la escena final de una película que venía proyectándose desde hacía años.

Karina recuerda el 2013 como “el peor año de mi vida”. Sus padres se habían separado y tras la ruptura, su padre había tenido una crisis severa: “Durante una semana, sólo tomó alcohol. Estuvo un mes internado. Había que cuidarlo y mi mamá lo había dejado. Como me daba más pelota a mí, me lo traje a vivir acá. Fue una decisión terrible. Como yo no le daba para tomar, me re cagaba a palos él también”.

Albornoz declaró en el juicio que, en esa época, Karina intentó suicidarse. Su afirmación cobró verosimilitud cuando Sandra Díaz –quien fue la psicóloga de Karina

antes del ataque y durante el año posterior– confirmó el intento de suicidio. La psicóloga aseguró también que Karina ya era víctima de violencia de género: "Había rasgos de personalidad de síntomas de miedo y, desde lo físico, venía con marcas de golpes: eran marcas de dedos en los brazos y en el cuello, como si hubieran tratado de estrangularla".

La psicóloga había tenido sesión con su paciente el mismo martes 31 de diciembre. Karina volvió de aquella sesión y anunció que no iba a celebrar el Año Nuevo. Se lo comunicó a su hermana, que la había invitado a cenar a su casa de Tortuguitas, y convenció a sus hijos para que salieran con los amigos. También le dijo "no" a su marido. "Pero a última hora me entero que viene toda la familia de él para acá. ¿Y qué hacía yo cada vez que venían? Yo era *la muqui*²⁵, me ocupaba de todo. Y pensar en bancarme a todos esos borrachos, que hacían y deshacían en mi casa como querían, era terrible. Le dije: 'mirá, yo no voy a hacer nada, te ocupás vos'".

Las reuniones terminaban siempre igual: "Quilombo", coincidieron varios miembros de la familia. Como su padre estaba instalado en su casa, Karina accedió a compartir la mesa, brindó, despidió a su hija (que había quedado en salir con amigos), y pasada la medianoche se fue a dormir. "La habitación es esta", muestra. Y señala las sábanas blancas con manchas marrones de sangre seca. "Las tengo que cambiar día por medio. Las heridas se abren todo el tiempo, especialmente las de abajo de los brazos. Si levanto los brazos para tender la ropa, se abren".

Aquella noche, Karina escuchó que su hija discutía por teléfono con su hijo. Lucas estaba enojado porque Florencia iba a salir con amigos pese a que habían acordado que no iba a dejar sola a la madre. Karina cree que su hija intuyó que algo grave podía ocurrir porque, antes de irse, miró a Albornoz y le dijo: "Si llega a pasar algo con mi mamá, yo a vos te

²⁵ Es un modo coloquial de decir "mucama".

mato”. Este episodio doméstico en el que los hermanos se turnaban para no dejar sola a su madre llamó la atención de los jueces: tenían 18 y 20 años y se habían visto obligados a armar un plan casero de protección para disminuir un riesgo que todos percibían.

Eran aproximadamente las 5:30 de la mañana cuando Albornoz entró a la habitación “a los tumbos”. “Me va a buscar para que empiece a repartir a todos. Estaban todos borrachos, ninguno podía manejar”. Según él, cuando fue a buscarla, ella le replicó: “¿Qué te pensás? ¿Que soy tu remís, hijo de puta?”. Se fue y trató de manejar pero, como no pudo, volvió a buscarla. “Me saca a los golpes de la cama y me destruye la cara a patadas, me arrastra hasta afuera y me sube al auto”, sigue ella.

Karina se subió al Ford Ka blanco e hizo dos viajes. En el primero, llevó a la madre de Albornoz y, en el segundo, a su cuñado y a la esposa. Mientras manejaba, una falsa sensación de control la hizo tranquilizar: “Pensé: ‘en el último viaje se queda dormido’, como pasaba todos los fines de semana. Esta vez no fue así”.

Mientras iban en el auto²⁶, Karina volvió a decirle que era “un hijo de puta” y le recriminó haber salido alcoholizado con el auto de ella. Albornoz le contestó: “Cuando se baje mi hermano, te tiro debajo del auto²⁷”. Para ese entonces, él estaba convencido de que ella le estaba siendo infiel con un amigo de la infancia. Karina le pegó un cachetazo y amagó con volver a casa caminando pero él la convenció para que regresara al auto. Durante el viaje, él le dio golpes de puño en el pecho y en el rostro y la amenazó con estrellar el auto. Le dijo, además, que ese día iba a ser su “último día” y que la relación no daba para más: que se mataba él o la mataba a ella²⁸.

²⁶ Episodio narrado por Cristina Villalba, esposa del hermano de Albornoz.

²⁷ Fallo judicial, página 43.

²⁸ Página 20.

Karina hace un silencio y corta el relato. Se pone de pie, busca, trae una galletita para su bebé. Lo alza, Ciro le apoya la mano sobre las cicatrices gruesas del pecho, la tantea. Le cuesta alzarlo: “Lo más complicado de las quemaduras fueron las axilas; se ve que levanté los brazos cuando me estaba quemando. Se me hicieron agujeros y este brazo, ¿ves? me quedó doblado, no lo puedo estirar. Si hago fuerza, se me abre la herida atrás”.

Se sienta, acuesta al bebé y vuelve a aquella madrugada. “Entramos el auto, al mismo lugar adonde ahora está estacionado, ahí en el patio. Yo quiero bajar corriendo pero me gana él, y quedamos discutiendo, yo de espaldas a la parrilla. En un momento me doy vuelta como para buscar algo para sacármelo de encima, porque él es grandote, gordo. Él había cocinado ahí, entonces me imaginé que podía haber un cuchillo. En ese momento, él me tenía agarrada del cabello y sentí algo frío. Pensé que era agua. Cuando me doy vuelta prende el encendedor y yo siento el calor. Me había prendido fuego”. Adentro, el padre de Karina dormía.

Albornoz contó una versión diferente. Dijo que ella entró primero para correr el otro auto y que él, todavía adentro del Ford Ka, vio por el espejo retrovisor que ella se rociaba con alcohol: “No me lo voy a olvidar nunca más en mi vida”, declaró. Cuando le preguntó “¿qué vas a hacer?” y le gritó “estás loca”, ella se prendió fuego. Agregó que Karina había quedado “neutral”, sin moverse, por eso salió corriendo, la agarró de la cintura, la llevó hacia la pileta y la tiró al agua. Por esto es que él se declaró inocente. Dijo que no sólo no intentó matarla sino que la salvó²⁹.

Karina se arrastró hasta las escalinatas de la pileta, salió, entró a su casa, se quitó la ropa, se envolvió en un toallón mojado y le suplicó: “Llévame al hospital, no aguanto

²⁹ (P.72)

más”. Albornoz le contestó: “Andate a dormir que ya se te va a pasar”. Pasó una hora y media hasta que accedió a llevarla al Hospital Eva Perón, en Merlo.

“En el camino él me dice: ‘Llamá a tu mamá y decile que te quisiste matar, ¿me escuchaste? Si no paro en las vías del tren y nos hacemos mierda los dos’”. Como Karina tenía depresión, la madre le creyó. Hay una última escena que recuerda con detalles: él estaba manejando borracho y “se metió a la guardia con auto y todo, rompió puertas, columnas, tenía las manos muy quemadas”.

Después la subieron a una camilla y se desmayó.



El limbo entre la vida y la muerte

Cuando su madre y su hermana llegaron al hospital “se imaginaron que algo raro estaba pasando, porque cuando él estaba al lado mío, a mí se me caían las lágrimas”. Su hijo contó después que, si bien su madre no podía hablar, señaló a Albornoz con el dedo cuando él le preguntó qué había pasado.

Intubada y sedada con morfina para calmar el dolor, Karina pasó seis meses internada en el Hospital Figueroa Paredes, en Laferrere. Tenía quemaduras en el 50% de la superficie corporal: algunas eran tan profundas y habían provocado un grado de destrucción tal que sólo podían ser reparadas con autoinjertos de piel. Entró al quirófano al menos 60 veces. Le hicieron, además, unas 35 transfusiones de sangre.

La enfermera³⁰ que la atendió durante la internación también notó que había algo raro detrás del marido preocupado que iba a visitarla a diario. Cada vez que Albornoz se

³⁰ Sonia Domínguez declaró como testigo a favor de Karina Abregú.

iba, Karina “se angustiaba, lloraba, la notaba nerviosa”. Karina le aseguró que se había quemado sola pero, con el paso de los meses, le reveló que su marido la golpeaba, la perseguía cuando salía de compras y que, durante una de las visitas, le pidió la clave de su caja de ahorros y le robó 40.000 pesos. La enfermera tomó la determinación de no volver a permitir que Albornoz entrara a visitarla solo.

El intento de femicidio no fue un punto de quiebre. Karina volvió a protegerlo y sostuvo, durante un tiempo, que había intentado suicidarse. Durante el juicio, explicó por qué mintió: tenía terror de que él atacara a sus hijos mientras ella estaba internada. Además, había entrado en una nueva fase de “luna de miel³¹”, porque él se adelantaba al horario de visitas y le decía que “cuando saliera, las cosas iban a cambiar, que iba a dejar de tomar y que iba a hacer un tratamiento”. Quien era su psicóloga al momento del ataque no se permitió dudar. Relevada del secreto profesional, sostuvo que su paciente “tenía fantasías suicidas (...) que son utilizadas como un recurso para salirse de una realidad”.

Sin embargo, la psicóloga especializada Disenfled –que la atendió desde que se convirtió en sobreviviente– sostuvo que Karina reunía todas las características de una mujer que sufría violencia doméstica: estaba cada vez más aislada –se había alejado de su hermana, que no aceptaba que siguiera en pareja con Albornoz–, sufría violencia económica –el robo del dinero–, y se culpabilizaba: decía que ella había provocado el desenlace porque esa noche de Año Nuevo no había querido comer con él.

“Durante los primeros cinco meses, creían que me moría, todos los días”, recuerda. Su hijo debió mudarse a un departamento cercano al hospital. Sin embargo, mientras trataban de salvar su vida, Karina tenía un pensamiento recurrente:

— Por favor, déjenme morir.

³¹ La antropóloga Lenore Walker definió tres etapas del “ciclo de la violencia”: acumulación de tensión, estallido y luna de miel. En esta última, el agresor vuelve a ser cariñoso y amable, pide perdón y promete cambiar. A menudo, la víctima le concede otra oportunidad.

Karina quedó acorralada en una cama de hospital. Durante las visitas, su propia madre intentó persuadirla para que no se separara. Le decía que Albornoz tenía plata, que tenía un Audi y que le iba a poder pagar buenos tratamientos³².

La vida después del fuego

Al día siguiente del ataque y bajo un sol abrasador, Carolina, hermana de Karina, fue a la casa donde había sucedido todo a buscar ropa. Cuando llegó al patio, se encontró con la cuñada de Albornoz, que estaba limpiando la parrilla y los restos del festejo de la noche anterior. Albornoz –lo reconoció la cuñada en el juicio– la había mandado a limpiar.

Recién dos meses después, la Policía allanó la casa y lo detuvo. Secuestraron una escopeta, 28 cartuchos, 3 bidones de 5 litros con distintos niveles de nafta en su interior, dos encendedores de color azul y un pequeño bidón de color blanco con aguarrás. Fue imposible recolectar alguna prueba de lo que había pasado aquella noche: Albornoz había vivido solo en la casa durante esos dos meses.

Estuvo 33 días detenido. Cuando lo liberaron, Karina seguía internada con riesgo de muerte. Antes del ataque final, ella lo había denunciado en la Comisaría de la Mujer de Merlo, en la Comisaría 1° de Merlo y en la Comisaría de la Mujer de Martínez. Sin embargo, no le dictaron prisión preventiva sino una orden de restricción de acercamiento. Cuando le dieron el alta, Karina no sintió alegría. “Todos estaban felices porque no me había muerto pero yo ahora tenía que enfrentarme a un tipo que no había terminado lo que había empezado”. Albornoz nunca cumplió con la prohibición de acercarse a menos de 300 metros de ella: “Venía, se paraba en la puerta de casa, me insultaba, como si nada”. Su psicóloga declaró que eso le provocó miedo, angustia y temor por las vidas de sus

³² Declaración de la Lic. Disenflad (p. 62)

hijos. E hizo un paralelo: lo que atraviesa una mujer maltratada, sostuvo, se compara con lo que vive una persona que está en un campo de concentración.

En noviembre de 2015, las amenazas derivaron en un episodio concreto. “Fui a votar y me tiraron un auto encima. Me caí en una cuneta, se me abrieron las heridas de nuevo”. Karina se mudó a la casa de su hermana, en Tortuguitas. Regresó a la suya seis meses después, cuando Albornoz fue condenado y trasladado al penal de Sierra Chica.

Sin embargo, su detención no redujo la vivencia de peligro. “En estos tres años cambiamos cinco veces el número de teléfono, pero siempre lo averiguan. Sabemos en qué coches se mueven los familiares y los amigos de él y constantemente pasan para ver si yo sigo con seguridad en la puerta o no”.

Afuera de esta casa, además del patrullero y del auto negro que está en frente, hay otro vehículo, a mitad de cuadra, desde donde otro policía de civil la custodia de manera encubierta. “Tampoco esta vigilancia me hace sentir tranquila porque él tiene conocidos en la Policía de Merlo. Y no sé si alguna vez me tocó un amigo de él acá en la puerta”.

La situación económica

Ese año Karina había cumplido 20 años trabajando en la misma empresa de insumos odontológicos. Había entrado como cadeta a los 19 y, hasta que sufrió las quemaduras, se ocupaba de las compras y de las ventas. Sus jefes la conocían desde hacía tanto tiempo que fueron a visitarla con frecuencia al hospital. En esa misma empresa trabajaban su hermana, su hermano, su hijo y el mismo Albornoz.

“Apenas me dieron el alta me echaron. A mí me echaron, a él no. Él siguió trabajando hasta la condena. Dijeron que yo les robaba, entonces me echaron con causa y no me indemnizaron”. Supone que quisieron librarse de ella cuando comprendieron que iba

a tardar mucho tiempo en poder volver a trabajar. Karina –que no terminó el secundario y ya no responde al requisito de buena presencia– no volvió a conseguir un trabajo formal. Antes habían despedido a Lucas, su hijo. A él le habían pedido que se reincorporara diez días después de aquella noche de Año Nuevo, mientras su madre agonizaba.

Las secuelas físicas, el dolor, la imposibilidad de exponerse al sol o de hacer movimientos bruscos y arriesgarse a que se abrieran las heridas generó otro sismo en la familia. Pasó de vivir con tres salarios –el suyo, el de su marido y el de su hijo– a vivir sin ninguna entrada de dinero. Por eso pidió una pensión en Merlo, que le negaron. “Me dijeron que no me la pueden dar si no llevo el alta médica. ¿El alta médica? La voy a tener dentro de 15 años, cuando me termine de operar”.

La opción que le ofreció el Estado por ser sobreviviente fue incorporarse a “Ellas hacen”, un programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuyo eslogan era “Mujeres en acción por una vida mejor”. El programa ofrecía “oportunidades de trabajo y formación” a mujeres “en situación de vulnerabilidad”, especialmente “madres de familias numerosas, con hijos con discapacidad o víctimas de violencia de género”. Pero la oferta no contempló lo que, en la práctica, suele sucederle a una sobreviviente.

“Querían que fuera a estudiar y yo estaba con una depresión terrible, no me daba la cabeza para nada. O me ofrecían aprender un oficio, por ejemplo, la construcción. Yo apenas podía caminar, no tenía movilidad en los brazos: ¿Cómo iba a hacer para levantar ladrillos si apenas tenía fuerzas para mover las manos?”.

Fue así como empezó a vivir de limosnas. “Hoy vivo de pasar una alcancía cuando me llaman para contar mi experiencia. Pero muchas veces doy charlas en colegios, no le puedo decir a los adolescentes que me den a mí la plata que llevan para comprarse un

sándwich o una gaseosa. En otras charlas pido que me lleven un alimento no perecedero”. La alcancía es una caja de zapatos forrada con papel de regalo a la que le hizo un tajo. Tampoco logró que el Estado le garantice la medicación que debe tomar. Lo que hace, entonces, es apelar a que algún contacto de Facebook se conmueva. Saca una foto de la caja de Tramadol –un derivado de la morfina– y pregunta si alguien puede donarle un blíster. Saca una foto a la caja vacía de otro medicamento –que toma para evitar rascarse y volver a quedar en carne viva– y pregunta si alguien se lo puede comprar.

En 2017, enojada y avergonzada por tener que pedir dinero, Karina firmó un acta acuerdo en el entonces Consejo Nacional de las Mujeres (CNM)³³, el organismo estatal a cargo de las políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Le ofrecieron un subsidio y los 12 medicamentos que debe tomar pero le entregaron unas tarjetas para alimentos que sólo podían ser utilizadas en la Ciudad de Buenos Aires, cuando ella vive a 45 kilómetros de la Ciudad. Sin saberlo, su hijo quiso usarlas en un local de Provincia. “Le dijeron que eran truchas y lo dejaron demorado”, cuenta.

En marzo de 2017, Karina organizó junto a su hermana y otro grupo de activistas un escrache a la presidenta del CNM, Fabiana Túniz. Cuando llegaron al edificio, quisieron subir por la fuerza. Se enfrentaron con la Policía y entraron a los empujones. “Soy un ser humano”, gritaba Karina. “Mirá cómo estoy. Quiero lo mío y me voy”. Entre todos esos medicamentos, está la medicación antidepresiva.

“Hoy por hoy trato de jugarle una carrera a la depresión y ganarle porque sé que así no sé puede vivir, una depresión te lleva a cualquier cosa, y no quiero, no quiero que mis hijos vuelvan a pasar por algo así”. Es consciente de que juega con desventaja: “Sería bueno poder salir a trabajar, lo peor para la depresión es vivir encerrada, pero tengo a toda la familia de mi ex viviendo alrededor. No me animo”.

³³ Hoy llamado Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).

El horror reflejado en cada espejo

Sin trabajo, sin dinero, pidiendo limosnas y con las secuelas físicas y estéticas que dejó el fuego en su cuerpo, la autoestima de Karina Abregú terminó de desmoronarse. “Yo vivía para mi cuerpo, era muy coqueta. Iba todos los sábados a la peluquería. Cuando me dieron el alta y me mudé a lo de mi hermana tuvieron que tapar los espejos”. Durante el juicio, la psicóloga Disenfeld agregó un detalle que puso en evidencia que la autoestima no se corroe de un día para el otro. Contó que “cuando ella se iba a la peluquería o al gimnasio él le decía ‘por más que la mona se vista de seda, la mona, mona se queda’”.

Ahora, Karina usa un rodete desprolijo. Las quemaduras bajan desde el labio inferior, se expanden por el cuello, descienden por los pechos, se montan a los hombros, caen por los brazos, tensan los dedos. De un lado del cuello, además, quedó un colgajo de piel que al principio ocultaba con bufandas.

Con el tiempo, pasó de creer que había sido un intento de femicidio a creer que lo sucedido era exactamente lo que Albornoz quiso que pasara. “Debe haber pensado ‘a esta que se cuida tanto, no la mato: la hago mierda para toda la vida’. Y lo logró porque zafé, no me morí, pero quedé hecha bolsa”. No fue sólo no poder volver a mirarse a un espejo: “Al principio mis hijos me tenían que bañar y darme de comer en la boca”.

De a poco, “pudimos ir sacando los trapos de los espejos y tuve que aprender todo de nuevo. Tocarme, mirarme y decir: ‘esto soy hoy ahora’”. No sabe si se aceptó o se abandonó: le faltan por lo menos seis operaciones. “Pero ya está, fue una decisión mía no seguir. Podría estar mucho más avanzada”.

Ni su condición de sobreviviente, ni los antecedentes de violencia estructural, ni las secuelas físicas ni la depresión fueron suficientes para que el Estado le brindara asistencia psicológica. “Me atendió una psicóloga que se conmovió con mi caso cuando lo vio en los medios, se viene desde Caballito. Viene ella, a veces voy yo. No le paga nadie”.

El daño en sus hijos

Ciro, a su lado, se queda dormido. Karina le acaricia el cabello y cuenta que salió adelante “gracias a él, porque pasaban los meses y yo no me levantaba de la cama”. Dice que el bebé la salvó, que “volvió a traer alegría a la familia”. El precio de llevar un embarazo fue dejar de tomar los derivados de morfina y soportar el dolor de una piel fina como el tul que se volvía a tensar, a riesgo de rasgarse.

Tampoco hubo apoyo psicológico para sus hijos a pesar del contexto de violencia en el que habían crecido. “No te puedo contar lo que era mi hija, estaba completamente perdida, ella era muy golpeadora, le pegaba mucho a sus novios. Lucas no, él es un tipo de hablar, nunca se desvió por ese camino”. Su hijo, precisamente, había dejado de vivir en la casa familiar dos meses antes del ataque por la violencia de Albornoz hacia su madre: “No soportaba verla golpeada”, declaró.

Durante el juicio, Lucas contó ciertos episodios que bastaron para delinear la infancia y la adolescencia que él y su hermana habían vivido. Contó que, cuando eran chicos (Albornoz llegó a la familia cuando tenían 6 y 4 años) salían corriendo “por lo menos dos veces por semana a buscar a los vecinos para pedir ayuda”. Una vecina³⁴, dueña de un kiosco frente a la casa, lo confirmó cuando fue citada como testigo: dijo que los chicos llegaban desesperados, que los ayudaba porque era para ellos como “una segunda mamá” y que los veía “bloqueados de ver tanta agresividad”. Reveló, además, que dejó de ir a la casa a rescatarlos porque una vez fue y Albornoz, que estaba alcoholizado junto a otros hombres, le hizo “una invitación indecente” mientras Karina dormía.

³⁴ Sandra Noemí Ghizzoni, testigo (p.86)

El acceso a la Justicia

Mientras trataba de lidiar con el dolor físico, el estrés postraumático y el empobrecimiento, Karina Abregú se encontró con un nuevo obstáculo: el acceso a la Justicia.

“Nunca tuve un abogado gratuito. El Estado se desentendió de eso también. Cuando mi hermana fue a pedir una orden de restricción para Albornoz, le contestaron: ‘Tenés que juntar todas las denuncias’. Yo había hecho denuncias en tres lugares diferentes. Cuando fue a recolectarlas le dijeron que tenía que ir su abogado”.

La falta de asistencia legal gratuita no sólo significó una enorme dificultad para proteger su vida; también dejó pendiente de un hilo la posibilidad de lograr una condena. “Un mes antes de la fecha de juicio estábamos sin abogado”. Y como había sucedido con la psicóloga que se acercó a ella después de ver su caso en los medios, volvieron a quedar en manos de la buena voluntad de un profesional.

El Dr. Roberto Alejandro Bois, que forma parte de la APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos) se ofreció a representarla a último momento. “Tuve suerte, si fuera por el Estado, las víctimas estamos solas”, dice Karina y sonríe con ironía cuando escucha que la ley 26.485³⁵ se llama “ley de protección integral” y que su objetivo no sólo es prevenir la violencia contra las mujeres sino también sancionarla.

No haber tenido abogados también le impidió conseguir una pensión. “El año pasado me contactó una abogada que había ido conmigo al colegio, otra vez de onda. Me dijo ‘quiero tomar todos tus casos y darte una mano’. Cuando se puso con eso me dijo: ‘vos ya deberías haber cobrado hace rato’. Nunca cobré nada”.

³⁵ Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Abril de 2016, la sentencia.

La Justicia tenía, a grandes rasgos, dos caminos. Hacer foco únicamente en esa madrugada y definir si había sido un intento de suicidio o de femicidio, era una de ellas. La otra era dictar una sentencia con perspectiva de género y ampliar el rango visual a los años de violencia doméstica que Karina y sus hijos venían padeciendo.

El perito psiquiatra Remo Mandrile desestimó la idea del suicidio: “Para que alguien realice un acto así (...) precisa de una enfermedad mental. Una persona en su juicio no va a cometer un acto de esta naturaleza, primero porque es terrorífico y segundo por el dolor que produce el fuego (...). La mujer que se suicida, comúnmente utiliza pastillas con alcohol o deja el gas abierto (...). El suicidio al estilo bonzo, junto con el harakiri son los más crueles que existen en la humanidad”. Y remató con un pronóstico: dijo que el daño que Karina y su familia habían sufrido era “definitivo”.

La Justicia dio por probado que Karina “tomó el alcohol y lo volcó sobre su cuerpo”. Sin embargo, en sus argumentos destacaron: “Ya no interesa ni el cómo, ni el por qué se roció de alcohol aquella noche desde que Albornoz, sabiendo que ella se encontraba en tal indefensa y vulnerable situación, se aprovechó, encendió el encendedor y buscó su fin, creyendo que podía culparla”.

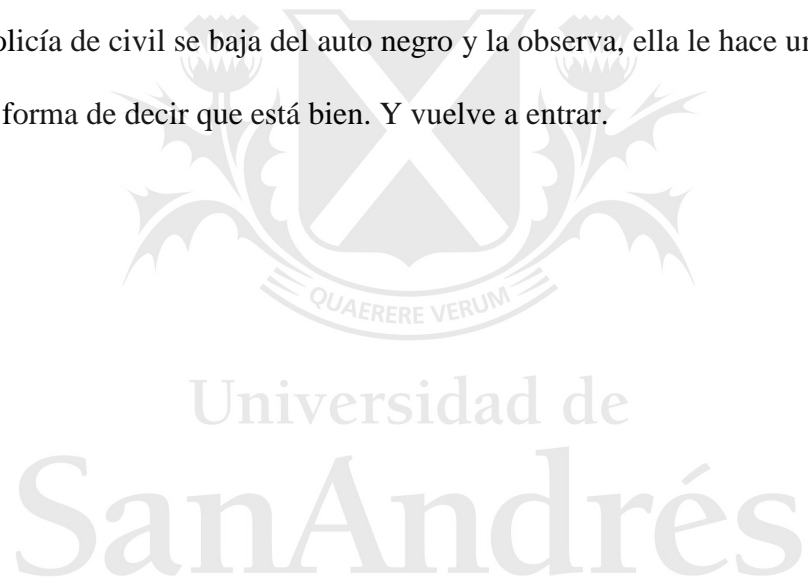
La Justicia, de este modo, reconstruyó su historia para entender por qué había llegado a sentirse tan acorralada como para amenazarlo con suicidarse. Dijeron que era impensado que la violencia de esa noche hubiera sido un acto único y aislado y que lo que había pasado era “la última escena de la misma película”. Concluyeron, además, que se habían cumplido todas las etapas del “Ciclo de violencia” (acumulación de tensión, estallido o explosión violenta y arrepentimiento) y que el móvil de lo que había pasado aquella noche fue “la violencia de género y los celos”, no la infidelidad.

Albornoz fue condenado a 11 años de prisión por homicidio agravado por el vínculo en grado de tentativa, y por violencia de género. En 2018, además, fue sentenciado en un nuevo juicio a un año y cuatro meses de cárcel por "desobediencia" a las restricciones perimetrales

— ¿Qué sentiste con la condena?

— Me puse contenta, pero el miedo no se me fue nunca.

Después, repite el mismo ritual que hace unas horas: abre con cuidado la puerta de su casa, asoma un ojo, termina de abrirla, sale, se despide, abre la reja en un movimiento rápido; el policía de civil se baja del auto negro y la observa, ella le hace un gesto con la cabeza, una forma de decir que está bien. Y vuelve a entrar.



Hebe Rull

“Yo me voy, pero vos vas a sufrir de por vida”



*Hebe Rull tenía mellizos. Su ex pareja, padre de sus hijos, intentó suicidarse con ellos. Mató a uno y dejó con discapacidad al otro
(Foto: Gisele Sousa Dias)*

Hebe Rull vive en un barrio silencioso de Concordia, la segunda ciudad más poblada de la provincia de Entre Ríos. El living de su casa está pintado de un naranja pálido y sobre una estantería de mimbre hay una foto que sobresale entre las demás. Está en un portarretratos de madera y es la última foto que les sacó a sus mellizos, Agustín y Mateo. Los chicos, que tenían seis años, estaban en el cumpleaños de una compañera del colegio y en la foto aplauden, sonríen y miran con fascinación cómo se eleva la llama de la vela clavada en la torta.

Hebe se acomoda en un sillón y empieza a contar su historia. Pero enseguida escucha un ruido y pide silencio: es Mateo, que acaba de salir de su habitación. Su hijo tiene las piernas extremadamente delgadas y, por el estallido del fémur y el daño neurológico que sufrió, camina lentamente y agarrándose de los muebles. Mateo es un sobreviviente directo de la violencia doméstica. El lunes 20 de abril de 2015, su padre chocó intencionalmente contra un camión Scania. El y su hermano mellizo iban en el auto. Mateo sobrevivió, Agustín no.

Hebe sigue en silencio, no quiere hablar delante de él. Ella no tiene secuelas físicas de la violencia y no estaba en ese auto el día del choque pero de algo está segura: atacar a sus hijos fue la forma más extrema que su marido encontró para atacarla a ella.

Hebe María Rull se casó con Juan Carlos Romero en 1992. La noche de la boda llegó a la iglesia media hora más tarde de lo previsto. Su flamante marido llevaba ese rato esperándola frente al altar. “Cuando nos subimos al auto para irnos a la fiesta me dijo: ‘Nunca en la vida te voy a perdonar lo que me hiciste, hija de puta, ¿cómo me vas a hacer esperar delante de todos?’”. Hebe se sorprendió tanto que llegó descompuesta al salón de eventos.

“Tenía palpitaciones, no entendía nada, y encima tenía que enfrentar a toda la gente, disimular. No se lo conté a nadie; me daba mucha vergüenza”.

Al año siguiente nació Juan, el mayor de los cuatro hijos que tuvo con Romero. Juan, que tiene 23 años y ahora está sentado a su lado, la interrumpe. Dice que, desde el día del choque, él carga con el estigma: se llama exactamente igual que el padre y es, en el pueblo, “el hijo del asesino”.

“En el embarazo la pasé muy mal –sigue Hebe–. Él salía todo el tiempo con los amigos. Su familia le daba la razón, decían que él podía salir y yo, que era la mujer, me tenía que quedar en casa”. No recuerda golpes pero sí que pasó esos meses llorando. “Era muy celoso. Me iba a hacer una ecografía y me preguntaba qué me había puesto. Salía del médico y armaba un escándalo, me sacaba de quicio. Siempre fue muy obsesivo, siempre con la idea de que yo lo engañaba”. Los escándalos continuaron luego del nacimiento. Romero golpeaba puertas y destrozaba objetos mientras ella amamantaba a su hijo recién nacido.

Juan aún era bebé cuando Hebe llamó por primera vez a la Policía. “Salí corriendo de la casa con él a upa. Me tenía encerrada, no me dejaba salir”.

—Yo me acuerdo de eso mamá, te lo juro—, interrumpe nuevamente Juan.

— ¿Qué decís, hijo? ¡Tenías tres meses! —, replica ella.

Hebe no denunció a Romero, sólo llamó a su madre y le pidió que fuera a buscarlos. Se mudó con sus padres pero ni en su propia familia encontró refugio: “Él volvía y hacía buena letra, se hacía el bueno. Y entonces mi mamá me decía: ‘¿No serás vos la que lo hacés poner así?’”.

En ese entonces –ya vivían en Federal, a 100 kilómetros de Concordia–, la violencia empezó a ser más visible. “Un día disparó al auto de un chico con el que yo había salido en la adolescencia. Le tiró con la escopeta que usaba para cazar perdices”. Hebe tenía 22 años, había terminado el profesorado de Educación Física, y tenía una madre que le decía: “No sé quién te va a cuidar al nene si te vas a trabajar”, “no sé dónde vas a vivir”. Cuando Juan cumplió 2 años, volvió a vivir con su marido.

Hubo una etapa de promesas de cambio y reconciliación. Y cuando creyó que él había “escarmentado”, el ciclo volvió a empezar. Él, que volvía borracho y rompía puertas; él, que otra vez estaba sin empleo y que tampoco permitía que ella trabajara. “A veces pienso que si me hubiera pegado, yo habría tomado una decisión más firme”, reflexiona Hebe, mientras se levanta sigilosamente a verificar que Mateo no esté escuchando.

El paso siguiente fueron las amenazas. “Era un señor manipulador, muy inteligente, me tiraba indirectas pero nunca me dijo ‘te voy a matar’. A veces íbamos por la ruta, los tres en el auto, y empezábamos a pelear por algo, cualquier pavada. Yo sostenía mi idea y él la de él. Entonces se enojaba, señalaba a los autos que venían de frente y me decía: ‘Pensar que hacés así con el volante y se termina todo’”. Juan sonríe con ironía. “Era un clásico de él –revela–. Me lo hacía cada vez que viajábamos a Buenos Aires. Se enojaba y empezaba a manejar rapidísimo y a rozar a los camiones, agarraba las curvas como venía. Yo iba hecho un gato, prendido de la puerta y del techo”.

Cuando Juan tenía 7 años, Hebe quedó embarazada de Sofía, la adolescente que ahora aparece en la cocina y se cepilla el cabello largo y lacio para ir al colegio. Sofía perdió a su hermano y a su padre en ese choque. Después, a solas, contará que pensó en suicidarse dos veces: “Eso me enseñó mi padre, que la muerte era la única salida”.

Cuando la niña tenía 2 años, la familia se mudó a Buenos Aires, a 520 kilómetros de Federal. Y mientras Hebe estudiaba peluquería y comenzaba a tener sus primeras clientas en un local de San Isidro, Romero redobló la apuesta. “Me decía ‘vos salís por esta puerta y yo me voy y dejo a los chicos solos’. Lo que le molestaba ya no era que yo pudiera serle infiel sino la plata. Él sabía que apenas yo tuviera plata, me iba”.

La mudanza agravó la adicción de Romero al alcohol y a algunas drogas: “Vivía dado vuelta, se metía en las villas, andaba con gente pesada, jugaban a tirarle tiros a la Policía”. Hebe estudiaba de día; de noche, trabajaba embolsando alfajores.

La violencia que comenzó a irradiarse hacia sus hijos no sólo se limitó a la amenaza de abandono. “Yo estaba bajo un régimen militar, no podía decir nada distinto de lo que él quería escuchar –define Juan–. Cuando te hacía una pregunta vos tenías que saber qué quería que le respondieras. Aguantamos tanto tiempo porque aprendimos sus códigos, le contestábamos lo que quería escuchar”. Aquella lógica compartida por la madre y los hijos los condujo a un espejismo: creyeron tener el control de la situación.

El embarazo de los mellizos

Para extirpar a su marido de “ese ambiente de mafia en el que se había metido”, se mudaron a San Pedro, en la provincia de Buenos Aires. Hebe montó su propia peluquería en el living de la casa que alquilaron y comandó un nuevo intento de independencia económica. “Como yo estaba todo el día adentro y me tenía bajo control, las cosas empezaron a andar maravillosamente bien”, dice. Pero apenas pronuncia “maravillosamente bien” un recuerdo baja y parece clavarse como un rayo en el horizonte. “Ahora que lo pienso, seguía teniendo sus episodios. Tomaba mucho alcohol, se rayaba, quería patear la puerta, insultaba al vecino, una vergüenza. No puedo explicar la vergüenza que hemos pasado”.

Cuando supo que estaba embarazada de mellizos, Romero la convenció de mudarse a Concordia. El plan era simple: él iba a buscar un buen empleo para que ella pudiera dedicarse al cuidado de los niños. Pero Romero consiguió trabajo un año después del nacimiento y Hebe terminó vendiendo cosméticos a domicilio con los dos recién nacidos a cuestas. Con ese ingreso, los cinco sobrevivieron un año entero.

Romero finalmente entró a trabajar a una empresa como tractorista y ascendió rápidamente a gerente de compras. “Fueron dos años de felicidad”, coinciden Juan y su madre. Romero pasaba muchas horas fuera de casa, volvía cansado, se iba a dormir. “Pero lo echaron y chau, volvió el drama”, recuerda Juan. Fue en ese contexto que se mudaron a esta casa de paredes color naranja pálido. Compraron las camas cuchetas que se alcanzan a ver por una hendidura: la de abajo, donde duerme Mateo, está desordenada. La de arriba, donde durmió Agustín hasta el día de su asesinato, permanece armada, con sus sábanas, su acolchado, sus juguetes.

Puertas adentro, el “régimen militar” del que habla Juan no dejó a nadie afuera. “Mateo, pobrecito, era el que peor la pasaba”, lamenta Hebe. Romero enfurecía porque Mateo tardaba en comer, golpeaba la mesa de una piña, el nene lo miraba paralizado, Romero le gritaba “¡No me mires!”; el nene rompía en llanto, se atragantaba, escupía lo que no había podido tragar, vomitaba lo que ya había tragado. Hebe gritaba para que se calmara, lloraba. Agustín, en cambio, ya había aprendido el código de obediencia y sumisión: comía rápido, le decía “¿viste, papi, que comí todo?”, no lloraba.

Desde que se mudaron a Concordia, Romero amenazó con suicidarse al menos cinco veces. Según Hebe, “estaba pidiendo ayuda”. Según Juan, no: “Era show, no eran intentos de suicidio, eran amenazas. Una vez se encerró en el auto con el cuchillo de campo. Decía que se iba a matar. Yo entré al auto, me senté al lado y lo convencí para

que no lo hiciera. Otra vez, agarró una linga y dijo que se iba a colgar de un árbol en la plaza. Siempre me llamaban a mí, me decían que fuera, que sólo me escuchaba a mí. Hasta que les dije a todos ‘basta, déjenme de joder’, está llamando la atención”.

—Pero al final sí se mató—, le señala Hebe.

—Sí, pero con los nenes. Solo no lo hubiera hecho—, contesta él.

Fue en ese entonces que Romero descubrió cuál era la forma más efectiva de someter a su mujer. Las primeras amenazas fueron, otra vez, sutiles. Como si fuera una película, Hebe recuerda una escena puntual. Ella se estaba arreglando para ir a una cena de despedida de año. Cuando estaba por salir, Romero le dijo: “¿Te enteraste que el vecino encontró a la mujer con un tipo y le mató a los hijos?”.

Anatomía del final

A mediados de 2014, Romero empezó a salir con otra mujer y decidió irse. Poco después, a Hebe le diagnosticaron cáncer de tiroides y, cuando él quiso volver, sintió miedo por su salud y accedió. Dos meses después de la cirugía en la que le extirparon el tumor, Hebe se enteró de que seguía con la otra mujer y lo echó de su casa. Romero se fue pero a la semana volvió, borracho: “Te quiero pedir perdón”, le dijo. Lo que acaba de comenzar era el punto máximo de una violencia que ya llevaba años de gestación.

Hebe lo dejó entrar y se fue a dormir. “Cuando me levanté me di cuenta de que había tomado toda la noche. Whisky, de todo”. Cuando ella salió de su habitación, los mellizos estaban jugando en la computadora y Sofía, mirando televisión.

“Empezó a perseguirme por toda la casa, me insultaba, y yo le contestaba ‘basta, ya está, no te quiero aguantar más’. Él quería que yo reaccionara para pegarme, pero como

me aguantaba, no lo hacía. Entonces agarré plata, la cartera y cuando él se fue para el fondo, puse la llave del lado de afuera, salí como si fuera a barrer la vereda, saqué a mis hijos, lo dejé encerrado y nos fuimos a la comisaría”.

El 8 de marzo de 2015, Día Internacional de la Mujer, Hebe hizo la primera denuncia formal. “Yo había intentado denunciarlo una vez que había querido ahorcarme con un pañuelo, pero había tenido una experiencia muy mala. Mientras yo le mostraba las marcas en el cuello, el policía me quiso levantar. Me dijo: ‘pero vos sos una mujer demasiado linda para estar con ese loco’. Salí más desahuciada de lo que entré”.

Cuando Romero regresó del patio y se dio cuenta de que estaba solo y encerrado, le envió un mensaje de texto: “No me hagas la denuncia”. Hebe entendió la amenaza pero equivocó el foco. “Siempre me decía: ‘te vas de al lado mío y yo mato a toda tu familia’. Pensé que hablaba de mis viejos, por eso no me fui a la casa de ellos”. Romero no se refería a los padres de Hebe: 43 días después de la denuncia, cargó a sus hijos en el auto y se tiró bajo un camión.



Hebe y sus hijos estuvieron tres días refugiados en la Casa de la Mujer, en Concordia, hasta que él accedió a irse. “Cuando volvimos estaba todo tirado, todo roto. Había arrancado las plantas, las había revoleado por todos lados. Había roto la puerta a patadas”. Hebe recuerda, respira profundo y niega con la cabeza. Al echarlo, quedó a cargo de los cuatro hijos, del alquiler de la casa y del local donde funcionaba su peluquería. Romero se fue pero, días después, quiso incendiar la peluquería. Hebe compró gas pimienta aunque no era ella a quien él pensaba atacar.

Hebe estaba trabajando cuando Romero secuestró a los mellizos y los llevó a un local donde almacenaba los artículos de pesca que vendía. Después, fue a la comisaría y denunció a su mujer por maltrato. “Dijo que yo les pegaba, que los quemaba”. Romero se negó a devolverlos. Tres días después, Hebe fue al juzgado y le llevó una carta al juez donde le advertía que él estaba desequilibrado, que era una persona violenta y que no podía estar a cargo de dos chicos de seis años. “Me llamaron a una audiencia y me dijeron: ‘dejáelos unos días, que él vea que no es fácil estar con chicos, va a venir solito y te los va a devolver’. Yo me desesperé, les dije ‘pero él no está bien, está loco, vive borracho’, y me contestaron ‘pero vos tampoco estás bien’. Claro, me veían llorando, mis hijos estaban secuestrados, él me llamaba y me preguntaba: ‘¿por qué Agustín se hace pis en la cama?’, y Agustín nunca se había hecho pis en la cama. Mis hijos estaban mal, ¿cómo iba a estar yo?”. Y por primera vez, cuando imagina el “terror” que debió sentir su hijo como para orinarse, llora. Era el 13 de abril, faltaba una semana para el ataque final.

Durante esa semana, Romero no llevó a los mellizos al colegio. “Los compró, les lavó la cabeza. Los chicos repetían ‘mi mamá me pega’, ‘mi mamá me quema’”. Las pericias psiquiátricas y psicológicas mostraron que no tenían signos de maltrato por parte de su madre pero sí signos de manipulación por parte de su padre.

Como la Justicia no intervenía y su propia abogada le decía “bueno, dejalo, es el padre, también tiene derechos”, Hebe le rogó a un abogado conocido que la ayudara. Recién ahí Romero accedió a devolverlos. “Me llama y me dice: ‘mañana andá a buscarlos vos a la escuela. Y felicitaciones por la guerra ganada’”. Al día siguiente, cuando ella y su hijo mayor fueron a buscar a los chicos a la escuela, se encontraron con Romero. “Ese día él se dio cuenta de que yo no le tenía más miedo”, cree ella. Cuando los chicos salieron, vieron a su padre de un lado y a su madre del otro y no supieron con quién ir.

Mateo se quedó paralizado y repitió: “Mamá es mala, es mala”. Agustín, volvió a entrar y se escondió en el baño.

Hebe llora, habla y llora cuando recuerda aquella noche. “Mateo estuvo más tranquilo pero Agustín estaba muy triste. Me dijo ‘mamá, quiero comer asado’, ni carne les había dado. Yo me crucé a la carnicería, le hice un asado, le compré helado, y empezó a calmarse. A la noche lo acosté conmigo y... te juro que se me parte el corazón. Hasta le canté una canción de cuna porque no podía dormir”. Ahora se culpa, piensa que debería haberse negado al consejo de su propia abogada.

“Me llamó al día siguiente y me dijo ‘quiere verlos otra vez’”. Hebe se negó, la abogada insistió: “Tenés que dárselos, si no te va a hacer otra denuncia, y va a ser peor. Dáselos un rato a la tarde aunque sea”. Hebe accedió. Hicieron un acuerdo de palabra: lunes, miércoles y viernes, Romero podía retirarlos de la escuela, pasar la tarde con ellos, llevarlos a taekwondo y enviarlos luego en remis a la casa materna.

El lunes del choque era el primer día del acuerdo.

El final

La noche del domingo 19 de abril, Agustín durmió en la misma cama que su mamá. A la mañana, Hebe llevó a los mellizos en colectivo al colegio, se quedó mientras izaban la bandera y los vio entrar. Cada uno fue a su aula, las dos divisiones del segundo grado.

Eran las dos de la tarde cuando la llamó Romero. No lo atendió. A las 15.30 volvió a llamarla. Como insistía, Hebe decidió atenderlo.

— Quiero que me escuches hasta el final lo que te voy a decir, y no me cortes el teléfono por nada del mundo—, le advirtió.

Romero ya los había retirado del colegio. Le dijo que se iba para Federal, donde todavía viven los padres de ella, y que no iba a volver a ver a sus hijos. Hebe prestó atención a los ruidos de fondo y creyó que mentía: escuchaba el ruido del tráfico, Federal es un pueblo. Hasta que reparó en que escuchaba el tráfico pero no las voces de los chicos. Temblando, cortó y pidió ayuda al 101, pero le contestaron que para hacer una denuncia tenía que ir personalmente a la comisaría. Le gritó al operador: “No hay tiempo, no sé bien qué, pero está por hacerles algo”. No hubo caso así que llamó a un remis y fue a la comisaría. Allí le informaron que tenía que esperar: recién si a las 20 el padre no los devolvía podían tomarle la denuncia. Hebe corrió a la fiscalía, dijo que si daban el aviso a un móvil policial todavía estaban a tiempo de detenerlo. No lo sabía pero ya era tarde: mientras discutía con unos y otros, dos ambulancias trasladaban a su marido y a sus hijos al hospital. Agustín ya estaba muerto, Mateo tenía pocas chances de sobrevivir. El choque fue a las 17.25. Ella había llamado al 101 dos horas antes.

Veinte minutos después de haber salido de la comisaría, Hebe volvió con su abogado. Esta vez la atendió otro policía. Hebe le dijo que acababa de llamarla su cuñado para decirle que su marido y sus hijos habían tenido un accidente en la autovía.

—Ah sí, terrible, contra un camión. Tres muertos hay—, contestó el policía.

Las piernas de Hebe —revive—se volvieron “de gelatina”. Cayó al piso. Su abogado le dijo al oficial: “Estúpido, es la madre de los chicos”.

El chofer del camión Scania declaró que iba por el kilómetro 242 de la Autovía José Artigas cuando vio venir un Chevrolet de contramano. No le dio tiempo a frenar ni a esquivarlo. “Me tiró el auto encima”, aseguró.

—Yo tuve que reconocer el cuerpo de mi hermanito—, interrumpe Juan.

Hebe había quedado paralizada, en *stand by*, muda, mirando una pared.

Juan Carlos Romero y Mateo quedaron internados en el mismo piso del hospital Masvernat. Mateo al comienzo del pasillo, Romero al final, con vigilancia policial y rodeado de su familia. Cuando Hebe entró a ver a su hijo a terapia intensiva, le costó reconocerlo. La médica fue clara: “Está muy grave, mamá. No sabemos si pasa la noche”.

Mateo tenía cinco fracturas, entre ellas, fractura de cráneo y derrame cerebral. Un gran hematoma en el hígado le provocaba un sangrado intenso, orinaba sangre y tenía una inflamación importante en el cerebro. Sufría, además, aplastamiento de pulmones, por eso le costaba respirar. Le había estallado el fémur, convulsionaba.

— Fue más duro ver a Mateo así que a Agustín en el cajón. Yo por Agustín ya no podía hacer nada pero Mateo... no sabía si iba a vivir un minuto más.

Mientras le sacaba las esquilas de vidrio del cabello, Hebe pensó en todos los que podrían haber evitado ese final. “Veía sufrir a mi hijo y veía la cara del juez, de la abogada, de la Policía y de toda esa manga de infelices. Pensaba ‘ojalá vivan el sufrimiento de mi hijo al menos un minuto de sus vidas’. Una parte de mí pensaba en hacerles juicio, quería que pagaran por no haberme escuchado. La otra parte se ocupaba de que Mateo se recupere y lloraba a Agustín por los pasillos”.

Así comenzó “el después”: mientras el cuerpo de Agustín seguía en la morgue y Mateo estaba grave, Hebe tuvo que ir a la comisaría a hacer la denuncia penal. La Policía, que no había accedido a tomarle la denuncia apenas recibió la amenaza, tampoco fue al hospital a facilitarle el trámite. Los mismos obstáculos que convirtieron a ella y a su hijo en sobrevivientes, persistían.

Mateo pasó 20 días en terapia intensiva, la mitad de ese tiempo completamente sedado. “Fue muy fuerte cuando se despertó. Cuando entré a la habitación, miró para otro lado, estaba enojado conmigo”. Después, pasó otras dos semanas en sala común. “Esa fue la peor parte, cuando reaccionó. Lloraba, gritaba, tenía pesadillas. Se despertaba y decía ‘muerte, sangre, muerte, te voy a matar, muerte’, se arrancaba los puntos, se sacaba el suero, le sangraba todo. Me preguntaba por su papá, por su hermano, yo no sabía cómo explicarle. Fueron momentos muy difíciles. Yo iba a un balcón que hay ahí, miraba para abajo y decía: ‘pensar que si me tiro de acá se termina todo este dolor’. Nunca pensé en ir a insultar al padre, creo que si en ese momento hubiera tenido un arma me pegaba un tiro yo. Después pensaba que Mateo me necesitaba, que él no tenía la culpa de lo que le habían hecho”. El 23 de mayo de 2015, el niño fue dado de alta.

Volver

Es noviembre de 2016 y ya pasaron un año y siete meses de aquel lunes. Hebe termina de lavar los platos, le pone el uniforme a Mateo, toma la mochila del perchero y caminan juntos hasta la parada del colectivo. Hace calor, y como Mateo tiene pantalón corto, alguien le ve las cicatrices de las piernas y le da el asiento. Cuando llega a la Escuela Superior General Belgrano, camina hacia la fila en la que están sus compañeros. Hebe espera hasta que termine el saludo a la bandera y los chicos entren al aula. “Aquella otra era el aula de Agustín”, señala mientras se va.

La nueva economía

Cuando le dieron el alta, Mateo siguió yendo a la psicóloga del hospital. Pero pronto, los traslados en remís se tornaron impagables. Hebe había quedado sola a cargo del hogar y,

como trabajaba de manera independiente, hacía más de dos meses que no generaba ingresos. No contó con ningún programa que contemplara su situación. Dependió exclusivamente de la solidaridad de un grupo de madres del colegio de los mellizos.

“Tres mamás del colegio se pusieron la causa al hombro y abrieron una cuenta en el banco. Yo no tenía ganas de dar notas, estaba destruida, pero siempre que daba notas a alguien le tocaba el corazón y ponía plata en la cuenta”. El dinero llegó de varios puntos del país. Con él, Hebe pagó los dos alquileres, los servicios, la deuda de otro auto que su ex había comprado y puesto a nombre de ella, y mantuvo a su familia durante casi un año.

Cuando a Mateo le dieron el alta, además, los padres del colegio organizaron una marcha a la que llamaron “Todos por Mateo”. Ahora Hebe está sentada en un banco de la plaza 25 de Mayo, en el centro de Concordia, y mira hacia la calle, como si volviera a ver la caravana pasar. Aquella tarde no fue para pedir Justicia, porque no había a quién juzgar. “Vendieron rifas a 100 pesos. Las tiendas donaron ropa, juguetes y después hicieron el sorteo”. Hebe encabezó la marcha hasta la Costanera con una foto de Mateo pegada en su remera blanca, y una vela en la mano. Fueron en silencio; volvieron haciendo sonar una sirena.

Nadie en el gobierno de Entre Ríos se acercó a la familia ni tuvo en cuenta la importancia de otorgarles un subsidio al menos hasta que Hebe pudiera volver a trabajar. Ella cree que tuvo suerte: a diferencia de otras sobrevivientes, tenía “un contacto”. Una mamá del colegio, que trabajaba en la municipalidad, consiguió que le dieran un subsidio de 10.000 pesos. “No mensuales, por única vez. Y me pidieron que presentara facturas de las terapias de Mateo. Pero no tenía, si hacía las terapias en el hospital. Entonces le escribí una carta al gobernador diciendo que mi problema eran los otros gastos que seguían corriendo mientras yo no podía volver a trabajar. Me dieron otro y ahí sí, se terminó”.

Desde que Mateo fue dado de alta, Hebe lo lleva una vez al mes al Hospital Garrahan, en la Ciudad de Buenos Aires. Son unos 900 kilómetros, entre la ida y el regreso. Su hijo tiene certificado de discapacidad, por lo cual no pagan los pasajes, pero cada vez que viajan Hebe no puede trabajar y los ingresos familiares vuelven a ser nulos. Hebe se indigna. Sabe que el hecho de que Mateo haya quedado con discapacidad es “una ventaja”, porque les permite cobrar una pensión.

“Si él hubiera sobrevivido sin secuelas, no habría nada, porque para sobrevivientes de violencia de género no hay nada. ¿Tu marido te quemó, te sacó los dientes, te quebró la pierna en tres partes? Bueno, si tenés un daño suficiente como para calificar para un certificado de discapacidad, cobrás una pensión. Si no, arreglate”. Hebe ni siquiera pudo cobrar una pensión por viudez, a pesar de haber estado 22 años casada y no haberse divorciado legalmente. Le dijeron que a él no le alcanzaban los años de aportes.

Pero lo que más la enfurece fue el uso que hizo de su caso un conocido político que estaba en campaña para ganar la intendencia de la ciudad. “Fue a mi casa, le regaló una tablet a Mateo y me preguntó qué necesitaba”. Ella le pidió ingresar a un Plan de Vivienda. Él le dio su teléfono particular. Nunca la atendió.

La situación judicial

Pocos días después de que a Mateo le dieran el alta, Juan Carlos Romero murió en el hospital. Su muerte se debió a una falla renal y a una infección pulmonar pero Hebe no lo cree: “Fue un suicidio en etapas: como no murió en el choque, dejó de comer”.

Con su muerte, las posibilidades de iniciar un proceso judicial y conseguir una condena quedaron truncas. “Nadie va a pagar por el asesinato de mi hijo ni por la discapacidad con la que Mateo va a cargar el resto de su vida”. El abogado que le “estaba dando una mano” se apartó luego de la muerte del único imputado.

El caso no forma parte del “Registro de femicidios” que lleva adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por un lado, porque no se registran los casos en los que un agresor atenta contra los hijos de una mujer como un modo de provocarle un sufrimiento extremo. Por otro, porque sólo se procesan los casos que llegan a la Justicia porque hay alguien a quien juzgar. Cuando el agresor muere, el caso no existe.

Sofía, la hija invisible

Son las cinco de la tarde y Sofía Romero acaba de volver del colegio. Tiene el cabello suave y cepillado, los ojos delineados y un tono de voz apenas audible. Tenía 15 años cuando su hermano fue asesinado y quedó huérfana de padre; pero como la prioridad era la vida de Mateo, nadie reparó en el impacto emocional que estaba sufriendo.

“A lo primero estaba en shock y era todo como una nube de gas; yo no me acuerdo mucho qué pasó mes a mes. Vos me decís ¿qué hiciste en ese tiempo? Y yo no sé. Era ir a la escuela y estar en otro lugar. Era como que mi cuerpo estaba ahí pero mi mente estaba allá arriba. Mamá dormía en el hospital con Mateo, mi hermano Juan salía, mi papá y Agustín estaban muertos y yo dormía acá sola. Al principio no sufría”.

El derrumbe vino después, cuando a Mateo le dieron el alta. “Mi mente me decía ‘volvió Mateo, ahora va a volver tu otro hermano, tu papá’. Pero no. Y de repente había que poner cuatro platos en la mesa, cuando antes ponía seis. No había chicos corriendo, ni siquiera había uno corriendo, porque Mateo estaba postrado”.

Al año y medio del choque, Sofía tuvo pensamientos suicidas y su psicóloga evaluó la posibilidad de internarla. “Mi mamá lo supo un mes después, yo no quería cargarla con otra cosa más”. Hacía un tratamiento particular, no había un programa de contención psicológica especializada en víctimas colaterales de la violencia doméstica, como era ella.

Sofía empezó a dormirse en clase y a llegar al aula con los deberes sin hacer. “Claro, yo iba así, peinada y maquillada, y todos pensaban ‘mirala, ella está bien, si tiene tiempo para peinarse ¿no va a tener tiempo para estudiar?’ . En realidad estás hecha mierda pero no lo vas a demostrar. Y no sabés cómo explicarle al profesor que llegás a tu casa y ¡bum!, caés de nuevo. Y que no rendís porque no dormiste en toda la noche; y que no hiciste la tarea porque no podés pensar”.

Lo que siente no es furia contra su padre: “Conmigo era con la que más hablaba él, conmigo ha llorado millones de veces. Yo sabía que él estaba mal pero tenía 14 años, no podía ayudarlo. Sé lo que es tomar pastillas para no sentir nada porque lo he vivido yo. Yo no estoy enojada, lo que siento es mucha tristeza. Mi papá fue el causante de esto, pero creo que es porque él estuvo mal y nadie lo ayudó. Está bien, no tenía necesidad de llevarse a los mellis, pero ellos fueron los únicos que estuvieron con él a lo último. Yo ya lo había bloqueado de todos lados”, recuerda, llorando. Y cree que fue eso –el haberse quedado sin recursos– lo que lo llevó a “hacer lo que hizo”.

“Lastimosamente, ese es el mensaje que me quedó a mí de él: cuando no quedan salidas, la salida es la muerte. Ahora estoy trabajando para cambiar esa idea recurrente de terminar con mi vida. Teniendo 16 años, creo que puedo cambiar eso: mi psicóloga dice que estoy en una edad moldeable”.

Juan, la furia peligrosa

“No me interesan las psicólogas, están ahí para cumplir horario pero nadie te escucha de verdad”, responde Juan, mientras fuma en la puerta de la casa. Su tono, a diferencia del de su hermana, es de rabia. “Las que tienen que ir a terapia son mi mamá y mi hermana, que encima me dicen que tengo las mismas actitudes violentas que mi viejo”.

Se palpa la furia cuando habla de su padre, y aunque quiere distanciarse, está impregnado de su pensamiento: “Al poco tiempo de que murieron mi viejo y mi hermanito, me dejó mi novia. Empezó con excusas, que yo le había gritado, que le había dado una piña a la pared. Y nada que ver, mi viejo me enseñó a respetar a la mujer. Para él, el respeto a la mujer era crucial. Y también me enseñó a defenderme. Yo de chico no podía venir de la escuela y decir que me habían pegado porque me pegaba él también. Y me quedó inculcado eso, si me jodés no lo pienso dos veces”.

Después dice que el estigma que le quedó por ser “el hijo de” le impide conseguir trabajo: “En Concordia repartí más de 500 curriculums y nada. ¿Quién me ofrece laburo? Los prestamistas, los *transas* y los que pasan mercadería de contrabando a Uruguay. Cargo con su reputación y eso me rompe mucho las pelotas”.

Juan dejó el profesorado de Historia en el que estudiaba cuando su padre chocó contra el camión. Dejó de estudiar para trabajar pero ahora no trabaja ni estudia. Jura que no quiere tener más relaciones amorosas. “Menos tener hijos, no quiero saber nada. Mi experiencia como hijo no se la deseo a nadie”. Ahora quiere ser Policía en otra ciudad, donde nadie repare en las ramas podridas de su árbol genealógico.

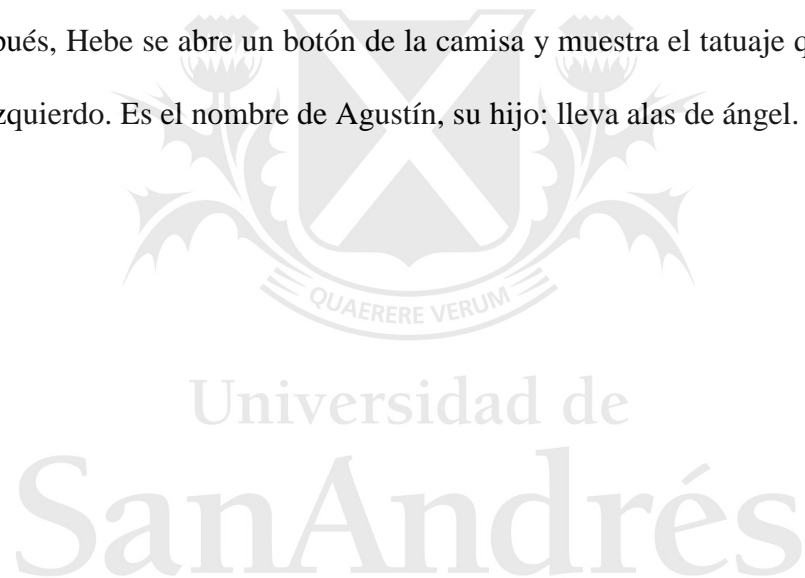
“No te voy a mentir. Si yo me pongo a pensar bien sobre mi hermanito y sobre la familia de mi viejo, no estaría nada mal si los juntara a todos y les prendiera fuego. Es como el desembarco de Normandía en la Segunda Guerra Mundial. Sabían que iba a morir medio millón de soldados, pero había que hacerlo, era lo correcto”.

Rota, pero por dentro

Hebe prepara el mate, llena el termo, lo observa. Se siente “como un termo cuando se golpea y estalla. La parte de afuera es dura y está intacta, pero en el interior hay vidrios tan pequeños que no pueden volver a pegarse”.

Es la primera vez en el día que se detiene en la muerte de Agustín. “Tuve tantas cosas por las que pelear que creo que todavía no lo lloré. Es la herida que no va a cerrar nunca, no hablo de él porque me sensibilizo mucho. Es como tener una estaca clavada acá en el pecho, algo que duele todo el tiempo, si te parás, si te movés, si te acostás. Al principio yo estaba muy a la defensiva, sentía que todo el mundo me atacaba: si yo hubiera escapado con mis hijos, Agustín estaría vivo. Si yo me hubiera quedado más callada, Agustín estaría vivo. Después fui entendiendo que si yo no hubiera hecho la denuncia podríamos haber terminado todos muertos. Sigo creyendo que él no quería hacerle daño a los chicos sino a mí, como quien dice: ‘yo me voy, pero vos vas a sufrir de por vida’”.

Después, Hebe se abre un botón de la camisa y muestra el tatuaje que se hizo en el hombro izquierdo. Es el nombre de Agustín, su hijo: lleva alas de ángel.



Beatriz López

“Ahora vas a saber lo que es sufrir”



Beatriz López fue violada, golpeada y privada de su libertad por su marido, integrante de una fuerza de seguridad. Lo mató mientras dormía (Foto: Gisele Sousa Dias)

Ingeniero Budge, Buenos Aires, madrugada del 16 de noviembre de 2012. Beatriz López arranca de la cuna a su hija de 49 días y busca desesperadamente las llaves de su casa. Las manos le tiemblan, las llaves se le caen, tiene sangre en la ropa. Gastón Márquez –su marido, policía– está agonizando en la misma cama matrimonial en la que pocos minutos atrás la había violado. Beatriz acaba de dispararle en la cabeza con el arma reglamentaria y ahora ella corre, con su hija envuelta en una manta y las piernas débiles como flecos, hasta la casa de sus padres.

Febrero de 2017. Beatriz está de pie frente a la puerta abierta de la heladera. “¿Qué querés? ¿Coca? ¿Torta? ¿Facturas?”, ofrece. Pasaron más de cuatro años de la noche en que le disparó al marido y las secuelas aún supuran. Tiene el pelo seco y descolorido, pesa 115 kilos y le falta un diente incisivo.

“No puedo parar de comer. El problema es que así de gorda hay cosas que ya no puedo hacer. Si estamos en la cama con la nena y me quiero levantar con ella a upa, no puedo”. Beatriz sonrío poco; no recuerda la última vez que se miró al espejo ni oculta el agujero que rompe cualquier intento de sonrisa. No tiene dinero para colocarse un implante, por eso arreglar su dentadura ni siquiera es un deseo.

La casa tiene puerta de chapa y las manchas negras de humedad ya desprendieron la pintura de las paredes. Afuera, el agua de lluvia quedó estancada en los pozos de la calle de tierra; las pilas de basura y chatarra en las esquinas bloquean los desagües. Esta casa, donde ahora vive y donde prepara los sándwiches de milanesa completos que vende a los vecinos, es la misma casa a la que llegó aquella madrugada, gritando, a pedir ayuda.

Ahora se sienta, sirve café, toma la taza con ambas manos. “No me acuerdo mucho de ese momento. Sé que yo llamaba y gritaba desde ahí afuera y de repente vi a mi mamá,

a mi papá y a Rocío (su hija mayor) que estaban acá en la ventana y que no me podían abrir porque no encontraban la llave. Sé que mi mamá agarró a la bebé y yo le dije a mi papá: ‘Le pegué un tiro, llamá al 911’”.

Susana, la madre de Beatriz, corrió y despertó a su hijo, que vivía en la parte trasera de esta casa. “Mi hermano vino, se me arrodilló y me empezó a gritar ‘¿Qué hiciste?! ¿Qué hiciste?!’”. Beatriz le contestó: “¡Pero vos sabés lo que me hacía!”. Su hermano caminó en círculos, se calmó, le acarició el pelo, le dijo “ya está, no te lo va a hacer más”. La escena fue una despedida urgente: Antonio, su padre, ya había llamado al 911. “Mi papá había corrido a verlo. Todavía respiraba. Cuando vio que estaba vivo se calmó un poco. Yo no, cuando me dijo ‘respira’ pensé: ‘Ahora sí nos va a matar a todos’”.

La imagen que sigue en el mazo de sus recuerdos es la de ella misma en el asiento trasero de un patrullero, esposada, llorando y suplicándole a su hermano que cuidara a las hijas. Además de Rocío –a quien había criado sola después de haberse separado de su primera pareja–, hacía un mes y medio que había tenido, por parto natural, a una niña de 4,800 kilos. Estaba amamantando y la herida de la episiotomía no había cicatrizado por dos razones: la falta de tiempo y la violencia sexual a la que había sido sometida. Beatriz llegó con lo puesto a la comisaría de La Noria –en una de las localidades más pobres de Lomas de Zamora–, y pidió permiso para que le dejaran ingresar el sacaleche manual y el inhalador que usaba para contener los ataques de asma.

“No sabés lo que fue ese parto, sufrí como una perra. Por Dios que pensé que me iba a morir. Tenía que ir a cesárea, les dije que era muy grande, pero me dejaron ahí tirada. En un momento, cuando se dieron cuenta de que no salía, la doctora empezó a gritar, corrían para todos lados, decían ‘se trabó, se trabó’. De repente, tenía como ocho personas alrededor mío, se me subieron a la panza, me cortaron así de una, sin anestesia. Yo lloraba y le decía a la médica ‘pará, por Dios, sos mujer’”.

Como consecuencia de esos tironeos, Triana nació con parálisis braquial obstétrica, una lesión en los nervios que están alrededor del hombro que inmovilizó su brazo derecho. Beatriz no sabía –lo sabe ahora– que lo que había sufrido tiene un nombre: violencia obstétrica.

Triana acaba de llegar del jardín, Beatriz corta el relato. La niña tiene la mano como un capullo y el párpado derecho caído, como una persiana rota.

Una metástasis veloz

Beatriz López y Gastón Márquez tuvieron una relación corta: desde que empezaron a salir hasta la noche del disparo pasaron sólo 13 meses. Hablaron por primera vez en un cumpleaños familiar e intercambiaron teléfonos. Beatriz se tomó dos años antes de acceder a sus invitaciones. “No me animaba, yo era diez años mayor que él y además, era muy amiga de su mamá”. Cuando comenzaron a verse, Beatriz tenía 33 años y preparaba comidas a pedido; Márquez tenía 23 años y aún trabajaba como albañil.

Para que nadie se enterara, empezaron a verse en una plaza. Pocos días después del primer encuentro, Márquez le dijo que la amaba. “Fue raro, tan rápido. Pero enseguida empezó a enojarse porque me saludaba la gente del barrio. Le molestaba que me saludaran a mí, porque a él nadie lo saludaba”. Dos semanas después, Márquez le pidió que lo presentara ante su familia como su novio. “Yo lo hice, pero cuando empezó a venir a mi casa, le agarró la obsesión de querer estar todo el día”. Beatriz le pidió que volvieran a verse en una plaza. No habían cumplido un mes de novios cuando recibió el primer cachetazo. “Fue en la plaza, siempre por el tema del saludo. Me decía: ‘¿Qué? ¿Te lo cogiste a este?’; ‘¿Qué, puta? ¿Te gusta ese?’. No le importaba si era un anciano o una criatura de catorce años”. “Putá” pasó a ser una palabra habitual.

Segundo mes de noviazgo. Márquez le pidió que tuvieran un bebé y le prometió que su actitud iba a cambiar durante el embarazo: “Él sabía que no me trataba bien. Grietarme, tratarme de puta, pegarme... En ese entonces todavía eran cachetadas, sacudones, me tiraba de los pelos. Me pellizcó siempre, me dejaba marcadas las piernas, los brazos”. Beatriz no quedó embarazada en el primer intento: “Cuando vio que no había quedado, se enojó y me empezó a decir muchas barbaridades”.

En YouTube hay un video³⁶ de su declaración judicial que fue subido por su propia abogada. Beatriz se enteró hace poco de que cualquiera puede verlo y escuchar los detalles de la violencia que sufrió, incluidas sus hijas. Dice que no quería que eso sucediera pero siente que no puede pedirle a la abogada el favor de mantenerlo en privado porque es la profesional que la representó gratuitamente. La abogada había sido contactada por alguien que la vio en un programa televisivo del periodista Mauro Viale.

Beatriz López está en primer plano. Le tiembla la voz, hace silencio, dice que siente vergüenza de “hablar de esto” frente a tanta gente, pide permiso a los jueces para tomar agua. “Me decía que él la tenía muy chica y yo muy grande, por eso no podía quedar embarazada. O me decía que era mi culpa porque ya estaba vieja”.

Tercer mes de relación. El test dio positivo. El examen médico indicó que se trataba de un embarazo de alto riesgo por exceso de peso, presión alta e infecciones urinarias a repetición. Le indicaron reposo absoluto. Márquez se instaló en la casa en la que Beatriz vivía con sus padres y su hija mayor. Fue allí donde comenzó la violencia sexual.

“Él quería tener sexo (...), yo no quería. Sólo tenía una cortina que nos separaba de la pieza de Rocío, ni siquiera había una puerta. Me decía que entonces le hiciera sexo oral. Yo no quería porque podían entrar mis papás, mi hija (...) Muchas veces me lastimó con las manos, me metía la mano en la vagina”, se la escucha contar en el video.

³⁶ Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=l2w6HVtdJNc>

Sin testigos, la violencia hizo metástasis rápidamente. Dejar de saludar a los vecinos fue el primer paso hacia el aislamiento, mudarse con él fue el siguiente. Así comenzó su cautiverio. Márquez tapió la ventana grande con paneles de madera y bloqueó la que daba a la calle con un ropero. “Se iba a trabajar y me dejaba encerrada con llave”, contó. Beatriz no tenía permitido hablar ni con sus padres ni con su hija. “Después ya no me dejaba hablar ni con las vecinas. Eso fue porque una vez soñó que yo estaba con una mujer. Me despertó de los pelos, me gritaba ‘puta de mierda’”.

No había un enemigo concreto –señala ahora en su casa–, mientras revuelve incansablemente su café. “Una vez vino el hijo de una amiga a preguntarme si había visto a su mamá. Una criatura, 14 años tenía. Cuando el nene se fue me dice: ‘¿Qué? ¿Se te hizo el gato? Mirá que yo le corto el cogote, le meto un palo en el culo y lo tiro en un zanjón’”. Beatriz tampoco tenía permitido ver televisión: “Decía que todos los machos de la tele me calentaban. Lo único que se podía ver eran películas porno. También me hacía problemas por las películas que él ponía. Decía ‘ese la tiene re grande, ¿a vos te gustaría una así, no?’”.

Como sucede con los caballos en las domas, su pelo pasó a ser el punto de control. “Se quedaba con los mechones en la mano. No me tiraba, me arrastraba de los pelos”. Además, la hizo teñir de un color oscuro y coser los escotes de las remeras para cerrarlos.

Fue en la vereda, en la puerta de la casa de los padres de Beatriz, donde le dio la piña que le arrancó el diente. Cuatro personas –un vecino y tres amigas de ella– presenciaron los pocos ataques que sucedieron en la vía pública: todos los detallaron durante el juicio. Desconociendo que la inmensa mayoría de los casos de violencia contra las mujeres suceden en la casa familiar y no a la vista de terceros, durante el juicio el fiscal quiso colar la duda: “(...) *Casualmente sólo uno o dos testigos pudieron observar la situación de violencia*”, dijo en su alegato. Y consideró “*muy sugestivo que todo pasaba puertas*”.

adentro y nada afuera”. Beatriz ya había contado que, salvo excepciones, él se comportaba ante el resto como “un señor”.

“Yo cumplía como mujer, siempre le cumplía como esposa. Me levantaba a las 2 y media de la mañana para hacerle el café con leche. Y lo bañaba, él quería que lo bañe”, se la oye decir en el video. Raquel Hermida Leyenda, su abogada, está sentada atrás y se la ve suspirar con un gesto de incredulidad.

Lo que seguía después de una agresión era la etapa de “arrepentimiento”: decenas de mensajes de texto que Beatriz debía contestar y que le impedían aprovechar su ausencia para dormir. “Yo lo perdonaba; si no, era peor para mí. Disculpe que le diga así –le dice al juez-, pero si no lo perdonaba, la que iba a cobrar iba a ser yo”.

Beatriz no se animó a separarse por el terror que le tenía. “Me dijo ‘vos me dejás y yo me mato, pero me llevo a alguien, vos sabés a quién’. Hablaba de su hija mayor. Durante el juicio –dos años y medio después del homicidio– se nota que su autoestima quedó desintegrada: “Si me mataba a mí... no me lo iba a merecer, pero... bueno. Lo que yo no quería era que le hiciera algo a mi familia, que no tenía nada que ver”.

San Andrés

El final comenzó a acelerarse. Cuando hacía nueve meses que estaban en pareja, Márquez aprobó los exámenes e ingresó a la Policía Federal. Dos meses después, nació Triana. A la semana siguiente, se casaron.

“El tío de él nos hizo un asado y Gastón empezó a tomar. No me permitía que me vaya a acostar, siempre tenía que estar al lado de él. Triana había nacido una semana antes

y yo había tenido ese parto terrible. Tuve que hacerle sexo oral toda la noche con la beba al lado. No me dejó dormir, no me dejó amamantarla”.

Sacar un pecho para alimentar a su hija disparaba otra escalada de violencia sexual: cuando Beatriz lo hacía, Márquez se masturbaba, eyaculaba sobre el otro pecho y le ordenaba que no se limpiara. “Eso también es leche”, le decía. Tenía prohibido, además, darle el pecho en público, aunque llorara de hambre. “Me decía ‘zorra, puta’, y que lo único que quería era mostrar las tetas”.

El poder que le dio su ingreso a la Policía Federal derivó en nuevas formas de tortura. Un día la bajó del colectivo agarrándola de la nuca y caminó detrás de ella, encañonándola con el arma reglamentaria apoyada en la espalda. “Tenía dos armas. Era su *hobbie*. También tenía una manopla de acero, gas pimienta. Tenía como un bastoncito al que le salía una pelota de acero; con eso también me daba. Dos veces me tiró gas pimienta porque yo quería ir a ver a mi hija mayor. Y de golpe viene, me tira gas pimienta, se ríe de mí y me dice: ‘andá ahora’”.

Durante el juicio, Beatriz llora con espasmos cuando relata ese episodio. Respira hondo y se calma. Aprieta un paquete de pañuelos descartables con una mano y un pañuelo con la otra, se toma la cabeza. Las manos vuelven a temblar: “Tenía un cuchillo también, que me lo pasaba por la garganta, por el cuello. Cuando yo estaba embarazada me lo ponía en la panza. Me decía que él necesitaba sangre de un neonato”.

Comenzó a violarla con la tonfa (la cachiporra que usa la Policía). “Muchas veces me dejó en casa esposada de una mano. Otra vez del pie. Él estaba con el arma todo el día. Le pasaba WD40, la desarmaba, yo tenía que controlar el tiempo que demoraba en armarla. Tardaba 12 segundos”. Márquez la violaba con los elementos policiales y le decía que eso “era terapia”, porque creía que Beatriz había sido violada de chica. Durante el juicio, sin embargo, una vecina de la infancia de Márquez contó que el que había sido

abusado de niño había sido él: “Cada vez que lo llamaba el tío, decía ‘uy me llama este viejo degenerado, el violín’”. Otro testigo contó que ese tío ‘le cambiaba sexo por comida’. Márquez vivía con él porque su padre –que también había sido violento con su madre– se había ahorcado cuando él tenía 10 años.

La violencia se irradió a la beba, a la que llamaba “la conchudita”. A Rocío la llamaba “la bastarda”: “Un día yo estaba cocinando. Triana empezó a llorar (...) Veo que él la agarra de la ropa, la levanta y la tira en la cama. Yo le decía ‘¡qué hacés!’, ¿no ves que es una bebé? Él me decía ‘es que no se calla’, ‘tiene que acatar órdenes’. Me agarró de los pelos y me mandó a cocinar, la tuve que dejar ahí que llore”. Que la violencia rebalsara los diques y llegara hasta su hija fue un punto de quiebre.

El tiro del final

Esa noche empezó como tantas otras: el marido puso una película pornográfica y tuvieron relaciones sexuales. Después, se levantó y la miró “con la cara transformada, los ojos idos”. Era la señal: “Yo ya sabía lo que se me venía”. Márquez buscó la tonfa, le puso un preservativo y la violó. Beatriz se resistió, se bajó de la cama, él la subió de los pelos.

Hubo tres cosas que sucedieron esa noche que no habían pasado nunca antes. Márquez, sabiendo que era asmática, quiso asfixiarla: “Me tapó la cabeza con frazadas y se me subió encima. Con la panza me tapaba la cara, no me dejaba respirar. Me ahogaba. Me ahogó esa noche”.

Después, Márquez buscó una de sus armas, le apuntó a la cabeza, se la apoyó en el oído, en un ojo. Después, se paró al lado de la cuna y le apuntó a la beba, que tenía 49 días de vida. “Nunca había hecho eso. Le apuntaba y se reía, pero con mala cara. Me decía: ‘¿Querés que le tire?’”. Beatriz se arrodilló en el piso, le abrazó las piernas y le

rogó que la dejara. “Le dije ‘basta’, que me haga lo que tenía que hacer a mí, pero que a ella la deje. Que la deje en paz, que a mí me haga lo que quiera”.

Márquez se fue a dormir. Beatriz pensó que el suplicio había terminado pero el marido volvió a obligarla a practicarle sexo oral. Beatriz se puso a llorar, él “se enojó, me decía que no llore, que se la chupe con ganas”.

Hubo un tercer disparador, minutos antes del homicidio. Márquez le ordenó matar a un vecino que había hablado mal de ella. “Me dijo que lo tenía que matar al día siguiente. Y que si no lo hacía, nos iba a matar a las dos”. Después se dio vuelta en la cama y se tapó. Lo último que Márquez le advirtió fue: “Ahora vas a empezar a sufrir”.

Beatriz le dijo al fiscal que no recuerda de dónde sacó el arma, que cuando se dio cuenta ya le había pegado el tiro a una distancia de medio metro. En el colchón quedó la pistola calibre 9 milímetros. Tenía un cargador con catorce municiones; Beatriz había usado sólo una. Gastón Márquez, de 24 años, fue trasladado en helicóptero al Hospital Churruca. La bala había ingresado por encima de la sien derecha y salido por la opuesta, le había provocado una hemorragia masiva y una lesión cerebral con pérdida de masa encefálica. Tres horas y media después de haber recibido el balazo, murió.

El veredicto

Beatriz López fue acusada de homicidio agravado por el vínculo y por el uso de arma de fuego, un delito que prevé una pena de prisión perpetua. Estaba detenida, tenía dos hijas menores a cargo y carecía de dinero para contratar un abogado. “Por suerte se me acercaron de una ONG, porque del Estado, nada”, dice ahora.

La abogada Raquel Hermida Leyenda (fundadora de la Red de Contención contra la Violencia de Género, una ONG en la que abogadas y psicólogas trabajan de manera gratuita) se hizo cargo de la defensa. Su estrategia fue demostrar que el homicidio había sido la escena final de una relación cruzada por todas las formas de violencia, y que Beatriz había disparado para defenderse y para defender a su hija recién nacida: “Eran ellas o él”, dijo en su alegato. “Le fue comiendo la cabeza. No es una reacción en una situación aislada, no podemos limitarnos a ver solo el tiro”. Luego pidió que fuera absuelta.

El fiscal solicitó que se sancionara el homicidio pero se aplicaran las circunstancias extraordinarias de atenuación por haber sido víctima de violencia de género: pidió que Beatriz López fuera condenada a 10 años y 8 meses de prisión. El abogado de la familia Márquez pidió una condena de 13 años. “En varias audiencias se trató de instalar la violencia de género, se intentó investigar al autor del delito de moda –dijo durante el juicio–. La imputada es López y la víctima es Márquez, si no vayamos al cementerio y veamos quién está enterrado”.

Fue un fallo dividido. Dos magistrados argumentaron con perspectiva de género; el tercero, no. El juez Claudio Fernández consideró que “de todas las opciones que Beatriz tenía, eligió la más grave”. Dijo que ella podría haberse ido de la casa, porque sabía dónde estaban las llaves. Y que como la agresión hacia ella “ya había culminado” cuando le disparó, no podían hablar de una “legítima defensa”.

La jueza María Laura Altamiranda, formada en perspectiva de género, destacó que todos los expertos habían coincidido en que la relación de pareja tenía los rasgos típicos de una violencia de género de “extrema intensidad”. Que los testigos habían notado “los cambios conductuales” de Beatriz, especialmente el aislamiento. Que no presentaba rasgos de psicosis ni delirantes sino una depresión reactiva, marcada por la culpa y el arrepentimiento de haber quitado una vida. Y que los peritos habían señalado que

había sufrido “un trastorno mental transitorio”: un estado explosivo en el que la emoción acumulada provocó una irrupción en la conciencia y afectó su juicio crítico.

También citó a una de las psicólogas que atendieron a Beatriz López: *“La creatividad del sujeto violento que relataba López demostraba lo que llamamos ‘la evolución de la violencia’, la que es cada vez más fuerte, más exigente, más sometedora. En esta chica hubo una respuesta a un quantum agresivo importante en un momento, teniendo que defender a su hija, su propia especie”*.

De este modo, citó los dos tratados internacionales suscriptos por Argentina y la ley nacional³⁷, y dio por probado que Beatriz estaba viviendo una situación de violencia de género extrema. Consideró que “frente al inminente peligro, no sólo para su vida sino también para la de su hija menor, (...) repelió una agresión”. Que no se le podía exigir que hubiera huido porque estaba amenazada: “Retirarse del lugar lo era a riesgo de su propia muerte o la de su hija, o la de ambas”.

Después, pidió su absolucón y argumentó, nuevamente, con perspectiva de género. *“El relato evidencia que la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico constituye una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad entre los géneros y debe ser concebida como una forma de control que incluye violencia física, psíquica, sexual y económica (...) Ocurre mayormente sin testigos, puertas adentro del domicilio conyugal. Se impone ser prudente y evitar (...) minimizar el historial de violencia previa, puesto que el desconocimiento de las particularidades del fenómeno de la violencia en el marco de las fuertes relaciones de dominación intrafamiliar ocasiona responsabilidad estatal en virtud de los compromisos internacionalmente asumidos. En un contexto de violencia doméstica, la mujer se encuentra atrapada y entrampada en un círculo. El*

³⁷ Citó la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) y la ley 26.485 de Protección Integral.

círculo de la violencia, donde la agresión ocasionalmente no es inminente, precisamente porque es un círculo vicioso. Círculo vicioso del que no puede salir (...) por miedo a represalias, porque sabe que en cualquier momento la agresión va a suceder, o porque los celos siempre existen, con lo cual la inminencia está siempre latente (...)”.

El juez Gabriel Vandenberg votó en el mismo sentido. Por la suma de esos dos votos, Beatriz López fue absuelta. En la sentencia, destinaron un apartado al “después”: “Se debe informar a la señora Beatriz López la importancia de la continuación de los tratamientos ambulatorios psicológicos y/o psiquiátricos en relación a la violencia doméstica vivenciada, focalizada y orientada al fortalecimiento integral de la misma”.



El después

Es febrero de 2017 y Beatriz López sigue de pie frente a la heladera. En esta casa estuvo durante su prisión domiciliaria, después de haber estado 9 meses detenida, al principio en comisarías y la mayor parte del tiempo en el penal de Magdalena. No conservó ninguna de las cartas que le escribieron vecinos y familiares durante su arresto. Otras internas le contaron lo que se dice en el ambiente: “Si no las quemás, volvés”.

Pasaron más de 4 años de la noche del homicidio y Beatriz sigue sintiendo las réplicas del sismo. “No me cuido, no me quiero. Mi hija me dice ‘tenés que cuidarte, no podés estar así de gorda’, y yo no puedo”. Aunque la Justicia destacó la importancia de continuar un tratamiento psicológico o psiquiátrico, Beatriz debió recurrir, nuevamente, a la atención gratuita de una psicóloga de la ONG presidida por la abogada mediática.

Beatriz sólo cursó estudios primarios y hace años que no tiene un trabajo formal. Mientras estaba con Márquez consiguió un empleo pero él le prohibió aceptarlo, por eso pasó a depender económicamente de él. Desde los pañales hasta la ropa, desde la comida hasta la medicación para el asma, todo estaba sujeto a la voluntad de Márquez.

Fueron muchas las veces que estuvo esposada con un teléfono celular a mano: era su mente la que estaba capturada. Muchas veces tuvo las llaves de su casa sobre la cómoda. No llamó, no corrió. Y el miedo no se evaporó: “Yo voy hoy al Churruca a llevar a la nena mirando para abajo, no miro a nadie. No me gustaría pasar por el mal momento de cruzarme con algún compañero y que me diga algo, o que quiera tomar venganza”.

Sabe del estigma con el que carga. Varias veces aparecieron pintadas en las paredes de su barrio, siempre con la misma consigna: “Beatriz López asesina”. Algunas fueron tapadas por su padre, que se acercaba al lugar de madrugada. Pero hay una que sigue allí: “La vi por primera vez un día que me llevaban en el patrullero. Es un cartelón así gigante, que dice ‘Justicia por Gastón Márquez, lo mató Beatriz López mientras dormía’. Cuando lo vi me quería morir, yo me quería morir”.

El día de la lectura de la sentencia, algunos vecinos la esperaron en la puerta de la casa y la aplaudieron mientras la subían al patrullero que la llevaría desde su prisión domiciliaria hasta la audiencia. Aun sabiendo que no había sido juzgada por su entorno, la culpa ya estaba instalada: “Yo no sé si llamarlo cargo de conciencia, culpa... no sé. Yo me echo la culpa de todo lo que pasó. ¿Por qué acepté salir con él si le había dicho que no durante dos años? Él estaría haciendo su vida y yo la mía. Pero no puedo volver el tiempo atrás. Todavía no sé cómo voy a contarle a mi hija lo que hice”.

Ya no está en peligro de ser asesinada pero el trauma hizo que su mente no lo registrara con claridad: “Yo estoy acá y de repente siento ‘ya va a venir’. Siento que me está mirando por la ventana mientras hablo con vos, como diciéndome ‘eso no lo tenés

que hacer, y vos lo sabés’. Hace poco soñé que iba con mis hijas a la plaza y yo miraba la hora todo el tiempo. En mi sueño decía ‘donde me vea acá, me mata’. Creo que no voy a recuperar nunca la paz, menos mal que estas psicólogas me atienden gratis, porque yo, sola con todo esto, no sé qué haría”.

Sus hijas

Aun cuando Rocío, que tenía 14 años, se había visto obligada a repeler el abuso sexual de quien era su padrastro, ni ella ni Triana tuvieron atención psicológica especializada en víctimas colaterales de la violencia doméstica. Ella misma lo había contado en su declaración: dijo que Márquez le enviaba mensajes diciéndole que era linda, que quería estar con ella y ser su novio.

Beatriz dice que no se dio cuenta y que se sorprendió cuando un amigo suyo, Jorge Aquino, reprodujo en el juicio una frase que Márquez le había dicho: ‘Ésta (Rocío) ya pesa más de cuarenta kilos para darle”.

La adolescente también había sido amedrentada por él durante un cumpleaños y a la vista de todos: Rocío tenía a su hermana recién nacida en brazos, Márquez le ordenó que se la diera y, como no lo hizo, la encañonó y echó de la casa a los invitados. La vecina que presencié la escena dijo que no supo qué hacer: “En el barrio no hay un lugar donde nos puedan explicar qué hay que hacer ante una situación así”. Rocío, además, había pasado casi un año al cuidado de sus abuelos porque su madre -contó- había dejado de hablarle y de mirarla. Sin embargo, visitó a una psicóloga sólo mientras Beatriz estuvo presa, luego de que su abuela le consiguiera un turno en una salita.

Ahora que habla, Triana repite frases que, según Beatriz, son calcadas de las que dicen los familiares de él, a los que sigue viendo: “El otro día le dijo a un persona: ‘vos

no vas comer porque sos negro; yo sí voy a comer porque soy blanquita'. El padre de ella era muy racista. Eran los pobres del barrio, vivían en una casilla y se defendían diciendo así. Ese era el insulto que Gastón más me decía: 'negra de mierda'".

— ¿Te considerarás una sobreviviente?

— A Triana sobre todo.

— ¿Sólo a ella?

— Bueno...sí, yo también.

La situación económica

Sin estudios secundarios, a cargo de una hija con discapacidad y habiendo seguido el consejo de su abogada de exponer su historia en los medios para presionar a la Justicia, las puertas se cerraron: "Busqué pero no conseguí trabajo".

Ahora cobra una Asignación Universal por Hijo y una pensión por la discapacidad de Triana. Pasa el día encerrada preparando los sándwiches de milanesa que vende. Admite que ella y sus hijas tienen dónde vivir gracias a sus padres, y dice que es una afortunada, porque otras sobrevivientes, a las que sigue en Facebook, "no tienen ni para pagar la luz". Nadie le ofreció enseñarle un oficio para tener una salida laboral y lograr la independencia económica. Tampoco acceder a un plan de vivienda, "y a esa casa donde pasé todo no vuelvo ni loca". No recibió ninguna reparación económica; tampoco sus hijas. La "Ley Brisa", aprobada en 2016, no contempla casos como el suyo. Sólo contempla la reparación económica para niños menores de edad cuyas madres hayan sido asesinadas en la Ciudad de Buenos Aires. Beatriz no fue asesinada; tampoco vive en la ciudad.

Beatriz pensó en quitarse la vida. Lo pensó mientras estaba empantanada por la violencia: “Yo estaba embarazada y pensaba ¿para qué voy a traer a esta criatura al mundo? ¿Para sufrir así? Después, cuando nació, un día ella lloraba, lloraba, y yo ya estaba desesperada y agarré el revólver. No lo hice porque dije: ‘Con este padre ¿qué va a ser de ella?’”. Las ideas de muerte son los cuervos negros que aún hoy sobrevuelan: “Mi cabeza trabaja todo el día, no paro de pensar nunca. Y siento que esto no me lo voy a sacar más, que va a ser así siempre. Muchas veces pienso lo mismo: ‘Dios, ¿por qué no me morí? ¿Por qué no me mató, así iba preso él?’.



Universidad de
San Andrés

Parte 2

Las y los especialistas



Universidad de
San Andrés

Un sismo en la salud física y psíquica

Una de las creencias más sólidas alrededor de las mujeres que sobreviven a un intento de femicidio es que si sus agresores se suicidaron, fueron asesinados por ellas o condenados a penas extensas, el problema ha finalizado. Sin embargo, las y los expertos a quienes se entrevistó para esta investigación advierten que las consecuencias en “el después” son múltiples. El grave impacto en la salud de las mujeres sobrevivientes, tanto en su dimensión física como mental, es apenas una de ellas.

Enrique Stola es médico especialista en psiquiatría y psicología clínica y máster en psico-neuroinmunoendocrinología por la Universidad Favaloro. Trabaja como perito en casos de violencia contra las mujeres, incluso en aquellos en los que ellas acaban asesinando a sus agresores³⁸.

“Quienes han sobrevivido a un intento de femicidio o se han defendido asesinando a sus parejas son, en su enorme mayoría, mujeres que venían atravesando distintos tipos de violencias³⁹ sostenidas en el tiempo –explica–. No sólo estaban sufriendo estrés crónico, porque cuando es producto de agresiones psicológicas, sexuales y físicas, hablamos directamente de estrés postraumático. Ahora bien, cuando se sobrevive a la forma más extrema de violencia y no hay una respuesta adecuada para reparar ese sufrimiento, lo que aparece es el estrés postraumático crónico. Eso provoca en las sobrevivientes un profundo sentimiento de desesperanza y las lleva a pensar, muchas veces, que la propia muerte es la salida. Por eso muchas creen que si las hubieran matado les habrían hecho un favor”.

³⁸ Fue convocado como perito de parte, entre otros casos, en el de una enfermera que asesinó a su marido de dos hachazos en 2014 tras 40 años de maltratos. Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/08/20/mato-a-su-marido-de-dos-hachazos-pero-asegura-que-fue-tras-40-anos-de-maltratos-podrian-darle-perpetua/>

³⁹ De acuerdo con datos del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres, en el 70% de los 260.156 casos relevados las mujeres declaran que sufren más de un tipo de violencia en forma simultánea. Según la Ley 26.485 hay cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica.

Fernanda Tarica es médica especializada en violencia familiar y fundadora de la ONG Shalom Bait, una asociación civil de la Ciudad de Buenos Aires que, entre otros servicios, ofrece talleres grupales para el fortalecimiento de mujeres que atravesaron violencias. “No sufrieron un evento traumático aislado, como un robo violento, sino una traumatización continua ejercida por el hombre con el que armaron un proyecto de vida. Con esa persona de confianza vivieron en un estado de tensión permanente, de condicionamiento y especialmente de falta de libertad. Me refiero a que, antes del intento de femicidio, suele haber años de manipulación, de sometimiento y de abuso: la violencia invisible que las deja atrapadas y les hace perder la libertad. Es por eso que se considera que este tipo de trauma es equiparable al que sufren las mujeres que fueron explotadas sexualmente y al de los sobrevivientes de campos de concentración. Es evidente que esto no se resuelve sólo porque el agresor desaparezca”, sostiene.

Los datos del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) elaborados sobre la base de 260.000 casos muestran que la violencia no es un episodio aislado: el 93% de las víctimas relevadas sufrieron violencia más de una vez. En el 40,5% de los casos en un período de 1 a 5 años; en el 23,8% durante más de diez.

“Son muchas las sobrevivientes que, cuando llegan, nos dicen ‘no sé para qué me salvé’”, revela la psicóloga Graciela Ferreira, directora de la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar (AAPVF), otra ONG de la Ciudad que ofrece asistencia grupal a mujeres que sufrieron violencia en la pareja. “Sus organismos se adaptaron a vivir durante mucho tiempo en una zona de guerra, en un estado de alerta permanente. Por más que el agresor vaya preso, el organismo queda activado como si la amenaza siguiera ahí. Es como un luchador: cuando está en el ring no se puede permitir aflojar, pero cuando el riesgo de ser noqueado desaparece, el organismo manifiesta todo el im-

pacto que recibió. Sin tratamiento que ayude al cerebro a la desadaptación y la readaptación, no sienten ni paz ni alivio. Aun cuando intentaron asesinarlas, muchas creen que estaban mejor antes. Cuesta mucho trabajo romper con esa idea”.

Hay sobrevivientes que quedan con lesiones físicas o discapacidades como consecuencia de los ataques: fracturas, quemaduras, ceguera, heridas de bala, hipoacusia. “Pero hay consecuencias más sistémicas, más allá de las lesiones físicas: hay quienes desarrollan adicciones, trastornos de la alimentación, hipertensión, asma, enfermedades gastrointestinales –enumera Tarica–. En Argentina no hay tratamientos específicos para ellas y se las medica sin estudiar su contexto, sólo ven el síntoma. Las estadísticas internacionales muestran que el 49% de las mujeres en tratamiento psiquiátrico tiene antecedentes de violencia de género”.

En los servicios de Salud Mental de los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires no hay programas de atención exclusiva para sobrevivientes. Según el director general de Salud Mental porteño, Ricardo Picasso, de los 33 hospitales de la Ciudad, sólo seis ofrecen servicios de atención de “violencia familiar”⁴⁰. Esto significa que pueden acudir sobrevivientes como también mujeres en riesgo de ser asesinadas que, lógicamente, deben ser consideradas prioridad. También atienden consultas por maltrato infantil, y en ciertos casos leves, reciben a las mujeres junto con sus agresores.

Que el foco esté puesto únicamente en evitar otro femicidio deja a las sobrevivientes desamparadas. Enrique Stola ahonda en las consecuencias de subestimar la problemática: “Cuando estas mujeres no reciben rápidamente un tratamiento específico, el estrés post-traumático crónico puede evolucionar hacia problemas de piel, trastornos inflamatorios

⁴⁰ Los hospitales Álvarez, Argerich, Durand, Fernández, Pirovano y Ramos Mejía.

crónicos, problemas cardiovasculares, depresiones crónicas severas y carcinomas. Así como las estadísticas no visibilizan la cantidad de mujeres que sobrevivieron, tampoco se visibiliza la cantidad de mujeres que mueren luego por enfermedades crónicas producto del estrés postraumático que ocasiona haber sufrido violencia durante tantos años. Tampoco las que se suicidan”.

Están las consecuencias del trauma pero están, también, las llamadas “consecuencias sociales” de haber atravesado años de violencias: “Suelen ser mujeres que perdieron los vínculos con los amigos y la familia. Ese aislamiento y ese sentimiento de soledad perduran en el después, porque los vínculos no se recuperan de un día para el otro”, señala Tarica. “Son mujeres que ya no tienen cerca al agresor pero que arrastran una profunda lesión en su autoestima: perdieron la confianza en sí mismas, sienten mucha inseguridad y dejaron de tener autoridad en el ejercicio de la maternidad, porque sus agresores se ocuparon de tejer alianzas con sus hijos y hacerles creer que eran malas madres. A veces sus hijos comienzan a agredirlas y a echarles la culpa de que el padre esté preso o se haya suicidado. Esos chicos aprendieron que mamá es la débil de la casa”.

Y profundiza: “Aparecen entonces señalamientos del entorno que refuerzan el estigma de ‘la mala madre’, la mujer que no puede poner límites. Muchas de ellas, además, recién cuando pueden salir de esa cárcel simbólica en la que vivieron se enteran de que sus hijos fueron abusados sexualmente por el mismo agresor. Eso suele develarse cuando emergen del ambiente de dominación pero, desde afuera, aparece otra vez el cuestionamiento: ‘¿Recién ahora se da cuenta?’, ‘Por quedarse con el tipo le arruinó la vida a los hijos’. Por eso es tan importante tejer redes entre ellas para fortalecerlas. Que el Estado les ofrezca un tratamiento de seis meses en un hospital público y no contemple las características específicas de las sobrevivientes, no sirve para nada”.

Salvo en las situaciones en las que el entorno del agresor busque vengar su encarcelamiento o muerte, las sobrevivientes no necesitan un botón antipánico, custodia ni medidas de restricción de acercamiento. Precisan, en cambio, una asistencia integral, prevista en el “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres”⁴¹, que se presentó en 2016 y contiene los lineamientos generales para el período 2017-2019. *“Este trabajo debe brindarse bajo un encuadre interdisciplinario en donde se implementen las estrategias necesarias para que cada mujer pueda rearmar un proyecto de vida libre de violencia”*, indica.

No alcanza sólo con tratamientos de Salud Mental. Tarica opina: “Se necesitan políticas públicas que integren el aspecto psicológico, el acceso a la justicia y el empoderamiento económico. Lo que hacemos las asociaciones civiles muestra que ese es el camino. En Shalom Bait organizamos talleres psicoeducativos para que puedan dejar de percibirse como las culpables, las tontas, las inútiles. También hacemos talleres de empoderamiento económico y de reinserción laboral. Sólo en 2017 pasaron por nuestros grupos 170 mujeres que armaron redes. La mayoría se fortalecieron y volvieron a andar”.

Picasso reconoce que esa mirada integral aún no existe en la Ciudad, lo que obliga a las sobrevivientes a peregrinar por diversas instituciones en busca de una asistencia completa, aun cuando eso es considerado por las y los especialistas una forma de revictimización. “Estamos tratando de aceitar ese engranaje entre lo que hacemos desde el área de Salud y lo que les dan desde el Ministerio de Desarrollo Humano, pero todavía es incipiente”, reconoce.

Según Stola, “estas mujeres quedan en un estado de enorme vulnerabilidad y con muchos frentes que atender: su salud, sus hijos y la nueva economía familiar, porque

⁴¹ De aquí en más se lo mencionará como “Plan Nacional”.

muchas veces quien trabajaba era el agresor y en ‘el después’, antes de pensar en hacer terapia, tienen que pensar en cómo les van a dar de comer a sus hijos. Es por eso que no están en condiciones de ir activamente a buscar un tratamiento. El Estado debería tener una actitud activa de búsqueda”. Que tengan atención psicológica y/o psiquiátrica depende, efectivamente, de que las sobrevivientes no sean pasivas: “La Justicia sólo nos ordena ir a buscarlas para ofrecerles atención cuando se trata de mujeres que quedaron con una discapacidad física que les impida movilizarse; al resto no”, confirma Picasso.

Una de las consecuencias de esa desatención es el reforzamiento de la desvalorización que arrastran: “Como nadie va a buscarlas, muchas terminan mendigando ayuda, lo que alimenta el sentimiento de ‘no valgo nada’ –prosigue Stola–. Otra vez les hacen sentir que no tienen ningún poder. Otra vez se encuentran en una situación de subordinación y tienen que rogar que les den una mano. Por supuesto que eso las revictimiza en la medida en que se sigue deteriorando su autoestima”.

Para Ferreira, “la recuperación es la clave, pero muy pocas pasan por ese proceso porque el Estado no provee lugares ni especialistas, es un espacio vacío que cubrimos algunas ONGs. ¿Qué ocurre cuando se adentran en un proceso de recuperación integral? Si vuelven a conocer a un hombre violento, lo detectan y terminan la relación. Cuando reciben la dosis de estimulación que no tuvieron, son tratadas con respeto, cuidado y son valorizadas, aparece todo el potencial que estuvo inhibido por la violencia”. Y compara: “Cuando no hay recuperación, el riesgo es que quieran terminar con todo: hablo de desistir de la denuncia o de suicidarse. Porque el agobio emocional es peor que si les hubieran roto todos los huesos. Además, quedan expuestas a repetir la historia, más aun teniendo en cuenta que la mayoría son mujeres que no lograron romper el círculo de violencia porque se fortalecieron e hicieron ‘el click’ sino que se alejaron de sus agresores por la fuerza, cuando ellos se suicidaron o quedaron detenidos. Ninguna política pública se

ocupa de trabajar a largo plazo con estas mujeres y estos chicos, aunque estas son las fábricas en las que se van gestando futuras mujeres maltratadas y hombres violentos”.

Hijas e hijos: mucho más que espectadores de la violencia

Las consecuencias que sufren las hijas y los hijos de las sobrevivientes de un intento de femicidio es “un problema invisibilizado”, especialmente en quienes no sufrieron maltrato físico por parte del agresor. Las y los expertos entrevistados coinciden en que la subestimación de esta problemática acarrea graves riesgos para los niños, niñas y adolescentes que estuvieron expuestos a la violencia intrafamiliar. Entre ellos, la aparición de enfermedades y la posibilidad de que, en sus vidas adultas, repitan la dinámica de violencia aprendida.

“A esos niños que están expuestos a la violencia se los considera meros testigos, como si fuera un problema de segundo nivel; ser testigo no es tan grave como ser víctima”, contextualiza Javier Indart, médico pediatra y psiquiatra infanto-juvenil, jefe de la Unidad de Violencia Familiar del Hospital Elizalde y miembro de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP). “Hay, en general, cuatro formas básicas de violencia que pueden atravesar los chicos: negligencia, abuso sexual, abuso físico y abuso emocional. Los hijos de las sobrevivientes como mínimo sufrieron abuso emocional, precisamente la forma de violencia más invisibilizada”.

En el 86,7% de los llamados atendidos en la línea 144 (el canal de atención para mujeres en situación de violencia)⁴² se registra la presencia de niños y niñas durante los episodios de violencia que se denuncian. En el Plan Nacional se destaca el dato: *“Esto indica un factor de riesgo clave que acentúa tanto la vulnerabilidad de la mujer en situación de violencia, como de los niños y niñas involucrados”*.

Edith Fuentes es licenciada en Trabajo Social, docente de la materia “Introducción a la violencia familiar” (Facultad de Ciencias Sociales, UBA), miembro de la Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infantil Juvenil (ASAPMI) y perito en casos de maltrato contra niñas, niños y adolescentes. Según su experiencia, “primero se los veía como víctimas secundarias del maltrato hacia sus madres, luego como testigos. Lo cierto es que el estar expuestos a la violencia hacia sus madres es una modalidad específica que sigue invisibilizada como categoría de maltrato”, explica. “Son chicos que fueron sometidos a conflictos de lealtades y que, en muchos casos, se vieron obligados a decir que su mamá los lastimaba para que sus padres no fueran presos. También fueron obligados a cargar con un secreto, porque aprendieron que lo que sucede en casa no se puede contar afuera. Son chicos que vieron a sus madres devastadas después de las agresiones y deben peregrinar con ellas por distintas instituciones cuando se animan a denunciar”.

Para Mónica Oliver, doctora en Medicina, psiquiatra infantil y miembro del Comité de Salud Mental y Familia de la Sociedad Argentina de Pediatría, el hecho de “que no les hayan puesto una mano encima es apenas un detalle, porque la violencia tiene muchas formas. A veces, la violencia psicológica es más grave que la física, porque destruye la subjetividad de los chicos”, explica. “Esto se debe a que los cuidadores primarios son los adultos que deben generar amparo, es decir, la sensación de que les van a dar de

⁴² Consejo Nacional de las Mujeres. Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informesobrenilinea144final02-09.pdf>

comer, de que los van a abrigar si hace frío y a curar si se lastiman. Pero también amparo emocional: ‘Si estoy asustado me van a calmar, si estoy triste me van a consolar, me van a hacer sentir que soy valioso y querido’. Sólo el ver a otro pegar los hace sentir amenazados y les genera estrés. No saben si les van a pegar también, si los van a matar, si los van a abandonar. Y está probado que las experiencias estresantes y de violencia en la primera infancia dejan daño neurológico por la forma en la que el estrés, a través del cortisol, daña la organización cerebral”.

Y así como las y los expertos consideran que las sobrevivientes pueden padecer un nivel de traumatización equiparable al de quienes estuvieron cautivas o fueron explotadas sexualmente, sostienen que sus hijos pueden sufrir lo mismo. “Estuvieron expuestos a una situación constante de victimización, por eso algunos autores lo comparan con el cautiverio –describe Fuentes–. Ellos están ahí cuando su mamá trata de que el varón no se enoje, cuando todos intentan desesperadamente mantener la calma. El proceso de victimización hace que se le quite la responsabilidad a quien ejerce violencia y las víctimas creen que provocaron el enojo. Entonces, desarrollan una falsa sensación de control sin ser conscientes de que hagan lo que hagan, igual va a suceder”.

En este sentido y al igual que sucede con sus madres, los hijos de las sobrevivientes que no reciben una atención inmediata y especializada tienen mayor riesgo de padecer enfermedades: “Después nos encontramos con chicos desatentos, hiperactivos, con adolescentes con trastornos de alimentación o que se autoagreden, con depresión e incluso que se suicidan. ¿Y qué hacemos?: pateamos la pelota, los medicamos para que se calmen. Pero lo cierto es que cuando recibimos jóvenes que se autoagreden o tienen un consumo problemático de drogas y hurgamos en el origen, en muchísimos casos aparece la violencia

familiar”, revela Indart. “Lo mismo cuando hurgamos en adultos con trastornos depresivos, de ansiedad, ataques de pánico, fobias, cuadros somatoformes o conversivos⁴³, síndrome metabólico, obesidad, diabetes, hipertensión o enfermedad coronaria. Hay una suma de cuadros de ansiedad extrema asociados a fenómenos traumáticos, como la violencia familiar en la infancia, que son de larga data”.

No todos los hijos de las sobrevivientes repiten, en su vida adulta, el modelo aprendido. Sin embargo, el haber estado expuestos a la violencia es un factor de riesgo importante. En el “Informe mundial sobre la violencia y la salud” (Organización Panamericana de la Salud, 2002) se detallan los factores que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos. En el primer nivel se encuentran los factores biológicos y de la historia personal, por ejemplo, el tener antecedentes de maltrato⁴⁴. En el segundo nivel aparecen las relaciones más cercanas; en el tercero los contextos comunitarios; y finalmente, la estructura de la sociedad que, entre otras cosas, “reafirma la dominación masculina sobre las mujeres y los niños”.

Según Indart, “esa niña, niño o adolescente aprendió a resolver los conflictos, las disidencias o los enojos a través de la violencia, y cuando tenga sus propias experiencias de pareja o sociales puede imitar ese modelo violento para la resolución de conflictos. No sólo desde el lugar de victimario sino de víctima, porque son niños que estuvieron sometidos a una hostilidad verbal crónica con atribuciones negativas: ‘sos un inútil’, ‘sos un problema’, ‘nunca te defendés’. Si acaban creyéndolas y actúan como aquello que se les

⁴³ Es un grupo de afecciones en las que el dolor físico y los síntomas que una persona siente no se pueden relacionar con una causa física específica y están relacionados con factores psicológicos. El trastorno de conversión es una afección mental en la que una persona presenta ceguera, parálisis u otros síntomas del sistema nervioso que no pueden explicarse por medio de una valoración médica. <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000954.htm>

⁴⁴ Organización Panamericana de la Salud (2002). Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

ha atribuido, pueden ser luego personas sometidas en sus relaciones de pareja. Me refiero a convertirse en mujeres incapaces de detectar actitudes de violencia y de control si se relacionan con un hombre violento”.

Oliver aclara que, aunque depende de la suma de factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos, estos niños “efectivamente tienen un riesgo mayor de reproducir la violencia en sus vidas adultas. Eso se evidencia, en general, cuando se estudia a los padres golpeadores o abusadores: muchos han sufrido lo mismo en la infancia”. Graciela Ferreira, quien coordina desde hace 25 años grupos terapéuticos para hombres violentos en su ONG, lo confirma: “Por lo general, los hombres que ejercen violencia fueron embolsando desde la infancia vivencias traumáticas: maltrato, abuso sexual y serias carencias afectivas. Esa furia y ese resentimiento suelen explotar después, en la vida adulta, cuando vuelven a tener una relación íntima: la pareja y los hijos”.

Edith Fuentes destaca que un factor social que puede contribuir a que ese niño violentado se convierta en un hombre violento es “el patriarcado, el machismo vigente. Me refiero a la identificación con quién fue más fuerte en la historia familiar y a la habilitación del uso de la violencia hacia las mujeres. En casos graves, un adulto cuya madre fue asesinada por su padre puede sostener que su padre tuvo razón. También están quienes no repiten la historia pero se abren de las familias”.

Sus explicaciones coinciden con la advertencia de la Organización Mundial de la Salud que dice que los hombres que, entre otros factores, fueron objeto de malos tratos durante la infancia, estuvieron expuestos a escenas de violencia contra sus madres y vivieron en entornos donde había normas y derechos diferentes para cada sexo, son más proclives a cometer actos violentos. Las mujeres que estuvieron expuestas a actos de vio-

lencia de pareja contra sus madres, fueron objeto de malos tratos durante la infancia, vivieron en entornos en los que se aceptaban los privilegios masculinos y la subordinación de la mujer, corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja⁴⁵.

¿Se puede prevenir el daño en la salud de las hijas y los hijos de las sobrevivientes? ¿Es posible evitar que sean multiplicadores de las violencias? “Por las consecuencias que puede ocasionar en la salud física y mental, es necesario trabajar en prevención primaria, secundaria y terciaria”, explica Oliver. “En la primera, hablamos de poner ‘factores protectores’, es decir educar a varones y a mujeres para que la violencia no aparezca como algo naturalizado. Además, trabajar con las familias para crear vínculos afectivos que permitan incorporar representaciones de cuidado, porque el haber sido cuidado y querido en la primera infancia funciona como agente protector. Esto debería ser objeto de políticas públicas. La prevención secundaria implica atender a las personas que están atravesando situaciones de violencia. La terciaria, atender las secuelas que ha dejado esa violencia. Lo cierto es que hay déficits en las tres”.

El Plan Nacional habla de la formación de profesionales con perspectiva de género en todas las áreas para impedir que se perpetúe la desigualdad de género⁴⁶. Fuentes advierte: “Hay quienes creen que si los profesionales trabajamos con los niños desde una perspectiva de género sólo vamos a enfocarnos en sus madres. No es así, no es ‘o las mujeres, o

⁴⁵ OMS (2017). Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

⁴⁶ La perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, que se adoptan para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. (ONU Mujeres). Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

sus niños'; hay que entender que la familia entera fue atravesada por la violencia", explica. "Por ahora la formación en perspectiva de género depende del interés que tenga el profesional. El considerar que en los niños expuestos a la violencia hay una vulneración de derechos también tiene una mirada ideológica. Un profesional podría decir: 'Si no le pegaron, no hay vulneración'".

Oliver coincide en que hay profesionales que tienen amplios conocimientos sobre perspectiva de género y otros que no tienen ninguna formación. "Uno puede ver sólo la última foto, por ejemplo, el caso de un niño que fue atacado por su padre para provocar un sufrimiento extremo a la madre. Sin embargo, antes de llegar a ese acontecimiento hay una vieja historia de violencia que tiene que haber dado síntomas. Esos síntomas deberían poder detectarlos el pediatra, la maestra jardinera, la maestra de grado, porque muchas veces esos niños no pueden aprender, no pueden relacionarse con sus pares o reproducen la violencia en el colegio. Con formación en perspectiva de género, todas esas personas podrían darse cuenta de qué esconde esa sintomatología. Lo primero que hay que trabajar es en la visibilización, ponerle nombre a las cosas. Decir 'esto que hace el padre es violencia psicológica', 'esto es abuso sexual'".

El atenderlos en el momento agudo no es suficiente: "Los organismos de la Ciudad atendemos 'el aquí y ahora', el conflicto sintomático –reconoce Indart –No intentamos saber cómo se relacionaron después, ni tampoco si recurren a la violencia para resolver conflictos, manifestaciones que no aparecen en el corto plazo. Si se tiene en cuenta que suelen ser familias con tendencia a la repetición, con escasa capacidad para pedir ayuda y donde la violencia es transgeneracional, el Estado debería estarles encima. Pero como este es un hospital de niños, con suerte sabemos algo de ellos hasta los 18 años".

“Estar encima” es, desde el punto de vista profesional, hacerles un seguimiento y contemplar, entre otras cosas, que sus madres suelen ocuparse de ellos en un contexto determinado: en el momento en que se convirtieron en sobrevivientes la economía sobre la que se sostenían sus familias o quedaron resentidas, o se derrumbaron.

La economía del después

Según datos del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM), el 49,6% de las que denunciaron estar bajo una situación de violencia no tenía un ingreso laboral propio⁴⁷. Tanto entre las que tenían ingresos como entre las que dependían económicamente de sus agresores, las y los especialistas observan la posibilidad de haber sido víctimas de una de las formas de violencia más invisibilizada: la económica y patrimonial⁴⁸. Entre las sobrevivientes hay mujeres que fueron obligadas a mantener económicamente a sus agresores, o cuyos ingresos o bienes fueron robados o controlados por ellos. También hay mujeres que fueron obligadas a dedicarse de forma exclusiva a las tareas del hogar y de cuidado, y a apartarse del mercado de trabajo formal. Cuando los agresores mueren o van presos, muchas se encuentran con un panorama devastador: no tienen dinero para sostener a sus familias –porque las echaron de sus empleos o porque no lo tenían– y rara vez acceden a programas de fortalecimiento para lograr autonomía.

⁴⁷ Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (2013-2017) Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_18.pdf

⁴⁸ Según la ley 26.485, es la violencia que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos.

“Las sobrevivientes suelen quedar en una situación económica desastrosa”, sostiene Claudia Hasanbegovic, abogada, doctora en Políticas Sociales y ex jefa de equipo de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación. “Si tienen estudios, tal vez pueden conseguir algún trabajo, pero muchas no los tienen porque vivir con un agresor limita las posibilidades de estudio y de trabajo. Si estuvieron aisladas durante un período de sus vidas, que por lo general es el de la mayor productividad, cuando termina la relación abusiva quedan en una situación de extrema vulnerabilidad. Son mujeres que vivieron con alguien que las anició; es decir, alguien que las aisló, les controló el dinero, les cortó las relaciones que podrían ayudarlas económicamente, les impidió manejar las tarjetas de crédito, las obligó a rendir cuentas de cada gasto. Ese deterioro en la autoestima dificulta la posibilidad de volver a tener autonomía. Además, si quedaron lesionadas o con alguna discapacidad no tienen la ‘buena presencia’ que les exigen en un trabajo”.

Esther Mancera es psicóloga social y directora ejecutiva de la ONG “Enlaces Territoriales para la Equidad de Género”. Trabajó, además, en el refugio Mariquita Sánchez durante una década, el único espacio de la Ciudad que brinda alojamiento para mujeres con o sin hijas/os que están atravesando una situación de violencia de alto riesgo.

“Estas mujeres que están intentando retomar las riendas de sus vidas solas y a cargo de sus hijos suelen estar atrapadas en situaciones variadas y difíciles de resolver”, describe. “Como aún no recuperaron sus vínculos familiares y sus amistades, las que están en condiciones de volver a trabajar, no tienen con quién dejar a sus hijos. Están las que vivían en una vivienda alquilada y, al no poder seguir pagando, deben irse y no tienen dinero ni garantías para buscar otro alquiler. O las que vivían con los padres del agresor, que también se ven obligadas a irse. Además, son mujeres que no pueden sostener un trabajo de ocho horas de un día para el otro porque es el momento en el que entran al

laberinto burocrático y deben ir a Tribunales, a ver abogados, psicólogos o a pedir becas en los colegios de sus hijos”.

El fortalecimiento y empoderamiento económico de las mujeres que atravesaron violencia en sus relaciones apenas se menciona –y de una manera genérica y superficial– en el Plan Nacional: “*(El plan...) hace especial énfasis en la necesidad de un abordaje integral de las mujeres en situación de violencia de género que contemple acciones efectivas y específicas en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, la promoción de la autonomía y el empoderamiento económico que, combinadas con la transversalización de la perspectiva de género, permitan prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*”⁴⁹. No es, evidentemente, uno de sus ejes. Y esta carencia, destacan las y los especialistas, es uno de los grandes vacíos en las políticas públicas.

“Lo que hay está centrado en el aquí y ahora”, explica Mancera. “Te tomo la denuncia, hacemos la exclusión del hogar y ya está. Lo que falta es el trabajo de fortalecimiento, empoderamiento y seguimiento de estas mujeres, porque muchas también creen que hacen la denuncia y ya está. No es así, lo grueso viene a partir de ese momento, es un mito creer que con el alejamiento del agresor automáticamente salen del ciclo de la violencia. Es el momento en el que dicen ‘¿y ahora qué hago?’, ‘¿cómo me arreglo sola?’, ‘¿cómo mantengo a los chicos?’, ‘¿dónde vamos a vivir?’. Y agrega: “Ahí tenemos el vacío más grande en las políticas públicas. No se trata de resolver la cuestión habitacional y tampoco estoy hablando de conseguirles un trabajo. Hablo de la necesidad de pensarlo de manera integral, porque son mujeres que suelen llegar a esta situación con una idea de la que se apropiaron: ‘no servís para nada’, ‘sos una inútil’, ‘sola no vas a poder’”.

⁴⁹ Páginas 42-43.

Para “propiciar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia”, el Plan Nacional propone “ampliar y profundizar” el programa “Ellas hacen”⁵⁰, que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. A pesar de su nombre, hasta diciembre de 2017 el programa se anunciaba en el sitio web del ministerio con una foto de hombres trabajando y una leyenda: “*Actualmente, el programa Ellas Hacen se encuentra en una etapa de consolidación, por tal motivo no hay nuevas inscripciones*”.

El programa –hoy agrupado junto con otros bajo el nombre “Hacemos futuro” – no es exclusivo para sobrevivientes sino que incluye, por ejemplo, a mujeres solas con hijos a cargo aunque no hayan sido víctimas de violencia. Al no contemplar las condiciones específicas de las sobrevivientes, termina siendo inviable: se obliga, por ejemplo, a terminar los estudios primarios y secundarios a mujeres que están atravesando una situación de estrés postraumático –muchas veces con depresión– o que tienen problemas habitacionales. O les ofrecen formarse en oficios y hacer trabajos de construcción sin contemplar que muchas arrastran lesiones físicas. Esto es lo que le sucedió a Karina Abregú⁵¹, a quien le exigieron terminar los estudios básicos o aprender a hacer albañilería cuando tenía quemaduras en la mitad del cuerpo.

“Lo que cobran a cambio –dice Matías Kelly, secretario de Economía Social del ministerio de Desarrollo Social de la Nación– son 4.750 pesos⁵²”. Según datos del INDEC, en enero de 2018 (cuando se hizo esta entrevista), una pareja más dos hijos en edad escolar necesitó un ingreso de 17.000 pesos mensuales para no ser pobre.

⁵⁰ Descripción del programa (p.98).

⁵¹ Ver página 39. “Todos los días creían que me moría”.

⁵² El monto equivale a 250 dólares a enero de 2018.

La exigencia de terminar los estudios y aprender un oficio parece estar basada en una generalización: que todas las mujeres que atraviesan situaciones de violencia son pobres y tienen bajo nivel educativo. El caso de Corina Fernández narrado en esta investigación –había completado dos carreras universitarias al momento de ser baleada por su ex pareja⁵³– desmiente esa creencia.

Kelly, la máxima autoridad a cargo del programa, se muestra desconcertado: “Ignoro qué es el Plan Nacional pero es verdad que no hay nada específico para sobrevivientes sino un programa masivo y federal que llega a 90.000 mujeres de todo el país. Ahora que lo pienso, no sé si está mal o no, pero yo también tengo esta idea de ‘muerto el perro se acabó la rabia’. Yo también creía que cuando el hombre muere o va preso, la señora queda liberada. Termina la película, por decirlo de alguna forma, y pasan los títulos, la música linda y todos nos vamos a casa”. Y continúa la reflexión improvisada con vaguedades: “Creo que estamos corriendo atrás del problema, que la gravedad de lo que está pasando con los femicidios nos obliga a tomar decisiones precarias. ¿Qué es lo que hay que hacer? Hay que prevenirlos. ¿Y después? Y... todavía no tenemos capacidad como para pensar en el después”.

El Plan Nacional también propone la creación de un programa de microcréditos para mujeres en situación de violencia, aunque en la página web se anuncia con la foto de un hombre amasando facturas⁵⁴. “En 2017 entregamos 22.000 microcréditos, un récord absoluto. El 85% fueron entregados a mujeres y un porcentaje muy alto de las mujeres en situación de vulnerabilidad social sufrieron violencia de género; pero nosotros no hacemos una búsqueda particular de las sobrevivientes”. Se trata de un programa que ofrece

⁵³ Ver página 13, “Te dije que te iba a matar, hija de puta”.

⁵⁴ Recuperado de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/microcreditos>

préstamos para comprar máquinas e insumos para emprendedoras, es decir, mujeres que ya estén fortalecidas, tengan un oficio aprendido y un proyecto productivo concreto.

Para Mancera, “cuando lo que el Estado ofrece no contempla sus particularidades, la ley termina siendo iatrogénica, contraproducente. Porque cuando las sobrevivientes no pueden sostener lo que se les exige, se frustran y se vuelven a encontrar en la misma rueda: otra vez creen que no tienen salida”. Desde la ONG que dirige, Mancera desarrolló una experiencia piloto para que las empresas privadas incorporen a mujeres que atravesaron violencia, una herramienta que también propone el Plan Nacional para el período 2017-2019, pero que aún está en la etapa de la firma de convenios.

“Hasta ahora lo hicimos con una sola empresa que empleó a tres mujeres que atravesaron violencia”, detalla Mancera. “Lo que vimos era que, cuando les ofrecían un trabajo formal de ocho horas, no podían sostenerlo. Las empresas tienen que comprometerse y ayudarlas a detectar sus fortalezas y debilidades para que vuelvan a sentirse seguras y acompañadas. Como ONG lo hacemos sin recursos pero con el compromiso de mostrar que esta es la política pública que necesitamos: volver a trabajar con las condiciones adecuadas es un proyecto que las devuelve a la vida”.

Los tratados internacionales obligan a los Estados, además, a darles un resarcimiento o reparación. En la convención conocida como “Belem do Pará” los Estados parte han convenido en “*establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces*”⁵⁵.

⁵⁵ Organización de los Estados Americanos. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994). Recuperado de <http://www.oas.org/es/me-secvi/convencion.asp>

La exigencia de ofrecerles una reparación o resarcimiento también está incluida en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW): “Recomendaciones concretas a los Estados Parte: que se prevean procedimientos eficaces de denuncia y reparación, la indemnización inclusive”⁵⁶.

Para Hasanbegovic se trata de otro indicador de “un déficit del Estado, que no está cumpliendo con las convenciones internacionales de Derechos Humanos. La reparación no solamente debe ser una sentencia que diga que su agresor fue culpable y que debe ir preso, sino también debe ser económica, porque el Estado tenía la obligación de garantizarle a esa mujer una vida libre de violencia”, analiza. “La violencia contra la mujer es una cuestión política. El Estado tiene el monopolio del poder y nos sometemos a su autoridad a cambio de que garantice nuestros derechos, el acceso a la justicia y la seguridad. Si todas las mujeres somos potenciales víctimas de violencia de género hay un déficit de democracia y un Estado patriarcal que es cómplice”.

La única ley de reparación económica que existe en Argentina se sancionó en 2017, con el impulso de la ONG “La Casa del Encuentro”. Sin embargo, la llamada “Ley Brisa”⁵⁷ no es para las sobrevivientes sino para las hijas y los hijos de madres asesinadas que vivan en la Ciudad de Buenos Aires. Contempla una asignación mensual equivalente a una jubilación mínima hasta la mayoría de edad siempre y cuando el autor, coautor, instigador o cómplice del femicidio de sus madres hayan sido sus padres biológicos (no una pareja o ex pareja de sus madres). Como los hijos de las mujeres que se salvaron de ser asesinadas no quedaron huérfanos, están excluidos del beneficio.

⁵⁶ UN Women (1992). Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

⁵⁷ Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de femicidio (2017). Recuperado de <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/ley/ley5861.html>

La Justicia

Los obstáculos que las víctimas de violencia encuentran en la Justicia comienzan en “el antes” y se extienden hasta “el después”. Por un lado, cuando las mujeres están siendo víctimas de violencia y deciden romper el círculo y denunciar a sus agresores, deben enfrentarse a un complejo laberinto burocrático. En ese camino farragoso además, chocan con el descreimiento y la subestimación de sus relatos: todas oportunidades que el Estado pierde a la hora de intervenir para evitar que la violencia crezca.

En “el después”, cuando las mujeres se convierten en sobrevivientes, también suelen toparse con serios obstáculos para acceder a la justicia. Al no existir un único canal que aborde la violencia en su dimensión global, quedan atrapadas entre instancias civiles y penales, generalmente sin posibilidad de pagarle a un abogado o abogada para que las acompañe legalmente durante el proceso completo. Asimismo, se enfrentan a la falta de perspectiva de género por parte de los operadores de justicia, tanto en el momento de la investigación como en el de definir una condena para el agresor.

Universidad de
San Andrés

El laberinto burocrático

Al no existir una “ventanilla única” –un canal desde donde abordar todos los aspectos de la violencia–, las víctimas deben adentrarse en un verdadero laberinto burocrático.

En un comienzo, si quieren hacer una denuncia, tienen opciones que en la mayoría de los casos desconocen. En la ciudad de Buenos Aires, pueden hacerla en la Oficina de Violencia Doméstica (la OVD tiene una única sede, lo que las somete a largas horas de espera), en la fiscalía especializada en género (UFEM), en las bocas de acceso a la justicia

que hay en cinco barrios carenciados⁵⁸ o en una comisaría, a riesgo de encontrarse con personal no formado en perspectiva de género. Si están en la provincia de Buenos Aires, en cambio, no hay Oficina de Violencia Doméstica y hay Comisarías de la Mujer sólo en algunas localidades.

Cuando no se detecta un delito (por ejemplo, si la mujer denuncia violencia psicológica hacia ella o hacia los hijos e hijas) se da intervención a la justicia civil. En ese ámbito recaen las cuestiones vinculadas con el divorcio, la tenencia y los alimentos de los niños, régimen de comunicación e, incluso, pueden ocuparse de librar órdenes de restricción de acercamiento. Sin embargo, cuando en los relatos de las víctimas aparecen delitos (amenazas, abuso sexual, lesiones, tentativa de homicidio) se da intervención a la justicia penal. Es en ese momento que se bifurcan los caminos: la justicia civil avanza por un camino, la justicia penal por otro. Salvo excepciones, no dialogan entre ellas. Estas mujeres, que por lo general tienen escaso conocimiento acerca del funcionamiento del sistema judicial, suelen quedar empantanadas.

El informe “Diagnósticos sobre el funcionamiento de la justicia especializada en violencia familiar en la provincia de Buenos Aires”, elaborado por el Observatorio de Violencia de Género (OVG) de la Defensoría del Pueblo provincial, lo advierte: “...*Este modelo de intervención que somete las cuestiones al tratamiento de distintos órganos judiciales produce una fragmentación del conflicto, somete a las mujeres a un circuito institucional complejo y provoca intervenciones contradictorias entre distintos órganos jurisdiccionales que deciden sus actuaciones desconociendo, muchas veces, la existencia de las otras causas anteriores o simultáneas y de la conflictividad que las sustentan*”.

⁵⁸ Se llaman “ATAJO” y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Su objetivo es facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Hay en la Villa 21-24 (Barracas), en la 31 (Retiro), en la 1-11-14 (Flores), en Barrio Mitre (Saavedra) y en la Villa 20 (Lugano).

La abogada Hasanbegovic describe los pasadizos del laberinto: “Supongamos que, antes de convertirse en sobreviviente, la mujer hizo una denuncia. Hay por un lado una denuncia penal para que se investigue el delito y eventualmente se sancione al agresor. Hay por otro un proceso para conseguir una medida cautelar para que no se acerque a ella. Hay también una cuota alimentaria y un divorcio que tramitar y cuestiones patrimoniales que resolver. Entonces, aunque la mujer haya tenido la suerte de llegar a la Defensoría General de la Nación para que la acompañe en la obtención de la medida cautelar, para todo lo demás tiene que ir a los patrocinios generales del Colegio de Abogados, de la Asociación de Abogados, de la Procuración General de la Ciudad o de la UBA. En todos los casos exigen que sean pobres. Entonces, si está casada con el agresor y la propiedad está a nombre de los dos, ya no puede”, describe.

El diagnóstico de la OVG resalta este aspecto: “*Quedan desorientadas en un circuito institucional establecido (comisaría, defensoría oficial o abogado particular, receptoría general de expedientes, juzgados protectorios) que les resulta complejo de entender. Deben recorrer distintas dependencias alejadas unas de otras, trayecto que les insume tiempos y costos con los que no cuentan*”.

La fiscal Mariela Labozzetta está a cargo de la Unidad fiscal especializada en violencia contra las mujeres (UFEM), que depende del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Desde su ámbito, habla de las consecuencias: “Es tan difícil el proceso, que el índice de desistimiento es altísimo. Hay mujeres que no vuelven a denunciar, hay mujeres que retiran la denuncia y hay mujeres que se retractan durante el juicio. Retroceden por la ausencia del Estado”.

“La dispersión de la Justicia es un problema grave” –coincide Diana Maffía, doctora en Filosofía (UBA) y directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires—. Si un hombre le pega a una mujer, la

causa va a un juzgado penal nacional, pero si la amenaza, va a una fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires. Si ese hombre le vuelve a pegar tal vez va a otra fiscalía, también del orden nacional. Si viola una orden de restricción no sabemos quién tiene que hacerse cargo, porque el control de las medidas cautelares es absolutamente ineficiente”. Según datos de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación (DGN), en 2017 se incumplieron en la Ciudad de Buenos Aires la mitad de las medidas de protección sobre mujeres.

“Se pasan la responsabilidad entre la Justicia y el Ejecutivo para ver a quién le toca controlar aquello que la Justicia dictó” – continúa Maffía–. “¿Qué sucede cuando el hombre viola esas medidas de restricción y reincide en el delito? ¿Quién se ocupa de la reincidencia y quién del delito original? Hasta que no haya una manera en la que todo esto sea registrado como un sistema de violencias sobre la mujer y no como hechos aislados entre sí, el acceso a la Justicia va a seguir siendo limitado”.

En el interior de este laberinto, muchas mujeres no saben que pueden presentarse como querellantes contra sus agresores. Es decir, que pueden, como particulares, formar parte del proceso penal. “No todas quieren ser querellantes y la verdad es que no están obligadas a hacerlo, porque perseguir los delitos es un deber del Estado. Todo el proceso es una carga en términos materiales, de tiempo y emocionales que no debería recaer sobre la víctima”, explica la abogada Raquel Asencio, integrante de la Comisión sobre temáticas de género de la Defensoría General de la Nación (DGN).

Aún con el amparo de la Defensoría, no es sencillo conseguirlo: “Hace un tiempo vino el hijo de una mujer que había sido agredida por su pareja. Como estaba internada en terapia intensiva con riesgo de vida, el hijo quería constituirse como querellante”, ejemplifica

Asencio. “Cuando nos presentamos para decir que queríamos ser querellantes pero la sobreviviente no podía firmar, nos dijeron que no porque ya se había elevado a juicio. Recurrimos, volvió a la etapa de instrucción, después fue a la Cámara. Idas y venidas, una y otra vez, y volvieron a decirnos que no. Como un recurso de Casación iba a llevarnos mucho tiempo, decidimos acompañarla invocando la ley 26.485, que dice que la víctima tiene derecho a ser oída y a que no se le dé un trato revictimizante. Fue un proceso arduo que una mujer sola, sin conocimiento y en esas condiciones, no habría podido hacer”.

Para las especialistas, sin embargo, el concepto de “acceso a justicia” no debe limitarse a la creación de ventanillas o de espacios donde hacer denuncias.

“El real acceso a la justicia es más amplio que la visión del sistema del Poder Judicial: implica generar los mecanismos para que esas mujeres tengan el empoderamiento económico, la asistencia médica y psicológica y la vivienda que necesitan para salir del círculo de la violencia” —explica la jueza Martha Paz, representante de la Justicia de la Ciudad ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación—. “La ley 26.485 permite a los jueces penales ordenar a los organismos especializados acercarse a las sobrevivientes y darles la asistencia que necesitan; sin embargo, por su pensamiento estructurado, muchos jueces siguen sosteniendo el modelo histórico: sólo miran al imputado y dejan a la víctima fuera del proceso. La verdadera justicia se obtiene cuando funcionan encadenados distintos factores. Para que esa mujer salga definitivamente del círculo de la violencia no sólo necesita que saquen de su vida al agresor”.

Es lo que la abogada penalista Flora Acselrad —que estuvo a cargo de la Oficina de la Mujer en la Corte Suprema de la Nación desde su creación hasta fines de 2015— llama “la lógica de los casilleros”: “Cada juez se ocupa de sus casilleros. El juez civil se ocupa de este, el penal de este otro, el laboral de aquel. Sin embargo, la complejidad

humana no puede fragmentarse: ciñéndome a mi casillero no estoy cumpliendo con el servicio de Justicia. Una visión de Derechos Humanos nos tiene que llevar a preguntarnos qué podemos hacer al respecto. ¿De qué le sirve a una sobreviviente una condena ejemplar si no tiene dónde vivir con sus hijos? Lo que falta es articulación entre los Poderes. El Poder Judicial, por ejemplo, puede enviar un oficio al Ministerio de Desarrollo Social para que le procure a esa sobreviviente una solución habitacional, pero gran parte del sistema judicial carece de esta concepción de los Derechos Humanos”.

Para Asencio, “un mejor acceso a la Justicia puede ofrecer a las sobrevivientes algún grado de reparación. Lo que tenemos es una enorme deuda en las políticas públicas porque no hay alternativas reales para optar por una vida sin violencia. Los avances que se registraron en materia de acceso a la Justicia no fueron acompañados por políticas para el autovalimiento de las mujeres. La dependencia económica y las necesidades materiales siguen siendo un gran impedimento para salir de la violencia. La resolución judicial del caso es lo más sencillo; es después cuando empezamos a quedarnos sin respuestas”.

El no haber podido garantizar una vida sin violencia es –marcan las especialistas– una deuda del Estado. “El largo camino del femicidio está jalonado de situaciones en las que el Estado tuvo oportunidades de intervenir pero no cumplió con su obligación”, advierte Maffia. “La obligación del Estado no es acudir cuando ocurre la violencia, es garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. No haberles dado alternativas de vivienda y de sostén cuando estaban en situación de violencia las obligó, en muchos casos, a soportar formas extremas de violencia. Luego de la tentativa de femicidio, el Estado debería estar presente para no permitir que esa situación se reproduzca. Si esa mujer va a salir de la relación violenta para meterse en otra igual porque no tuvo las herramientas para crear otro tipo de vínculo, también falla el Estado. Lo mismo sucede con los hijos de

un femicida, que se quedan sin padre y sin madre. Si el Estado considera que hizo su parte encerrando al femicida es que no está entendiendo cuáles son sus obligaciones”.

El trabajo en red entre los distintos actores de la sociedad formados en perspectiva de género podría ser la forma en la que el Estado garantizaría una protección: “Estoy convencida de que el Estado no tiene que darles a estas mujeres un acompañamiento ocasional sino de por vida. Eso es el cumplimiento de la manda constitucional, internacional y legal de la protección efectiva”, describe la magistrada Paz. “Estamos hablando de mujeres que, por lo general, tienen poca conciencia de cuáles son sus Derechos Humanos básicos. Es como quedarse atrapada en una autopista detrás de una larga fila de autos. Para atrás no se puede volver y para adelante no se ve. Si la autoridad del peaje tiene la obligación de levantarles la barrera: ¿por qué la siguen dejando baja?”.

Falta de perspectiva de género: prejuicios y estereotipos

La falta de especialización de los operadores de Justicia no es un problema nuevo. En 2009, Carmen Argibay, una de las ministras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, creó la Oficina de la Mujer (OM). Con el fin de lograr la equidad de género, la OM incorporó capacitaciones obligatorias en perspectiva de género para los miembros del Poder Judicial. En la práctica –revelan las especialistas– fue imposible lograr la obligatoriedad de la formación: asistían a una capacitación empleados rasos pero no jueces, secretarios o fiscales. La capacitación en perspectiva de género también es uno de los pilares del Plan Nacional vigente, aunque la idea ya no es tan ambiciosa: en ningún caso es obligatoria.

En 2015, cuando se creó la Unidad Fiscal especializada en género (UFEM), la fiscal Labozzetta investigó e hizo un diagnóstico sobre la respuesta del sistema de justicia en temas de violencia de género.

“La falta de acceso a la justicia es el primer obstáculo: faltan espacios especializados para recibir las denuncias, y los que hay están concentrados en la Ciudad de Buenos Aires. Eso sucede aun cuando sabemos que hay mujeres que huyen en medio de un intento de femicidio, y en el momento en que son capaces de denunciar no tienen dinero ni para el colectivo” –explica la fiscal–. “Además, las fiscalías, los juzgados y las comisarías tienen serias deficiencias de especialización pese a que son los servicios dispuestos para recibir denuncias. Les dicen ‘Venga después’, ‘Pero... ¿usted qué le hizo para que la atacara?’, ‘No es tan grave’, ‘No tengo personal’”.

El segundo obstáculo tiene que ver con las demoras: “En 2017 había un promedio de siete horas de espera para hacer la denuncia en la OVD (Oficina de Violencia Doméstica). Esa demora en regresar a su casa puede generar un pico de violencia si el agresor se alerta. Son oportunidades únicas, si el Estado no las acompaña se corre el riesgo de que no vuelvan más”, describe.

La fiscal destaca un tercer nivel de obstáculos, cuando los casos ingresan al sistema de Justicia, civil o penal: “También el problema básico es la falta de perspectiva de género. El Derecho funciona de una manera androcéntrica y realmente investigar un caso de violencia de género es absolutamente diferente a investigar el robo de un automotor”.

“A las mujeres no se les cree”, coincide la abogada Flora Acselrad. “Eso tiene que ver con estereotipos culturales del Poder Judicial que se ponen en evidencia a la hora de recibir los testimonios y de tramitar las causas. Hay una presunción de que la mujer es una loca, está mintiendo o tiene algún interés oculto. Muchas son cuestionadas respecto de la veracidad de los hechos, por ejemplo, enviándolas al Cuerpo Médico Forense para evaluar si tienen rasgos psicopatológicos o para hacerles un test de fabulación. Si vas a denunciar que te robaron el auto, nadie te manda a hacer un test de fabulación, pero si llegás con la cara rota a piñas, sí. ¿Cuál es el sustento de eso? Los prejuicios”.

Diana Maffía, agrega: “Hay casos en los que el juez o la jueza consideran que hubo ‘violencia mutua’. Por ejemplo, resaltan que la mujer le dijo al agresor que le había sido infiel porque él no la satisfacía sexualmente, y ponen esas palabras en equivalencia con la violencia física. El juez se hace cargo de un estereotipo acerca de la masculinidad y de la sexualidad: la posesión de la mujer y de los hijos como parte del patrimonio personal del hombre. Entonces, cuando su mujer se va con otro –y resalto lo de ‘su mujer’–, lo está enajenando de su patrimonio. Si toda una cultura sostiene el principio patriarcal de que las mujeres son propiedad de los varones, se justificará que el abandono de su mujer dispare en él la furia, un intento violento de recuperación o la destrucción de lo que ya no puede mantener como propio”.

La socióloga Silvia Chejter, investigadora en temas de género en el Instituto Gino Germani y autora del libro “Homicidios conyugales y de otras parejas: la decisión judicial y el sexismo” (Editores de Puerto, 2014), aporta un ejemplo: “Durante la investigación para este libro, encontré el caso de un hombre de clase media-alta que estaba en pareja con una brasileña negra. Se lo acusaba de haberla ahorcado en la bañera. Durante el juicio, se dijo que los gritos que se escuchaban podían ser fruto de relaciones sadomasoquistas y que la mujer era muy gritona en la actividad sexual porque era negra”.

Chejter y la abogada Marcela Rodríguez analizaron 144 sentencias de homicidios conyugales, consumados o en grado de tentativa, para establecer las diferencias en las respuestas judiciales ante los homicidios perpetrados por varones y los cometidos por mujeres. Concluyeron, entre otras cosas, que existen “sesgos sexistas” en diferentes momentos del proceso judicial. No investigan el “historial de violencia previo”, descartan los testimonios de las mujeres y desacreditan los de testigos; o consideran que si el agresor no vivía con la víctima no se trata de un homicidio calificado por el vínculo. Además concluyeron que fundamentan sus decisiones con prejuicios y estereotipos de género.

Creer que hubo “violencia mutua” en el marco de una “relación enfermiza”, aun cuando la mujer recibió lesiones físicas y el hombre verbales, consideradas “humillantes”.

La jueza Martha Paz traza una línea divisoria: “Juzgar con estereotipos de género va en contra de lo que exigen los tratados internacionales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho en numerosos fallos que el usar estereotipos de género priva de justicia a las víctimas”.

La falta de perspectiva de género también es visible en la subestimación de la gravedad de los hechos. Para la abogada Raquel Asencio, si bien hay cada vez más jueces y fiscales con interés en formarse, continúan existiendo “prácticas discriminatorias”: “Muchas veces son los propios fiscales quienes le bajan el precio al delito. Hace un tiempo teníamos una asistida cuya pareja la había rociado con alcohol y le había prendido fuego; además, la había sujetado de los pies para que no pudiera salvarse. Cuando sucedió la tentativa de femicidio, la mujer ya había hecho varias denuncias por amenazas de muerte. Sin embargo, en el juicio estuvieron meses analizando la gravedad de las quemaduras para definir si era una tentativa de homicidio o sólo eran lesiones leves. Hemos visto casos en los que sostenían que la mujer ‘toleraba la violencia’; si no, se hubiera ido de la casa’. Ese es un argumento que desconoce que, aunque tuviera la llave sobre la mesa, la mujer estaba privada de su libertad”.

Acserald agrega: “La minimización y la privatización del conflicto tienen un contexto: en la justicia penal todavía prima la sobrevaloración del núcleo familiar, lo importante que es mantener la unidad familiar. Y entonces sostienen que ‘no fue para tanto’, que las cosas se pueden arreglar. Cuando fomentan los encuentros entre víctima y victimario desconocen el poder que tiene el agresor sobre la mujer, y están actuando para que el círculo de violencia siga funcionando. La mujer logra alejarse; pero la Justicia vuelve a acercarlos en una instancia componedora”.

El desconocimiento acerca de la dinámica de las violencias ocasiona otro problema grave a lo largo de los procesos penales: la existencia de operadores de justicia que sólo toman en consideración “la última foto”, es decir, el último episodio de violencia física sin enmarcarlo en un contexto. “Lo llamamos ‘la fragmentación de la violencia’”, define Acselrad. “Cuando uno fragmenta, corta en pedazos. Entonces, un hombre que le dice a la mujer que, si se va, va a matar a sus hijos, puede ser evaluado como alguien que dijo algo ‘en caliente’; pero si se lo pone en contexto, no. Lo mismo pasa cuando dicen: ‘Le pegaba a la mujer pero a los hijos no’. Cuando la Justicia fragmenta el conflicto, lo minimiza, lo convierte en pequeños problemas que se pueden arreglar”.

Para Maffía, “ven sólo la última foto porque consideran que es estigmatizante analizar el historial de violencia cuando están juzgando una situación en particular. Supongamos que una mujer mató a su marido mientras estaba dormido. La Justicia tiene dos caminos: sostener que lo mató con alevosía y condenarla, o investigar y reconocer que ese hombre la había violado, le había pegado, la había amenazado de muerte y ese fue el único momento en el que ella pudo equiparar fuerzas”.

De esto se ocupa la Defensoría General de la Nación, que depende del Ministerio Público de la Defensa. “Intervenimos para tratar de garantizar que el procedimiento sea justo, porque en muchos de estos procesos penales se traslada la responsabilidad a la víctima. Tratamos de que haya una valoración amplia de la prueba para que la investigación no se centre en un momento puntual”, explica Asencio. “No sólo faltan especialistas que puedan poner el hecho que se juzga en contexto, sino que puedan valorar los testimonios de las víctimas y darse cuenta de cuándo son realmente libres y cuándo están coaccionadas. Porque puede tratarse de una mujer que no esté diciendo la verdad por miedo a quedarse sin sustento económico para sus hijos, o que esté pasando por la fase de luna de miel y cree que todo se va a arreglar”.

Para la fiscal Labozzetta, cuando la Justicia no actúa con perspectiva de género, la violencia se perpetúa: “Cuando una mujer que fue sometida durante años y cuya autoestima fue horadada se encuentra con que el Estado, en lugar de protegerla, la vuelve a poner en el lugar de mentirosa, la rechaza o minimiza su relato, ¿qué mensaje recibe?: un mensaje que reafirma la violencia. Un sistema de esas características es parte del patriarcado porque sigue reproduciendo los mismos roles. En la medida en que el Estado no da el mensaje de que la violencia contra la mujer es inadmisibles, la naturaliza y, de este modo, la perpetúa”, sostiene. “En cambio, juzgar con perspectiva de género puede tener un efecto reparador, entre otras razones, porque puede ser la diferencia entre un caso impune y un caso sancionado exitosamente. Una mujer perseguida penalmente por defenderse de su agresor en un acto de legítima defensa puede terminar presa, en lugar de ser cobijada por el mismo Estado que no cumplió con la obligación de garantizarle una vida libre de violencia”.

Asencio coincide: “Cuando hay descreimiento, la Justicia debilita a la mujer que sufrió las agresiones y empodera al agresor. Los organismos internacionales de defensa de Derechos Humanos lo dicen con claridad: cuando se garantiza la impunidad se envía el mensaje social de que la violencia contra la mujer es tolerada. En cambio, hay ejemplos de buenas prácticas que pueden tener un efecto reparador. Por ejemplo, cuando los jueces escuchan a las mujeres y comprenden el impacto que la violencia provocó en cada aspecto de sus vidas, les resulta difícil minimizarla. También cuando evitan las declaraciones innecesarias, como contar una y otra vez violaciones y humillaciones. También es un ejemplo de buenas prácticas cuando valoran sus testimonios en vez de desconfiar, porque sucede que si repiten lo mismo, algunos creen que estudiaron un guión, pero si se apartan del relato creen que mienten. El reconocimiento de la responsabilidad del agresor tiene

un efecto reparador en sí mismo: es el reconocimiento estatal de que lo que esa mujer sufrió es un delito, de que ella es víctima y no responsable”.

Si bien en el Plan Nacional la formación en perspectiva de género no se limita a los operadores de Justicia sino que se extiende a toda persona que se desempeñe en el ámbito público y privado de la atención, “nunca se tomó en serio como política pública”, considera Ayselrad, quien ha dictado decenas de capacitaciones a lo largo del país. “Creo que la formación debería ser obligatoria. Por supuesto que un curso no alcanza, pero puede ayudar a abrir la mirada. Ponerse las ‘gafas de género’ es mucho más que leer tratados. Hoy en día los tratados internacionales que protegen a las mujeres a lo sumo están incluidos en un seminario aislado en la facultad, pero todavía no es un tema transversalizado: no se estudia las formas en que las cuestiones vinculadas al género afectan al derecho penal o al derecho civil. Entonces, quienes no se procuran luego esa información por su cuenta, no la tienen”. En 2017, la abogada presentó en la Cámara de Diputados un proyecto llamado “Ley Micaela⁵⁹ de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres”, para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado. Aún no fue tratado.

Hay operadores de justicia que se muestran receptivos a incorporar la perspectiva de género, otros no. “El feminismo avanza y el patriarcado ofrece resistencia. No es sencillo desarmar la estructura sobre la cual está montada la lógica de relaciones en la sociedad desde hace tantísimos años. Entonces, más vale que se va a defender el sistema, y los jueces y los fiscales son parte del sistema”, opina Labozzetta. “Creo que hay muchas

⁵⁹ El nombre del proyecto alude a una joven de 21 años que en 2017 fue secuestrada, violada y asesinada en Gualaguay, Entre Ríos. El femicida había sido liberado anticipadamente de prisión, donde cumplía una condena por violación. El juez Carlos Rossi, sin ninguna formación en perspectiva de género, desconoció los informes que desaconsejaban la liberación anticipada.

deficiencias en las investigaciones y en las calificaciones de los delitos pero poco a poco hay un camino que se está revirtiendo. En 2012, apenas se amplió el agravante en el Código Penal⁶⁰ para los homicidios en donde hubiera violencia de género, la figura se aplicaba muy poco. Ahora hay cada vez menos margen para no sancionar un femicidio”.

Patrocinio legal gratuito

Ninguna de las sobrevivientes entrevistadas para esta investigación contó con patrocinio legal gratuito. Si bien la ley de protección integral sancionada en 2009 lo previó, recién a fines de 2015 se sancionó la ley que creó el “Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género” (ley 27.210). En marzo de 2018 se lanzó públicamente una convocatoria para aspirantes a formar parte del Cuerpo, con honorarios pagos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Los aspirantes debían tomar un curso virtual de “Transformación actitudinal en género” para asesorar y patrocinar jurídicamente a las víctimas de violencia en todo el país.

“Con el patrocinio gratuito pasó lo que pasa históricamente: se aprueban las leyes y no se otorgan los presupuestos”, sostiene Asencio. “En la Defensoría General de la Nación ofrecemos patrocinio especializado desde 2009 derivando recursos que tenemos para asegurar el acceso a la Justicia de los grupos vulnerables. Es decir, son esfuerzos institucionales con el ánimo de cumplir con la ley y con los compromisos internacionales, pero sin partidas presupuestarias. A pesar de los avances normativos, hay una brecha muy grande entre los derechos en papel y los recursos disponibles para que se hagan realidad.

⁶⁰ La Ley 26.791 sancionada en 2012 introdujo cambios en el Código Penal. Se modificaron los incisos 1° y 4° del artículo 80 y se incluyeron los incisos 11° y 12° que imponen la pena de prisión o reclusión perpetua a quien matara “a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género” (inciso 11°) y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°”.

En 2017 también se aprobó la Ley de Derechos de las víctimas⁶¹, que establece la creación de 24 cargos de Defensor Público de Víctimas. ¿Un solo defensor por jurisdicción? ¿Alcanza un defensor para toda la provincia de Buenos Aires?”, se pregunta.

Aun a pesar de esta carencia, la Justicia exige a las mujeres presentarse con patrocinio letrado en la sede judicial. El informe de la OVG señala que se trata de una “instancia revictimizante”, porque la ley establece “*el patrocinio jurídico como un derecho, y no como un requisito para que la justicia brinde la protección solicitada*”.

El contar con una abogada o abogado que los patrocine es fundamental para que las sobrevivientes puedan atravesar la maraña burocrática. Además, para evitar que, desesperadas, terminen buscando acompañamiento legal en una abogada o abogado mediático bajo la condición de exponerse públicamente (como les sucedió a Corina Fernández y a Beatriz López, dos de las sobrevivientes que dieron testimonio para esta investigación). “El fiscal cumple el rol de defender a la víctima pero mientras hace muchas otras cosas. No es lo mismo que tener un abogado que esté detrás de la causa, presente los escritos, la acompañe a Tribunales y la ayude a articular la causa penal con la civil”, explica Labozzetta. “Además, mientras la mujer no puede pagar a un abogado, hay agresores que pueden pagar penalistas caros que tienen estrategias muy aceitadas para que sus clientes no vayan presos o se vean beneficiados con una reducción de la pena”.

No sólo debe ser gratuito sino que debe ser especializado. “Lo que sucedió hasta ahora es que algunos Colegios Públicos de Abogados de las provincias ofrecieron patrocinios gratuitos. Pero muchas veces pertenecen a provincias muy conservadoras, con criterios religiosos y el mandato de mantener la unidad de la familia. Y uno se encuentra con mujeres que desisten de sus denuncias convencidas de que no pueden dejar sin padre a

⁶¹ Ley 27.372. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/27372-nacional-ley-derechos-garantias-personas-victimas-delitos-Ins0006326-2017-07-12/123456789-0abc-defg-g62-36000scanyel>

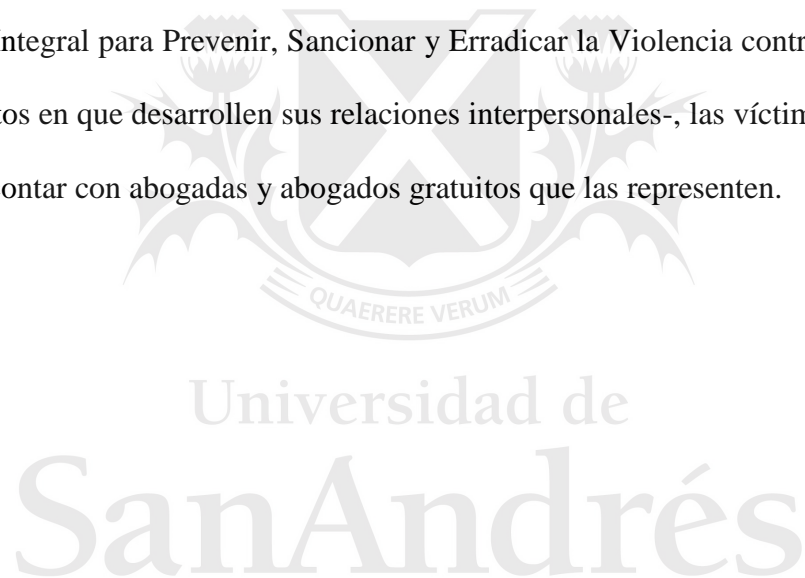
sus hijos”, advierte Maffia. “Las herramientas pueden ser de doble filo: ofrecerles a las sobrevivientes patrocinio gratuito con abogados que las van a disuadir de reclamar sus derechos es, por lo menos, peligroso”.

La doctora Flora Acselrad, quien estuvo a cargo de la capacitación en perspectiva de género de los 2.000 abogados del país que se inscribieron en el Cuerpo de Abogados, tiene esperanza de generar un cambio que obligue a “elevar el nivel de la Justicia”. La formación, que comenzará en junio de 2018 con una prueba piloto, tiene dos ejes centrales: la capacitación práctica y teórica, y el seguimiento de los casos.

“En el seguimiento vamos a poder ver si argumentan correctamente en sus escritos y si logran desandar los estereotipos de género. Si estos profesionales logran hacer buenas presentaciones van a obligar a la Justicia a elevar su nivel”, sostiene Acselrad. “Si yo, como patrocinante, argumento que en base a los tratados internacionales, la jurisprudencia local y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado está obligado a proteger a las mujeres víctimas de violencia, el juez puede rechazarlo pero va a tener que hacer un gran esfuerzo en sus argumentaciones. O si el patrocinante tiene un caso en el que la única prueba de la violencia es la declaración de la víctima, un juez puede sostener que es la palabra de ella contra la de él y que la prueba es insuficiente. Ahora bien, si el patrocinante formado puede explicar, con respaldo de las Convenciones Internacionales, por qué la palabra de ella debe considerarse válida y evitar suponer que puede tener una animadversión o un interés particular contra su agresor, a los jueces también les va a resultar más difícil rechazar su testimonio y pedirle pruebas. Van a saber que si su fallo es estereotipado, alguien va a apelar y los abogados que formamos a los integrantes del Cuerpo vamos a estar mirando”, explica.

Su objetivo es que los miembros del Cuerpo de Abogados sean, además, replicadores de información: “No sólo van a poder elevar el nivel de los operadores de Justicia sino que van a poder proporcionar información a sus defendidas: poner la violencia en contexto, mostrarles que no sólo les pasa a ellas y alertarlas si están en una fase de luna de miel. Si ese profesional puede decirles, por ejemplo: ‘Ahora va a venir a pedirte disculpas pero tenés que saber que, si no rompés ese círculo, la violencia va a crecer’, la está empoderando. Tal vez esa mujer todavía no sabe que puede hacer algo si le pegan en su casa; nadie puede pelear por derechos que no conoce”.

Se estima que a fines de 2018 -casi una década después de la sanción de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales-, las víctimas de violencia podrán contar con abogadas y abogados gratuitos que las representen.



Parte 3

La respuesta



Universidad de
San Andrés

Fabiana Túñez

**"Hay algunas medidas
para atender a las
sobrevivientes,
pero no alcanzan"**



Fabiana Túñez es una histórica activista del feminismo y, desde 2015, es la funcionaria encargada de diseñar políticas públicas para frenar la violencia contra las mujeres

Fabiana Túñez construyó su trayectoria en la militancia por los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en la asociación civil La Casa del Encuentro. La entidad que fundó en 2003 junto a otras militantes feministas se convirtió, más de una década después, en un pilar para la visibilización de los femicidios en el país. Ante la ausencia de estadísticas oficiales, en 2008 presentaron el “Informe de femicidios en Argentina”, un registro necesario pero limitado: aún hoy las estadísticas que produce la ONG están basadas únicamente en los femicidios que se publican en 120 medios de comunicación del país. Tras la llegada de Mauricio Macri a la Presidencia, Túñez fue convocada para pasar “del otro lado del mostrador” y, desde fines de 2015 dirige el Instituto Nacional de la Mujeres⁶² (INAM) que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Su función ya no es cuestionar desde la sociedad civil la ausencia o la ineficacia de las políticas públicas sino, por el contrario, diseñar programas para la erradicación de la violencia, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Entrevistada para esta investigación, la activista, funcionaria y autora del “Plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres” explica por qué “el después de la violencia” aun no es un tema prioritario en las políticas públicas.

¿Cuál fue el diagnóstico que hizo cuando asumió como funcionaria?

Durante mi vida como activista, los femicidios fueron uno de los problemas nodales. Era un tema absolutamente invisibilizado, por eso en La Casa del Encuentro decidimos hacer las primeras estadísticas como una forma de que se tomara dimensión de la cantidad de

⁶² Ex Consejo Nacional de las Mujeres.

mujeres que estaban siendo asesinadas. Tampoco eran vistos los alcances de los femicidios, especialmente lo que sucede con los hijos e hijas que quedan huérfanos. Cuando llegué al Gobierno encontré que sólo había iniciativas aisladas e inconexas para prevenir la violencia contra las mujeres, y en muchos casos carecían de una mirada interdisciplinaria. El Estado estaba en deuda y el Plan que presentamos sirvió para ponerle un marco a la violencia contra las mujeres y comenzar a trabajar desde otro lugar.

¿Qué necesita una sobreviviente?

Por un lado, asistencia psicológica sostenida en el tiempo. Además, un patrocinio jurídico que la acompañe durante todo el proceso. Y la asistencia de un área social que le garantice la capacitación y el empoderamiento mientras no pueda rearmar sola su proyecto de vida.

¿Corresponde al Estado hacer un seguimiento de las vidas de estas mujeres?

Sí. Es su obligación.

Sin embargo, hay quienes creen que una vez que el agresor se suicida, va preso o es asesinado, “muerto el perro se acabó la rabia”...

Eso es una falacia. Por eso queremos armar una ventanilla única interdisciplinaria y transversal que pueda asistirles a lo largo del tiempo: en promedio estas mujeres necesitan entre tres y cinco años de asistencia integral. Puede ser que en algún caso necesiten más y en otros, menos. El Estado tiene que estar preparado para pensar a largo plazo, pero la realidad es que hoy se las está asistiendo sólo en los primeros meses.

En el Plan, ¿hay medidas que contemplen la situación de las sobrevivientes?

Hay algunas medidas que atienden la situación de las mujeres post violencia y post intento de femicidio pero la verdad es que no alcanzan. Lo único que por ahora tenemos es el programa “Ellas Hacen”, para que aprendan un oficio o terminen los estudios. También hay microcréditos, es un plan masivo pero hay una línea para que las mujeres puedan capacitarse y empezar un emprendimiento: eso se está fortaleciendo.

Sin embargo esos planes todavía se difunden con fotos de hombres trabajando...

Es cierto, todavía nos falta. No sabemos ni siquiera cuántas de las mujeres que están participando son sobrevivientes.

¿Qué otras medidas hay para ‘el después’?

Los Centros de Primera Infancia. La verdad es que están pensados para los hijos de las mujeres en situación de violencia pero también pueden usarlos las sobrevivientes, porque pueden llevar a sus hijos si no tienen quién los cuide cuando necesitan ir a trabajar o al médico. También estamos trabajando en un proyecto de ley para otorgar licencias laborales por violencia de género. Si hablamos de las sobrevivientes que tienen empleo, la licencia es importante para poder hacer los trámites o ir a terapia sin correr el riesgo de perder el trabajo o desistir en el camino.

¿Vamos corriendo atrás del carro?

La asistencia integral sostenida en el tiempo, que es lo que necesita cualquier víctima, es un tema que nos falta. Pero nos falta porque no teníamos nada. Hoy sabemos que hay una

mujer asesinada cada 30 horas pero no sabemos cuántas mujeres sobrevivieron a un intento de femicidio. No hay estadísticas. Recién estamos intentando que en el Registro de Femicidios de la Corte Suprema se incorporen los casos en que los feministas se suicidan. Esto era un tema pendiente, porque al no haber un imputado, esos femicidios quedaban invisibilizados. Bueno, recién vamos por ahí.

¿Por qué hay tanto atraso?

Durante muchos años este tema se tocó de costado, o no se hablaba, o se hablaba de “crímenes pasionales”. Las políticas públicas tienen que empezar por lo más urgente, que es evitar que otra mujer sea asesinada. Ahora que estoy de este lado, cada femicidio o intento es para mí como una cuchillada en el estómago; y más cuando veo el desglose del Registro de Femicidios de la Corte Suprema y veo que sólo el 25% de las mujeres asesinadas había denunciado a su agresor. Eso quiere decir que hay un 75% que no le avisó a nadie del Estado. Ahí tenemos una de las fallas: ¿cómo hacemos para que esas mujeres sientan confianza, sientan la seguridad de que van a ser escuchadas? ¿Cómo hacemos para que hagan la denuncia y que la Justicia responda con la celeridad que corresponde? A veces las mujeres nos llaman a la línea 144 y nos dicen “ya lo denuncié seis veces” y tenemos que enviar un oficio pidiendo informes a ver qué pasa, por qué no actúan. Pero esas no son atribuciones del INAM.

¿El Instituto Nacional de las mujeres no tiene atribuciones?

Por ley, el INAM no ejecuta, depende de la instrumentación que haga el ministerio de Justicia para conseguir los patrocinios gratuitos, del ministerio de Desarrollo Social para los planes de empoderamiento económico y así en cada área. Es por eso que yo hice este

planteo: ¿De qué manera podemos colarnos en estas limitaciones? Lo que hicimos fue usar la línea de atención a víctimas, el 144, y abrir un área para colaborar con las familias de víctimas de femicidios o con mujeres que están presas porque mataron a sus parejas o ex parejas en defensa propia. Es la única forma que encontramos de decirle a la Justicia ‘Hola, disculpá que me meta, pero está pasando esto’. Pero la realidad es que yo estoy totalmente encapsulada. Me cuelo hasta donde puedo, pero más, no puedo.

¿Cómo se puede evitar que esas mujeres se enfrenten a un laberinto burocrático?

Estamos trabajando en la ventanilla única. Es necesario que se comprenda que la vulnerabilidad de estas mujeres es muy amplia: su afectación psicológica, el impacto social, la cuestión jurídica. Cuesta mucho que se entienda que no son compartimentos estancos. ¿Logramos la ventanilla única? No, todavía no. Entonces hoy, mientras tratamos de modificar estructuras que están muy arraigadas, estamos cubriendo ese vacío con la línea 144; no tomamos denuncias pero podemos asesorar a quienes llaman y hacerles un seguimiento. Dentro del Plan Nacional propusimos la creación de “Áreas Mujer” para que esas víctimas acudan a un solo lugar y encuentren toda la información y el acompañamiento. Cuando terminen de formarse en perspectiva de género las abogadas y abogados que por ley deben dar patrocinio jurídico gratuito, va a ser más fácil. Lamentablemente, por este vacío, muchas sobrevivientes han sido manipuladas y utilizadas por abogados que improvisan, especulan o que quieren lucirse con el tema “de moda” y hacer su negocio.

¿Están formando profesionales con perspectiva de género?

La falta de perspectiva de género es uno de los problemas centrales que tiene una víctima de un intento de femicidio. Este año estamos tratando de empezar a incorporar la formación en perspectiva de género en las currículas educativas del Ciclo Básico Común y de las carreras de Derecho, Psicología, Trabajo Social y Medicina de la UBA. Es un paso, no es suficiente, no es rápido, recién estamos trabajando en los contenidos. Lo que sabemos es que un profesional sin perspectiva de género no puede atender a una víctima de violencia. En paralelo estamos haciendo capacitaciones a miembros de la Justicia, de las fuerzas de seguridad y de los Colegios Públicos de Abogados.

Pero son capacitaciones voluntarias...

Todavía son voluntarias; yo quisiera que fueran obligatorias ¿Por qué? Cuando vamos a las provincias a dictar una capacitación tal vez asisten 20 personas pero no va un juez ni un secretario. Yo quisiera que fueran obligatorias pero el Estado está compuesto por tres Poderes independientes. Entonces, cuando el Poder Ejecutivo plantea una medida, lo tiene que hacer con un criterio de diálogo y de construcción, no puede imponérsela al Poder Judicial y tampoco al Legislativo. Son todos pequeños pasos: este año hubo un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación y se capacitó a todos los asesores y asesoras de los legisladores, para evitar que se dictan leyes sin perspectiva de género.

¿Hay resistencia por parte de quienes deberían ser capacitados?

La postura machista nos atraviesa a todos y a todas y hay mucha resistencia en todos los sectores. Hay quienes van a las capacitaciones porque queda incorrecto no ir; hay quienes

van porque realmente quieren capacitarse, y hay gente con una ideología totalmente opuesta. No obstante, creo que todo cambio cultural se logra con la repetición, como cuando aprendemos a caminar.

¿Es distinto lo que pasa en la Ciudad de Buenos Aires en comparación con el resto del país?

Es el problema más grave que tenemos, porque en las provincias la cultura machista de la Justicia y de las fuerzas de seguridad es terrible. Permea esa capa geológica es muy difícil. Por un lado se defienden: “Ustedes no se pueden meter en la Justicia”. Por el otro, la cultura machista está tan instalada que siempre se desconfía de la víctima. Gobernar en un país federal es sumamente complejo. Además, todas las provincias adhirieron a la ley de protección integral; sin embargo, cuando tienen un caso, se basan en la Ley de Violencia Familiar provincial. Entonces se pierde todo el espectro de lo que es la violencia contra las mujeres enmarcada en la ley. Es una lucha provincia por provincia.

¿Es útil aplicar las mismas medidas para sobrevivientes de distintas provincias?

El gran desafío es dejar de definir políticas públicas o agendas en función de lo que pasa alrededor de la General Paz. Esa no es la realidad. A veces recibimos críticas: “No les demos a las víctimas de violencias cursos de manicuría”, o “no les enseñemos a hacer dulce de leche”. Desde mi ideología feminista, también creo que a esa mujer hay que capacitarla en plomería o en electricidad para no perpetuar los roles de género. Pero hay lugares en los que la ideología de la Iglesia es muy fuerte y una tiene que ofrecerles alguna alternativa para que pueda generar un trabajo sostenido en el tiempo y vaya empoderándose. No se puede analizar esta realidad de manera lineal. Muchas veces en la Ciudad

somos “pequebú” y decimos “Oh, ¿cómo la van a capacitar en peluquería?”. Tal vez en un pueblito del interior nadie le va a dar trabajo de electricista a una mujer pero sí puede cortarles el pelo a las vecinas ¿Qué preferimos?

¿Deberían involucrarse más las empresas privadas para reinsertar a las sobrevivientes en el mercado laboral?

Sí, estamos armando convenios con empresas privadas para que establezcan una prioridad para mujeres víctimas de violencia de género, por lo menos un cupo. Las empresas nos piden que nosotras hagamos el acompañamiento de esas mujeres, porque no sólo tienen que aprender a hacer el trabajo sino a sostenerlo, a cumplir un horario. Tienen que reaprender cómo establecer un orden, porque vienen de un desorden absoluto en sus vidas. Estamos hablando de cinco empresas y un puñado de mujeres. Es un trabajo de hormiga. La realidad es que se hizo muy poco todos estos años. Hoy al menos está en agenda, tanto de la sociedad como del Estado.

¿Alcanza el presupuesto?

Cuando asumí, el presupuesto era de 16 millones de pesos. Para poner en contexto: sólo la renovación del software de la línea 144, para que no colapse y para que puedan llamar mujeres sordas o ciegas de todo el país, costó 20 millones de pesos. Al año siguiente, en 2017, tuvimos 163 millones de pesos. Para el 2018 había una partida presupuestaria menor pero seis organizaciones sociales de mujeres firmaron un documento y salieron a reclamar al Congreso. Finalmente, nos asignaron otros 50 millones de pesos, que significan un aumento del 29,5%. Presupuesto hay pero esto no es un problema que se solucione sólo con dinero.

¿Hace falta ocuparse de las otras violencias, no sólo de su forma más extrema?

Sí, es una deuda que debemos incorporar a la próxima etapa del Plan. Tenemos que ocuparnos también de las mujeres que atravesaron otras violencias, porque a lo mejor no llegaron a ser agredidas físicamente pero la lesión psicológica perdura en el tiempo.

¿Qué habrá para las sobrevivientes en la próxima etapa del Plan, entre 2019 y 2021?

Lo que se pretende es que no se trabaje de manera individual. Cuando se trabaja con ellas en equipo el resultado es totalmente diferente. Si la psicóloga la atiende pero no tiene contacto con lo que está pasando en la causa y la trabajadora social no tiene la información de la psicóloga, al rompecabezas siempre le falta una pieza. Pongamos un ejemplo: la trabajadora social le pregunta a esa mujer si tiene dónde vivir y ella le dice que sí, en la casa de una hermana, pero resulta que la psicóloga sabe que el marido de la hermana abusa de los chicos, ¿cómo no van a trabajar en equipo? No es sencillo, no sé si lo logramos, esto es a largo plazo. No sé qué va a pasar en la próxima gestión de gobierno, ni si voy a seguir en este cargo pero yo, que vengo del movimiento de mujeres, voy a dejar lista esta segunda etapa del Plan para que quede instalada como política de Estado. Lo que pretendo es dejar comprometida a la gestión que viene para que el Estado no pueda volver a mirar para otro lado.

Parte 4

Marco metodológico y reflexiones finales



Universidad de
San Andrés

Entrevisté a Corina Fernández por primera vez en agosto de 2012, un día antes de que comenzara el juicio contra su ex pareja. Habían pasado dos años de la mañana en que se había salvado de ser asesinada y todavía tenía miedo en la mirada⁶³. Volví a verla al día siguiente en una sala fría de Tribunales. Abrazaba su cartera negra y tenía el cuerpo frunciendo: el padre de sus hijas —el hombre que le había acertado tres disparos— le clavaba la mirada desde el banquillo de los acusados.

“La condena fue ejemplar”⁶⁴, destacaron en aquel entonces las y los especialistas en violencia contra las mujeres: por haber intentado matarla, su agresor había recibido una condena mayor que Eduardo Vázquez, marido de Wanda Taddei, que sí había concretado el femicidio. Corina Fernández, sin embargo, no sintió alivio.

Volví a buscarla un año y tres meses después de la sentencia. Era noviembre de 2013, se aproximaba el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y propuse abordar, a través de su historia, “La vida después del infierno”, como se tituló la entrevista en el diario Clarín⁶⁵. Mientras el grabador estuvo encendido, Corina Fernández dijo lo que creyó que correspondía decir desde su rol de sobreviviente. Advertió que la violencia va *in crescendo* —ubicó el primer maltrato de su ex pareja el mismo verano en que se conocieron, cuando le arrojó un vaso con Coca Cola en la ropa—, e impulsó a otras mujeres a denunciar a sus agresores. Sin embargo, cuando la entrevista terminó y se aseguró de que el grabador estuviera apagado, encendió un cigarrillo y dijo: “Ojalá me hubiera matado”.

⁶³ “Aún preso, va a imaginar cómo matarme cuando salga” (2012). Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_rJIGmMZ3wQe.html

⁶⁴ Le dan 21 años de prisión por intentar matar a su ex mujer (2012). Recuperado de https://www.clarin.com/policiales/anos-prision-intentar-matar-mujer_0_SJCGKWb2PXx.html

⁶⁵ La vida después de infierno: “Cada vez que se escapa un preso, tiemblo”. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/vez-escapa-presos-tiemblo_0_SJE7WJGiD7g.html

Durante los años posteriores, detecté variantes de la misma idea en cada sobreviviente que entrevisté. “No me hizo ningún favor dejándome viva”; “Al final, estaba mejor antes”; “Ahora él está en la cárcel haciendo cursitos de carpintería y yo acá, con el cuerpo destrozado, criando a sus hijos y pidiendo limosna”. Siempre lo decían *off the record*, a modo de confesión.

A mediados de 2014, un acontecimiento personal desencadenó nuevas preguntas. Una de mis hermanas comenzó una relación de pareja con un joven que usaba un apellido falso en las redes sociales. Me lo explicó él mismo durante la cena de Navidad. A los 16 años, había encontrado a su madre desangrándose en el living de su casa en Federal, Entre Ríos: su padre acababa de asfixiarla y de golpearle la cabeza contra una mesa ratona. El joven –que se había criado en el campo y sabía cazar desde la infancia–, buscó una escopeta y mató a su propio padre de un disparo en la cabeza.

Fue en ese entonces que surgieron las primeras preguntas que luego sirvieron como guía de esta investigación: ¿Qué es ser sobreviviente? ¿Sólo son sobrevivientes las mujeres que fueron atacadas físicamente? ¿Y sus hijos? ¿Cómo habría reaccionado ese hijo ante el femicidio de su madre si no se hubiera criado en un ambiente violento? ¿Era, como decían los medios locales, un parricida que había vengado la muerte de su madre? ¿O era una víctima colateral de la violencia intrafamiliar, un joven que además había perdido la escolarización, la relación con sus hermanos y se había visto obligado a exiliarse del pueblo en el que había nacido?⁶⁶.

⁶⁶ El femicidio y el homicidio sucedieron en 2006. Como la policía llegó cuando ambos padres estaban muertos, Facundo Rigoni fue procesado por “doble homicidio calificado”. Dos años después, la Cámara del Crimen lo declaró inimputable. Las pericias psiquiátricas indicaron que había sufrido un trastorno mental transitorio cuando encontró a su madre muerta y destacó que había vivido en un clima familiar marcado por la violencia doméstica, infidelidades y maltratos.

A fines de ese año también entrevisté a Beatriz López⁶⁷, una mujer que había matado a su marido después de un año de torturas físicas, psicológicas y sexuales. Había estado nueve meses presa y un Tribunal debía definir si la absolvía o la condenaba a prisión perpetua. De recibir una condena, sus dos hijas –una de ellas, bebé– iban a criarse sin madre ni padre. Beatriz López le había disparado a su marido en la cabeza mientras dormía de espaldas, lo que abrió nuevos interrogantes: ¿Era una sobreviviente que había actuado en legítima defensa o una homicida que merecía la pena máxima? Todavía recuerdo lo que me dijo: “Tendría que haber dejado que me matara, así iba preso él, no yo”.

Un año después viajé a Concordia, Entre Ríos, y entrevisté a Hebe Rull⁶⁸. La mujer no tenía lesiones físicas pero vivía un calvario: su ex marido había provocado la muerte de uno de sus mellizos y había dejado al otro con una grave discapacidad. Su historia abrió un nuevo abanico de preguntas: ¿Sólo el niño que no había muerto en el choque era sobreviviente? ¿y los otros dos hijos de la pareja que se habían criado en el mismo ambiente pero no habían sido atacados de manera directa? Hebe Rull sostenía que lo suyo era peor que un femicidio porque su ex marido la había dejado “muerta en vida”.

Ese proceso complejo, en el que se enhebraron experiencias profesionales y personales, fue la génesis del tema de esta tesis de investigación. Allí detecté lo que el periodista Daniel Santoro llama en su libro “Técnicas de investigación. Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina” (México, 2004, p.30), la “cola de rata”. Así lo define: *“La realidad está llena de hechos que algún tipo de poder ha ocultado para que la opinión pública no los conozca. Esos secretos merecen que el periodismo*

⁶⁷ Su marido la violaba y lo mató: ahora puede ir presa toda la vida (2014). Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/violencia_de_genero-beatriz_lopez-mato-violaba_0_SkxHtvu9Dmg.html

⁶⁸ “Mi ex quiso matar a mis mellizos: Mateo se salvó y juntos volvemos a dar pelea” (2015) Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/hebe-rull-ex-mellizos-mateo-salvo-volvemos-pelea_0_BJKZJxKvXe.html

intente sacarlos a la luz. Cada uno de ellos es una historia que, como una rata, se puede cazar por la cola". Otras decenas de entrevistas a sobrevivientes para el trabajo periodístico cotidiano en el diario Clarín también aportaron lo que Santoro llama "las primeras pistas", "datos generadores" o "la punta de una historia".

El análisis del contexto social permitió "valorar la importancia noticiable", tal como sugiere el periodista español Pepe Rodríguez en el libro "Periodismo de investigación: técnicas y estrategias" (Barcelona, 1994, p.62). Además, puso en evidencia que el tema no sólo era relevante sino original. En junio de 2015 hubo una movilización nacional generada por la sociedad civil –la primera marcha #NiUnaMenos– donde se reclamó al Estado el diseño de políticas públicas para evitar más femicidios. Si bien el grave problema político, social y cultural que significa la violencia contra las mujeres se había instalado en la agenda mediática, los derechos de las sobrevivientes quedaron invisibilizados. Muchas de ellas –baleadas, quemadas, ciegas, con alguna discapacidad motriz– participaron tanto de esa como de las siguientes tres movilizaciones. Sin embargo, sólo se reparó en un aspecto de su padecimiento: las huellas físicas del horror. No hubo un reclamo concreto de políticas públicas capaces de atender de manera integral su situación particular de vulnerabilidad.

Salvo excepciones, las coberturas periodísticas no abordaban el complejo abanico de problemas que debían afrontar las sobrevivientes. Por el contrario, entre tantos femicidios, las mostraban como quienes habían tenido la "suerte" de salvarse. Sus hijos existían en las crónicas sólo si habían quedado huérfanos por la concreción del femicidio o si habían sido atacados directamente para provocar a sus madres un sufrimiento extremo. Pocas fuentes especializadas habían hecho seguimientos a sobrevivientes por lo que, en general, contestaban vaguedades.

Asimismo, de esas primeras entrevistas con sobrevivientes se podía inferir que no existían políticas públicas que contemplaran su situación. Las mujeres no se conocían pero sus historias estaban atravesadas por la misma carencia: el Estado no había cumplido con su obligación de garantizarles una vida libre de violencia; tampoco les había proporcionado patrocinio legal gratuito, tratamientos de Salud Mental específicos, planes de vivienda y pensiones para contribuir, luego, a su resiliencia. Era evidente, entonces, que esta investigación podía echar luz sobre un problema desconocido y subestimado y, en consecuencia, impulsar el diseño de políticas públicas que podrían ser determinantes para su recuperación y reinserción social, y la de sus hijos.

En el proyecto de tesis, presentado en 2016, desarrollé una “hipótesis directriz”: una “tentativa de explicación mediante una suposición o conjetura verosímil” que “guía el trabajo de investigación y guarda una absoluta correspondencia con el objetivo de la investigación”, tal como lo define el profesor especializado en investigación periodística, Alfredo Torre. Se trató, de acuerdo a la clasificación que propone el autor, de una “hipótesis ante-facto” (“introduce una explicación antes de la observación”, que “orienta y precede al descubrimiento”).

“En Argentina, las mujeres que sobreviven a un intento de femicidio y sus hijos no cuentan con las condiciones adecuadas para su recuperación y reinserción social. Esto ocurre con sobrevivientes de distintos niveles educativos y sociales y se debe, en gran medida, a la falta de políticas públicas o a su ineficacia”.

El objetivo general del trabajo fue relevar, a partir de entrevistas en profundidad con las sobrevivientes, cuáles eran las condiciones particulares de vulnerabilidad en las que quedaron tras haber atravesado años de violencia doméstica y haber sobrevivido a tentativas de femicidio. También, comprender qué grado de afectación habían sufrido sus

hijos, especialmente aquellos que no habían sido agredidos físicamente. Además, conocer, a partir de entrevistas con especialistas de distintas áreas, qué condiciones necesitan las sobrevivientes para salir activamente del círculo de violencia, no volver a ser agredidas, empoderarse y reinsertarse socialmente. Luego, estudiar si el “Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres” (cuya ejecución fue prevista para el período 2017-2019) respondía a esas necesidades. Finalmente, analizar la efectividad de las políticas públicas que prevé a partir del entrecruzamiento de datos con las experiencias de las sobrevivientes.

Más allá del objetivo general, planifiqué una serie de objetivos específicos, entre ellos, poner en evidencia la complejidad del problema y probar que el impacto que produce la violencia de género no culmina con el alejamiento físico del agresor. Esta investigación también pretendió describir e interpretar lo que sucede con las sobrevivientes de la forma más extrema de violencia de género cuando dejan de ser noticia para los medios masivos de comunicación.

Para que el trabajo fuera representativo y contribuyera a desarticular mitos vinculados a la temática –por ejemplo, que “todas las víctimas de violencia de género son pobres”–, no se eligieron sobrevivientes al azar sino mujeres con situaciones sociales diversas (tanto con estudios universitarios completos como con escolarización básica incompleta). Además, para estudiar el grado de afectación que padecen aun cuando dejaron de estar en riesgo de ser asesinadas, se eligieron sobrevivientes con agresores presos y con agresores muertos. Otro de los objetivos específicos de abordar sus historias a partir de entrevistas en profundidad fue evidenciar las dificultades que tienen para acceder a algún tipo de asistencia económica, a tratamientos psicológicos, a un plan de vivienda para reconstruir sus vidas junto a sus hijos y al patrocinio legal gratuito garantizado por la ley.

Dado que el objeto de esta investigación fue “la resiliencia y las condiciones para la reinserción social de mujeres sobrevivientes de la violencia de género en las relaciones de pareja y de sus hijos”, fue crucial la correcta “delimitación del campo de investigación” (Santoro, 2004). No se trataba de abordar la violencia contra las mujeres como problema general y las carencias en las políticas públicas para evitar femicidios, sino de estudiar las condiciones en las que quedan las mujeres después de un intento de femicidio y, sus hijos después de la violencia doméstica. En definitiva, relevar qué sucedía cuando ya no necesitaban medidas de restricción de acercamiento, traslados a refugios ni botones antipánico, sino políticas públicas para su resiliencia y reinserción social a corto, mediano y largo plazo.

La delimitación también resultó importante para la viabilidad y la originalidad del trabajo, dado que es imposible definir con exactitud en qué momento una mujer comienza a ser sobreviviente: ¿después del primer golpe? ¿luego de décadas de sufrir diferentes tipos de violencia? ¿cuando su agresor ataca a sus hijos? Esta investigación, de este modo, se focalizó en mujeres que sobrevivieron a ataques directos y a quienes sufrieron ataques indirectos en el marco de la violencia contra ellas (en este caso, mujeres que debieron soportar el homicidio de un hijo).

La delimitación del objeto de estudio fue, por un lado, semántica. El término “Sobrevivientes” se centra en aquellas mujeres que atravesaron distintos tipos de violencia y se salvaron de ser asesinadas. El término “víctimas”, en cambio, es propio de mujeres que continúan en situación de violencia y, por tanto, siguen en riesgo de ser asesinadas. La delimitación fue, por otra parte, temporal. Durante la planificación de esta investigación propuse volver a entrevistar dos veces a cada una de las sobrevivientes elegidas para tener una visión más amplia de la evolución del “después” a lo largo del tiempo.

La estrategia de utilizar técnicas de investigación cualitativa, como las entrevistas en profundidad a las sobrevivientes a lo largo del tiempo, permitió comprobar que las consecuencias que sufren no sólo son múltiples sino de “larga data”. En el plano de la salud psíquica, todas seguían padeciendo cuadros de ansiedad (en algunos casos, ataques de pánico), tenían alguna adicción (tabaco, comida, psicofármacos), o sufrían depresión. En el plano de la economía familiar, ninguna de ellas (ni siquiera Corina Fernández, que tiene dos títulos universitarios), volvió a conseguir un empleo calificado. En el caso de Karina Abregú (cuyo aspecto físico quedó seriamente afectado por las quemaduras) la situación es peor: nunca volvió a conseguir trabajo.

También se hizo evidente que las consecuencias que sufren sus hijos son múltiples, hayan sido agredidos físicamente o no. Dos hermanas (las hijas de Corina Fernández) reproducían el mismo esquema de violencia que habían vivido desde la infancia: la mayor violentaba y sometía a la menor. Otra (la hija de Hebe Rull) había tenido “ideaciones suicidas” en varias ocasiones. Otro (el hijo mayor de la misma mujer) había abandonado los estudios universitarios, sufría el estigma de ser “el hijo del asesino” y culpabilizaba a su madre por la muerte de su padre y de su hermano. Por último, la hija de Karina Abregú tenía reacciones violentas hacia su novio. Graciela Ferreira, la psicóloga que coordina desde 1985 grupos terapéuticos para “Hombres que ejercen violencia”, puso en evidencia el riesgo a largo plazo: la enorme mayoría de los hombres violentos que atendió en más de tres décadas de trabajo habían sufrido maltratos, serias carencias afectivas e incluso abusos sexuales desde la infancia.

Las entrevistas *off the record* sirvieron de apoyo en esta etapa, especialmente una entrevista en profundidad con aquel joven huérfano por la violencia de género y devenido en homicida (el novio de mi hermana). Detecté que, 12 años después del desenlace fatal, no había terminado el secundario, sólo había tenido empleos precarios e informales (era

albañil o empleado de seguridad en locales bailables), permanecía completamente aislado de hermanos, tíos y abuelos, y seguía reaccionando con la misma violencia que había absorbido durante su infancia y adolescencia. Cuando mi hermana decidió cortar la relación, él la amenazó de muerte, la agredió verbalmente, le bloqueó el paso con el cuerpo y le impidió pedir ayuda. El joven acabó con una denuncia por violencia y una orden de restricción de acercamiento.

El desarrollo del trabajo estuvo regido por técnicas propias de la investigación periodística cualitativa (lectura de material bibliográfico, relevamiento de material de archivo, análisis de las leyes vigentes, entrevistas en profundidad y el entrecruzamiento de información relevante obtenida con cada una de estas técnicas). Como el objetivo no fue medir la recurrencia ni la jerarquización de noticias que tematizan sobre el objeto de estudio en diarios, no se utilizaron técnicas de investigación cuantitativas.

El texto “Periodismo de investigación: técnicas y estrategias” también se utilizó de apoyo bibliográfico para investigar lo que el autor denomina “el doble fondo” (Rodríguez, p.51) de una realidad. En el caso de esta investigación, efectivamente existe un “Plan Nacional” con políticas públicas que cualquier ciudadano puede chequear en la web del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Sin embargo, las políticas públicas disponibles para las sobrevivientes son escasas, ineficientes, no se cumplen o funcionan en forma espasmódica por iniciativa de una ONG o como resultado de la notoriedad pública que tome el caso.

El “filtro informativo institucional” descrito por el autor (p.53) –“una barrera de silencio o desinformación más o menos infranqueable”– no apareció en la primera etapa del proceso de investigación, que estuvo centrada en la detección del problema en el

“campo de la realidad”⁶⁹. Se hizo presente en la segunda etapa, cuando comencé las entrevistas en profundidad con funcionarios públicos munida de la información que había recabado en las entrevistas con las sobrevivientes y con las y los expertos. Los encargados de prensa y asesores primero y los funcionarios públicos después, sostenían que durante el gobierno anterior (Cristina Fernández, 2007-2015) no se había cumplido con la ley. Es decir, no se había elaborado, implementado y monitoreado un “Plan Nacional” con políticas públicas tal como lo exigía la “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, sancionada en 2009. En consecuencia, sostenían que habían heredado esa “deuda del Estado” (Túñez, 2016, p.9) y estaban obligados a concentrar sus esfuerzos en lo más urgente: evitar más mujeres muertas.

Siguiendo el método de Rodríguez (se buscaron incoherencias, incumplimientos específicos, carencias), esta investigación permitió concluir que el “Plan Nacional” vigente carece de políticas públicas para la reinserción social de las mujeres que no fueron asesinadas pero cargan con las consecuencias de haber padecido los tipos más extremos de violencia. El hallazgo puso en evidencia que el Estado no necesita ocultar y silenciar información para evadir su responsabilidad en un tema determinado. En el caso de estudio, una ley sancionada y reglamentada y un “Plan Nacional” presentado públicamente en un acto al que acudió incluso el presidente, Mauricio Macri, funcionan como “pantalla” y ocultan lo que sucede en la práctica. Se llegó a esta conclusión al haber traspasado

⁶⁹ Rodríguez, Pepe (1994, p.51). Según él, el “campo de la realidad” es una suerte de “gran almacén en el que están todos los hechos pasados y con expectativas de concreción futura”. Agrega que: “En teoría, todo lo que ya ha sucedido ha dejado su rastro en este campo de la realidad y, por ello, puede ser localizado e investigado. Y mucho de lo que aún está por suceder, siendo el futuro una mera prolongación de su pasado/presente inmediato, puede averiguarse si logramos concatenar los suficientes y adecuados hechos ya pasados”.

el “filtro informativo institucional” y haber iniciado un “proceso comunicador” (Rodríguez, p.53) apoyado en el análisis de información de acceso público.

Siguiendo los pasos que propone Santoro, armé una red de expertos a quienes consultar y cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas. En ese marco, decidí entrevistar a las y los especialistas más destacados de la Argentina en cada área de interés y a los funcionarios responsables de las políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres. Una médica, un psiquiatra, dos psicólogas, un pediatra, una psiquiatra infantil, una trabajadora social, una jueza, una filósofa, una socióloga, dos abogadas, una fiscal, una doctora en Políticas Sociales, una funcionaria con décadas de activismo y un funcionario sin ningún antecedente en la militancia feminista. Dieciséis entrevistas en profundidad que fueron esenciales para transmitir la complejidad del problema.

Cuando les propuse abordar “el después” de la violencia contra las mujeres, todos coincidieron en una razón para aceptar la propuesta: era un tema desatendido, incluso por los profesionales especializados. Algunos revelaron abiertamente que no habían reflexionado sobre “el después” ni hecho un seguimiento a una sobreviviente. La explicación fue la misma que esgrimieron los funcionarios para justificar la carencia de políticas públicas. Según estadísticas de la ONG “La Casa del Encuentro”, en 2008 hubo 208 femicidios; en 2017 hubo, por lo menos, 295: mientras los femicidios siguieran en aumento, el foco iba a seguir puesto en “el antes”. Que el Registro de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejara explícitamente fuera de las estadísticas a los “femicidios en grado de tentativa” permitió concluir que las consecuencias del “después” de la violencia de género son subestimadas y, por tanto, invisibilizadas.

Con el objetivo de que las fuentes consultadas fueran multidisciplinarias y diversas procuré que entre los expertos y expertas hubiera la misma cantidad de hombres que

de mujeres. Sin embargo, en la práctica la decisión fue inviable porque las profesionales más sólidas y destacadas del país son mujeres con trayectorias frondosas en la militancia feminista. El dato puso en evidencia que la violencia de género es un problema político que aún es abordado mayormente por mujeres de la sociedad civil que luchan activamente por sus derechos.

La riqueza de fuentes, asimismo, permitió advertir no sólo la necesidad de hacer un seguimiento a las sobrevivientes sino la importancia de que el abordaje sea interdisciplinario. Dicho abordaje podría prevenir daños en la salud física y psíquica de las sobrevivientes y sus hijos, muertes por suicidio y, especialmente, que el modelo de violencia aprendido haga metástasis tanto en ellas como en sus hijos y vuelva a activarse en futuras relaciones.

Las entrevistas con expertas y expertos también permitieron concluir que existe un desfase entre las consecuencias que advierten y las que perciben las sobrevivientes. Todas ponen en primer plano las dificultades que tienen para acceder al patrocinio jurídico gratuito, a un empleo o una vivienda, pero pocas veces reparan en el estado de aislamiento en el que quedaron, la baja autoestima que acarrearán y en la mala relación que tienen luego con sus hijos. En muchos casos, sus hijos las culpabilizan –por no haber evitado el caos familiar, porque sus padres terminaron presos o muertos, o porque no advirtieron que eran víctimas de abusos sexuales u otros maltratos– lo que refuerza su creencia de que son “malas madres”. Como también fueron mujeres culpabilizadas por sus agresores, suelen ser incapaces de detectar las agresiones de parte de sus hijos.

“¿Para qué sirve, en términos sociales, que una investigación se lleve a cabo?”, plantea la periodista Josefina Licitra en el texto “¿Para qué sirve el periodismo de investigación?”: “Para mostrar, en un tono de divulgación, que ninguna noticia de los diarios

es consecuencia directa de una sola causa. Y sirve también para obligarnos a los lectores a tener una mirada menos cómoda e ingenua sobre este mundo que nos toca en suerte”. De este modo, también se buscó aportar lo que la autora define como “el carácter explicativo del periodismo de investigación”. Esto es, construir “un relato coral” (voces oficiales, no oficiales, en *off the record*, sobrevivientes, datos duros) con “amplia profundidad temática”, capaz “no sólo de describir un hecho determinado sino de sumar herramientas que permitan unir dicho acontecimiento coyuntural con la situación estructural que permitió que las cosas sucedieran tal como lo hicieron”.

En este sentido, haber entrevistado a todas las partes involucradas en el problema –las sobrevivientes, sus hijos, las y los especialistas y las y los funcionarios que deben diseñar las políticas públicas y haber entrecruzado sus voces con el análisis de la legislación vigente– permitió corroborar la hipótesis planteada en el proyecto de investigación. También se siguió la propuesta de Licitra, en tanto se organizó el material en “compartimientos temáticos” y se buscó “un estilo propio” de redacción periodística capaz de “seducir al lector”, capturar su atención e interpelarlo.

Considero que el resultado final de esta investigación puede tener diversas implicancias prácticas. Por un lado, puede ser una herramienta valiosa para que las sobrevivientes y sus hijos puedan conocer sus derechos y hacer uso de ellos. Por otro, puede ser útil para impulsar a las autoridades a tomar dimensión de la gravedad del problema y comprender la importancia del diseño de políticas públicas eficaces y específicas centradas en “el después” de las violencias. Esta tesis, de hecho, puede ser un diagnóstico representativo y utilizarse como punto de partida para diseñar políticas públicas capaces de ofrecer algún tipo de reparación del daño que no pudo evitarse. Es decir, si el Estado no logró garantizar a esas mujeres una vida libre de violencia puede garantizarles mejores

condiciones de reinserción social, evitar la revictimización, ofrecerles atención especializada y prevenir consecuencias graves en la salud física y psíquica de ellas y de sus hijos.

Además, esta investigación puede servir para planificar medidas capaces de “cortar las ramas” de la violencia aprendida y evitar que se reproduzca indefinidamente. Si las y los especialistas entrevistados y los estudios internacionales sostienen que la falta de atención deja a las sobrevivientes expuestas a iniciar un nuevo espiral de violencias con otra pareja y expone a los hijos a reproducir en el futuro la violencia sufrida en la infancia y adolescencia (como víctimas o como agresores), el diseño de políticas públicas eficaces para esta población podría evitar futuros femicidios.

Finalmente, dado que este es el trabajo final de una Maestría en Periodismo, considero relevante destacar que el proceso de gestación, investigación y reflexión de esta tesis influyó notablemente en mi formación profesional. El aprendizaje me permitió expandir la mirada y me impulsó a ejercer –desde 2017 en Infobae– un rol fundamental para visibilizar los derechos de las mujeres en general y de las sobrevivientes de las violencias y de sus hijos en particular. El resultado de esta investigación, en definitiva, ya tuvo un efecto concreto: me aparté del periodismo generalista y me convertí en periodista especializada en género.

Bibliografía

Datos estadísticos

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Registro Nacional de femicidios de la Justicia Argentina (2017). Recuperado de http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf

INDEC. Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (2018). Recuperado de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_18.pdf

Fundación Avon para la mujer. 2008-2017: 10 años del informe de femicidios por La Casa del Encuentro. Recuperado de <https://www.fundacionavon.org.ar/2008-2017-10-anos-del-informe-de-femicidios-por-la-casa-del-encuentro/>

Instituto Nacional de las Mujeres, Observatorio de Violencia contra las Mujeres (2017). Línea 144. Informe Estadístico de Casos, Tercer Trimestre 2017. Buenos Aires: INAM.

ONU Mujeres. Base de datos mundial sobre la violencia contra las mujeres (2016) Recuperado de <http://evaw-global-database.unwomen.org/en>

Convenciones internacionales y leyes nacionales

Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará" (1996). Recuperado de

<http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Marzo, 2009. Recuperado de: [http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInter-](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm)

[net/anexos/150000-154999/152155/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm)

Ley 27.210. Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Creación. Funciones.(2015) Recuperado de [http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInter-](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/255672/norma.htm)

[net/anexos/255000-259999/255672/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/255672/norma.htm)

Instituto Nacional de la Mujer. Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2016). [https://www.argen-](https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion_2017_2019ult.pdf)

[tina.gov.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion_2017_2019ult.pdf](https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/plannacionaldeaccion_2017_2019ult.pdf)

General

Amnistía internacional Argentina. (2007). Violencia doméstica, un problema de Estado.

Recuperado de: [http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_informe_mu-](http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_informe_mujer.pdf)
[jer.pdf](http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_informe_mujer.pdf)

Organización Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Recuperado de

<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Observatorio de Violencia de Género. Recuperado de <https://www.defensorba.org.ar/micrositios/ovg/pdfs/Diagnostico-sobre-el-Funcionamiento-de-la-Justicia-Especializada-en-Violencia-Familiar-en-la-provincia-de-Buenos-Aires.pdf>

Carbajal, M., (2013). *Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja*. Buenos Aires, Argentina. Aguilar.

Ferreira, G. (1992). *Hombres Violentos. Mujeres Maltratadas: Aportes a la Investigación y Tratamiento de un Problema Social*. Buenos Aires, Argentina. Sudamericana.

Ferreira, G. (1999). *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Buenos Aires, Argentina. Sudamericana.

Jeltsen M. (12 de septiembre de 2014). 'Why Didn't You Just Leave? Six Domestic Violence Survivors Explain Why It's Never That Simple. *The huffingtonpost.com*. Recuperado de: http://www.huffingtonpost.com/2014/09/12/why-didnt-you-just-leave_n_5805134.html

La casa del encuentro (2013). *Por ellas. 5 años de informes de femicidios*. Buenos Aires, Argentina. Asociación Civil La Casa del Encuentro.

Licitra, Josefina (2005). “¿Para qué sirve el periodismo de investigación?”. *El Periodismo urgente*, Buenos Aires, Argentina. Libros del Rojas.

Llorente Acosta, Miguel (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona, España. Ares y Mares.

Red Par. (2008). “Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres”. Recuperado de: http://www.artemisanoticias.com.ar/images/FotosNotas/Decalogo_PAR.pdf

Rodríguez, P. (1996): *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*. Barcelona, España. Paidós.

Santoro, D. (2004): *Técnicas de investigación. Métodos desarrollados en diario y revistas de América Latina*. México, FCE.

Torre, Alfredo (s.f). *Hipótesis*. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires. Recuperado de <https://desocultar.files.wordpress.com/2011/07/documento-14-torre.pdf>

Fallos judiciales

Corina Fernández (2012) Recuperado de <http://www.cij.gov.ar/http://www.cij.gov.ar/d/doc-5429.pdf>

Karina Abregú (2016). Recuperado de [http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=34477&n=Ver%20Veredicto%20y%20Sentencia%20\(Causa%20N%20BA%204038\).pdf](http://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=34477&n=Ver%20Veredicto%20y%20Sentencia%20(Causa%20N%20BA%204038).pdf)

Beatriz López (2014) Recuperado de http://omvd.jusbares.gob.ar/sites/default/files/causa_4049_beatriz_lopez_1_0.docx

Hermida Leyenda, Raquel (2014). Declaración de Beatriz López. <https://www.youtube.com/watch?v=I2w6HVtdJNc>